AÑO 2018

Poder Legislativo

LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley Nº. VI-0995–2018

Expediente 007 F 077/18

ASUNTO: .....

"Modifíquese la Ley N°-0152-2004 (5724*R) "Código Procesal Criminal de la Provincia de San Luis".-

.....

.....

.....

.....

FECHA DE SANCIÓN: .....

15 DE AGOSTO DE 2018

Consta de (9g) folios

"LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA"

H. Cámara de Diputados
SAN LUIS

H.C.D. Nº 007 FOLIO 077 AÑO 2018 — Fecha de presentación 03/04/18 (12:10)

H.C.D. Nº ..... FOLIO ..... AÑO ..... — Fecha de presentación .....

EXD. 0000-330662/18.-

INICIADO POR: Poder Ejecutivo - Nota s/Nº

ASUNTO: Proyecto de Ley: Modifica la Ley Nº VI-0152-2004 (5124*R) Código Procesal Criminal de la Provincia de San Luis.-

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha: 4 de abril 2018

Comisión de: AC y Solid. SS y DD HH y T.o

Fecha de despacho: .....

Despacho Nº 18/18 C. del orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha: .....

SEGUNDA SANCION

Dep. 40/18 HCy

Fecha: .....

ULTIMA REVISION

Fecha: .....

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha: .....

Comisión de: .....

Fecha de despacho: .....

Despacho Nº: ..... del orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha: .....

SEGUNDA SANCION

Fecha: .....

ULTIMA REVISION

Fecha: .....

SANCION Nº .....

PROMULGADA EL .....

CONSTA DE ..... **FOLIOS** .....

DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 03·04·18 Hora: 12·10
Folios: Firma:

NOTA Nº -PE-2018.-

SAN LUIS,

CAMARA DE DIPUTADOS
REFOLIADO
-02-
San Luis

Señor Presidente de la Cámara de Diputados
de la Provincia de San Luis
Sr. MIRABILE CARMELO EDUARDO
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de elevar Proyecto de Ley mediante el cual se propone modificar la Ley Nº VI-0152-2004 (5724*R) Código Procesal Criminal de la Provincia de San Luis, con el objeto de brindar respuestas, inmediatas, expeditivas y pertinentes en contra del flagelo social sufrido por la población femenina de la Provincia, así como también otorgar y dotar al Poder Judicial y las fuerzas de seguridad de herramientas jurídicas oportunas y eficaces. Para su correspondiente tratamiento y sanción.-

Saludo a Usted muy atentamente.

CAMARA DE DIPUTADOS
REFOLIADO
-03-
San Luis

FUNDAMENTOS

En el marco de las políticas públicas impulsadas por el Gobierno de la Provincia de San Luis, en defensa de los Derechos y Garantías de la mujer como ser humano, resulta inevitable advertir la situación preexistente respecto de la violación de estos, generando una alarma social en el seno de nuestro estado de derecho.-

Que deviene imperativa la necesidad del Estado de la Provincia de San Luis en dar respuestas, inmediatas, expeditivas y pertinentes en contra del flagelo social sufrido por la población femenina de la Provincia, así como también otorgar y dotar al Poder Judicial y las fuerzas de seguridad de herramientas jurídicas oportunas y eficaces.-

Es importante destacar, que el flagelo sufrido por las mujeres en nuestra sociedad ha alcanzado niveles de gravedad institucional alarmantes, sin ser necesario incorporar ejemplos lamentables, puesto que es de común conocimiento la coyuntura que se busca subsanar.-

La presente respuesta normativa, se encamina a la protección de las víctimas de violencia de género, y a evitar, mediante los mecanismos y resortes legales pertinentes, que los victimarios permanezcan en una situación de impunidad constituyendo un potencial peligro para la sociedad, en especial para las mujeres.-

Siendo, a nuestro modo de entender, que las órdenes judiciales de prohibición al acercamiento se vulneran sistemáticamente, deviene pertinente su incorporación al cuerpo normativo de rito, y su aplicación merituada conforme a la importancia del bien jurídico que se tutela.-

Por lo antes expuesto, se solicita a los señores legisladores el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de ley.

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

Art. 1º.- Modifíquese el inciso 2 del artículo 212 de la Ley Nº VI-0152-2004 (5724*R) Código Procesal Criminal de la Provincia de San Luis el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 212.- La detención deberá decretarse cuando concurran estos dos requisitos:

1.- Cuando existiendo suficientes elementos de sospecha de la existencia de un delito, haya motivos fundados para determinar la persona o personas responsables.- La denuncia no constituye por sí sola, prueba suficiente para detener a una persona domiciliada en el lugar.-

2.- Que el sospechado carezca de domicilio en el lugar, se encuentre prófugo, sea reincidente, reiterativo o se advierta que el mismo pueda evadir el accionar de la justicia o entorpezca las investigaciones o se hubiera anoticiado el juez de la violación de una orden de restricción vigente y debidamente notificada.-

Art. 2º.- Incorpórese como último párrafo del artículo 510 de la Ley Nº VI-0152-2004 (5724*R) Código Procesal Criminal de la Provincia de San Luis el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 510.- Deberá denegarse la eximición de prisión o excarcelación en los siguientes casos:

a) Cuando la objetiva y provisional valoración de las características del hecho así lo determinen;

b) La posibilidad de declaración de reincidencia;

c) Reiteración en delitos

d) Las condiciones personales del imputado y sus antecedentes, hicieren presumir que el mismo intentará eludir el accionar de la justicia o entorpecer las investigaciones;

e) Si el imputado hubiere gozado de eximiciones o excarcelaciones anteriores.

CAMARA DE DIPUTADOS
REFOLIADO
-05-
San Luis

f) Cuando en el hecho investigado los autores hubieran utilizado armas de fuego, y tuvieran antecedentes por delitos dolosos.-

g) Cuando se violare orden de restricción vigente, emanada de juez competente y debidamente notificada.-

Art. 3º.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

Art. 4º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

1° SESIÓN ORDINARIA - 1° REUNIÓN - 04 DE ABRIL DE 2018
ASUNTOS ENTRADOS

CAMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS FOLIO PODER LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS REFOLIADO -06- San Luis

I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Homenajear a los veteranos y caídos en la guerra de Malvinas.** Expediente N° 006 Folio 075 Año 2018. (bv)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

1.-

Resolución N° 03-P-CD-18 (21-03-18) **Adhiere a las disposiciones del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 618-MHP-2018 "Incremento salarial y asignaciones familiares a los agentes de la Administración Pública Provincial".** (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

III- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO

1.-

Nota S/N/18 (20-03-18) de la Secretaría Legal y Técnica señora Silvia Sosa Araujo, mediante la cual adjunta copia certificada de Decreto de Necesidad y Urgencia N° 618-MHP-2018 referido a: **"Incremento salarial y asignaciones familiares a los agentes de la Administración Pública Provincial".** Expediente Interno N° 020 Folio 107 Año 2018. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2.-

Nota S/N° PE-18 (04-2018) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley, referido a: **Modifica la Ley N° VI-0152-2004 (5724*R) Código Procesal Criminal de la provincia de San Luis - EXD-0000-3230662-2018.** Expediente N° 007 Folio 077 Año 2018. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Salud. Seg. Soc. D.D.H.H. y Fla

IV- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 220-HCS-2017 (03-11-17) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0253-2017, referida a: **Ley de Presupuesto de la Administración Provincial para el Ejercicio 2018.** Expediente Interno N° 287 Folio 099 Año 2017. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° VIII-0253-2017)

2.-

Nota N° 236-HCS-2017 (24-11-17) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° I-0983-2017, referida a: **Adhesión a la Ley de Nacional N° 26.199 Declaración del 24 de abril "Día de acción por la tolerancia y el respeto entre los pueblos", en conmemoración del genocidio sufrido por el pueblo Armenio.** Expediente Interno N° 289 Folio 099 Año 2017. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° I-0983-2017)

3.-

Nota N° 239-HCS-2017 (24-11-17) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° I-0984-2017, referida a: **Reconocimiento a los Soldados de la Brigada Heroica, en el marco del Derecho de Inclusión Social comprendido en el Artículo 11 Bis de la Constitución Provincial.** Expediente Interno N° 290 Folio 099 Año 2017. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° I-0984-2017)

4.-

Nota N° 241-HCS-2017 (24-11-17) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° III-0985-2017, referida a: **Adhesión a la Ley Nacional N° 26.872 de cirugía reconstructiva por patología mamaria.** Expediente Interno N° 288 Folio 099 Año 2017. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° III-0985-2017)

5.-

Nota N° 288-HCS-2017 (30-11-17) mediante la cual adjunta copia auténtica de de Sanción Legislativa N° VIII-0254-2017, referida a: **Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal Año 2018.** Expediente Interno N° 283 Folio 097 Año 2017. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° VIII-0254-2017)

6.-

Nota N° 289-HCS-2017 (30-11-17) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 49-HCS-2017, referida a: **Reunirse en Sesión Preparatoria el día 7 de diciembre de 2017 a las 19.00 horas.** Expediente Interno N° 278 Folio 096 Año 2017. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

7.-

Nota N° 290-HCS-2017 (30-11-17) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 50-HCS-2017, referida a: **Realizar la Sesión Preparatoria el día 7 de diciembre de 2017 en el Recinto de la Cámara de Diputados.** Expediente Interno N° 279 Folio 096 Año 2017. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

8.-

Nota N° 291-HCS-2017 (30-11-17) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0989-2017, referida a: **Presupuestos Municipales Año 2018.** Expediente Interno N° 282 Folio 097 Año 2017. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° VIII-0989-2017)

9.-

Nota N° 294-HCS-2017 (07-12-17) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 53-HCS-2017, referida a: **Designación de los cargos de los nuevos Senadores Provinciales por los departamentos General Pedernera, Ayacucho, Libertador San Martín y General Belgrano.** Expediente Interno N° 284 Folio 098 Año 2017. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

10.-

Nota N° 297-HCS-2017 (07-12-17) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 54-HCS-2017, referida a: **Integración de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores para el Periodo Legislativo 2018.** Expediente Interno N° 286 Folio 098 Año 2017. (kpg

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

11.-

Nota N° 300-HCS-2017 (07-12-17) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 55-HCS-2017, referida a: **Fija día y hora de las Sesiones Ordinarias para el XXXI Período Ordinario Bicameral Legislativo Año 2018.** Expediente Interno N° 300 Folio 098 Año 2017. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

12.-

Nota Nº 270-HCS-2017 (30-11-17), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley en Segunda Revisión, referida a: **Sistema de inclusión y abordaje integral de personas con Trastornos de Espectro Autista (TEA).** (Expediente N° 056 F. 203/2015). Expediente Interno Nº 276 Folio 096 Año 2017. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

b) De otras instituciones

1.-

Nota S/N° (21-11-17) del señor Marcelo Jorge Lima, Vicegobernador de la provincia de San Juan, Presidente Nato de la Cámara de Diputados **Remite copia certificada de Declaración Nº 4 referida: Rechazo a cualquier intención del Poder Ejecutivo Nacional o Congreso de la Nación, de gravar con impuestos internos a vinos y espumantes, por su grave impacto en la vitivinicultura y la economía de la provincia de San Juan.** (MdE 892 F. 118/17 Letra "L"). Expediente Interno N° 275 Folio 095 Año 2017. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2.-

Nota S/N° (04-12-17) de los señores Diputados integrantes del Interbloque Avanzar y Cambiemos por San Luis referida a: **Comunican conformación del Interbloque según dicta el Artículo 43 del Reglamento Interno, cuyo Presidente es el doctor Alejandro Cacace**. Expediente Interno N° 280 Folio 097 Año 2017. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3.-

Nota S/N° (01-12-17) del Diputado Provincial Ramón Alfredo Domínguez, referida a: **Pone en conocimiento que retomará sus tareas como Diputado Provincial representando al departamento Pedernera a partir del día 10 de diciembre de 2017.** (MdE 896 F. 118/17 Letra "D"). Expediente Interno N° 281 Folio 097 Año 2017. (kpg)

A CONOCIMIENTO

4.-

Nota DGPG Nº 546/17 (14-12-17) del señor Valentín Díaz Gilligan, Subsecretario General de la Presidencia de la Nación **acusa recibo de Declaración Nº 169/17 (29-11-17) referida a: "Repudio al accionar de las Fuerzas de Seguridad del Estado en Villa Mascardi donde perdió la vida el joven mapuche Rafael Nahuel" y remite dirección de correo electrónico Oficial de la Subsecretaría General "subsecretaria.general@presidencia.gob.ar".** Expediente Interno Nº 291 Folio 100 Año 2017. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Declaración Nº 169-CD-17)

5.-

Nota Nº 02-MHP-2018 (04-01-18) de la Contadora Pública M. Natalia Zabala Chacur, Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública referida a: **Remite copia certificada de Decreto Nº 8623-MHP-2017 por el cual se creó dentro del Escalafón General del Personal de la Administración Pública Provincial la Categoría "F".** (MdE 001 F. 001/18 Letra "ZCH"). Expediente Interno Nº 002 Folio 101 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

6.-

Oficio Nº 688-STJSL-SJ-17 (20-12-17) de la doctora Lilia Ana Novillo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia referido a: **Autos Caratulados "Rivarola Pedro Rubén c/Gobierno de la Provincia de San Luis s/Demanda Laboral – Enfermedad- Accidente de trabajo-Recurso de Apelación". IURIX Nº 260991/13.** (MdE 002 F. 001/18 Letra "N"). Expediente Interno Nº 003 Folio 101 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

7.-

Nota Nº 052-FE-2017 (26-12-17) del doctor Eduardo Allende, Fiscal de Estado de la provincia de San Luis referida a: **Eleva informe individualizado de todos los procesos judiciales en los cuales es parte el Estado Provincial y que se encuentran a cargo de la Fiscalía de Estado.** (MdE 003 F. 001/18 Letra "A"). Expediente Interno Nº 004 Folio 102 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

8.-

Nota S/N° (21-02-18) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gobierno de la provincia de San Luis, **mediante la cual adjunta EXD 0000-9160422-16 referida a: "Cuentas de Inversión período del (10-12-15) al (31-12-15)", correspondiente a la Municipalidad de Las Chacras.** (MdE 005 F. 001/18 Letra "MR"). Expediente Interno N° 006 Folio 102 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

9.-

Nota S/N° (21-02-18) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gobierno de la provincia de San Luis, **mediante la cual adjunta EXD 0000-8150569-16 referida a: "Cuentas de Inversión Año 2015, correspondiente a la Municipalidad de Balde.** (MdE 006 F. 001/18 Letra "MR"). Expediente Interno N° 007 Folio 103 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

10.-

Nota S/N° (21-02-18) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gobierno de la provincia de San Luis, **mediante la cual adjunta EXD 0000-1270272-17 referida a: "Cuentas de Inversión Año 2016, correspondiente a la Municipalidad de San Pablo.** (MdE 007 F. 002/18 Letra "MR"). Expediente Interno N° 008 Folio 103 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

11.-

Nota S/N° (21-02-18) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gobierno de la provincia de San Luis, **mediante la cual adjunta EXD 0000-2070113-17 referida a: "Cuentas de Inversión Año 2016, correspondiente a la Municipalidad de El Volcán.** (MdE 008 F. 002/18 Letra "MR"). Expediente Interno N° 009 Folio 103 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

12.-

Nota S/N° (21-02-18) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gobierno de la provincia de San Luis, **mediante la cual adjunta EXD 0000-3090084-17 referida a: "Cuentas de Inversión Año 2016, correspondiente a la Municipalidad de Juan Llerena.** (MdE 009 F. 002/18 Letra "MR"). Expediente Interno N° 010 Folio 104 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

13.-

Nota S/N° (21-02-18) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gobierno de la provincia de San Luis, **mediante la cual adjunta EXD 0000-3270540-17 referida a: "Cuentas de Inversión Año 2016, correspondiente a la Municipalidad de Alto Pelado.** (MdE 010 F. 003/18 Letra "MR"). Expediente Interno N° 011 Folio 104 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

14.-

Nota S/N° (21-02-18) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gobierno de la provincia de San Luis, **mediante la cual adjunta EXD 0000-3280600-17 referida a: "Cuentas de Inversión Año 2016, correspondiente a la Municipalidad de Alto Pencoso.** (MdE 011 F. 003/18 Letra "MR"). Expediente Interno N° 012 Folio 104 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

15.-

Nota S/N° (21-02-18) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gobierno de la provincia de San Luis, **mediante la cual adjunta EXD 0000-3210347-17 referida a: "Cuentas de Inversión Año 2016, correspondiente a la Municipalidad de San José del Morro.** (MdE 012 F. 003/18 Letra "MR"). Expediente Interno N° 013 Folio 105 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

16.-

Nota S/N° (21-02-18) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gobierno de la provincia de San Luis, **mediante la cual adjunta EXD 0000-3310366-17 referida a: "Cuentas de Inversión Año 2016, correspondiente a la Municipalidad de Papagayos. Adjunta CD.** (MdE 013 F. 003/18. Letra "MR"). Expediente Interno N° 014 Folio 105 Año 2018. (kpg)

FOLIO 10 CAMARA DE DIPUTADOS REFOLIADO -08- San Luis

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

17.-

Nota S/N° (21-02-18) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gobierno de la provincia de San Luis, **mediante la cual adjunta EXD 0000-3310369-17 referida a: "Cuentas de Inversión Año 2016, correspondiente a la Municipalidad de Villa de Praga.** (MdE 014 F. 003/18. Letra "MR"). Expediente Interno N° 015 Folio 105 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

18.-

Nota S/N° (21-02-18) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gobierno de la provincia de San Luis, **mediante la cual adjunta EXD 0000-3310477-17 referida a: "Cuentas de Inversión Año 2016, correspondiente a la Municipalidad de La Carolina. (**MdE 015 F. 004/18. Letra "MR"). Expediente Interno N° 016 Folio 106 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

19.-

Nota S/N° (21-02-18) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gobierno de la provincia de San Luis, **mediante la cual adjunta EXD 0000-3310488-17 referida a: "Cuentas de Inversión Año 2016, correspondiente a la Municipalidad de Juan Jorba. (**MdE 016 F. 004/18. Letra "MR"). Expediente Interno N° 017 Folio 106 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

20.-

Nota N° 07-S.A-2018 (26-02-18) de la doctora Lilia Ana Novillo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia referido a: **Remite en soporte digital (CD) las estadísticas semestrales que prevé el Artículo 212 de la Constitución Provincial, correspondientes al Segundo Semestre del año 2017.** (MdE 020 F. 004/18 Letra "N"). Expediente Interno N° 018 Folio 106 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

21.-

Nota S/N° (02-03-18) de la señora Norma Elena Pastor, Diputada Provincial referida a: **Comunica que ha sido invitada a formar parte de la Delegación Argentina que viajará a San Francisco y Silicon Valley, California, Estados Unidos, para recibir capacitación sobre "Ciudades Inteligentes", entre los días 11 y 17 de marzo de 2018.** (MdE 022 F. 005/18 Letra "P"). Expediente Interno N° 019 Folio 106 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

22.-

Nota S/N° (21-12-17) de la doctora Lilia Ana Novillo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de San Luis, **mediante la cual adjunta ante proyecto de Ley y solicita a los señores Legisladores tengan a bien acceder a la modificación de la Ley Orgánica de Administración de Justicia. (**MdE 035 F. 006/18. Letra "N"). Expediente Interno N° 023 Folio 107 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

23.-

Nota S/N° (03-04-2018) del señor Diputado Alejandro Cacace, Presidente del Interbloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, **mediante la cual comunica nómina de diputados que integrarán las diferentes Comisiones Permanentes de Trabajo para el presente período legislativo.** (MdE 058 F 009/18 Letra "C"). Expediente Interno N° 024 Folio 108 Año 2018. (Mel.)

A CONOCIMIENTO

V- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

1.-

Nota S/N° (20-03-18) del señor Hernán Gatica y del doctor Ricardo Juan André Bazla, **mediante la cual solicita adopte medidas para enmendar situación Institucional en la localidad de Luján** (MdE 033 F. 006/18 Letra "B"). Expediente Interno N° 021 Folio N° 107 Año 2018. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2.-

Nota S/N° (04-12-17) de las doctoras Silvia Lilia Arce, Presidente Comité Organizador RICiFA y de la doctora Lucia Fuentes Presidente Comité Organizador SAFE a: **Invitan a participar de la 5ta reunión Internacional de Ciencias Farmacéuticas (RICiFA), a realizarse en conjunto con la "L Reunión anual de la Sociedad Argentina de Farmacología Experimental (SAFE)".** (MdE 899 F. 119/17 Letra "AF"). Expediente Interno N° 005 Folio 102 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL

3.-

Nota S/N° (22-12-17) del doctor Ricardo Torres y doctor Francisco Mastronardi de la provincia de San Luis, **mediante la cual adjunta ante proyecto de Ley referido a: Modificación de la Ley Orgánica de Administración de Justicia. (**MdE 036 F. 006/18. Letra "T"). Expediente Interno N° 022 Folio 107 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

VI- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **Instaurar el 25 de febrero de cada año, como día festivo, en celebración del nacimiento del General José de San Martín.** Expediente N° 001 Folio 076 Año 2018. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **Regulación de la instalación y funcionamiento de crematorios.** Expediente N° 002 Folio 076 Año 2018. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **Cobertura médica y concientización de la Endometriosis.** Expediente N° 003 Folio 076 Año 2018. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

4.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **Intervención de la municipalidad de Batavia en los términos del Artículo 279 de la Constitución Provincial.** Expediente N° 005 Folio 077 Año 2018. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

5.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Sanluiseños por el Cambio, referido a: **Regulación de la Profesión de Instrumentador Quirúrgico.** Expediente N° 006 Folio 077 Año 2018. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

VII- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Avanzar y

Cambiemos por San Luis, referido a: **Accesibilidad física en Establecimientos Educativos Provinciales.** Expediente N° 004 Folio 075 Año 2018. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **Declarar de Interés Legislativo al recupero de recursos provenientes del Fondo Federal Solidario - Año 2018.** Expediente N° 005 Folio 075 Año 2018. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

VIII- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo a través del Ministerio que corresponda sobre el Encuentro Nacional de la Militancia Peronista en el Parque La Pedrera.** Expediente N° 001 Folio 074 Año 2018. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del InterBloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda Pública, informe sobre el estado de las finanzas públicas de la provincia de San Luis.** Expediente N° 002 Folio 074 Año 2018. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado de Transporte informe sobre estado de situación del Centro de instrucción de vuelo Provincial**. Expediente 003 Folio 074 Año 2018. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

IX- LICENCIAS

RECIBIDO EL 04 DE Abril DE 2018

DESTINADO A LA COMISION Asuntos Const. y Salud. JS DH y F.

SECRETARIO

DESPACHO 18/18

ENTRADA DESPACHO
Día 22.05.18
Hora 13:30

CAMARA DE DIPUTADOS

La Comisión de Asuntos Constitucionales y la Comisión de Salud, Seguridad Social, Derechos Humanos y Familia, han considerado el expediente Nº 007 FOLIO 077 AÑO 2018, referidos a proyecto que modifica la Ley Nº VI-0152-2004 (5724*R) Código Procesal Criminal de la Provincia de San Luis. En consecuencia, aconsejamos la aprobación del siguiente despacho dado por unanimidades de los presentes. -Miembro Informante Luis Martínez.

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º.- Modifíquese el inciso 2 del artículo 212 de la Ley Nº VI-0152-2004 (5724*R) Código Procesal Criminal de la Provincia de San Luis el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 212.- La detención deberá decretarse cuando concurran estos dos requisitos:

1.- Cuando existiendo suficientes elementos de sospecha de la existencia de un delito, haya motivos fundados para determinar la persona o personas responsables. - La denuncia no constituye por sí sola, prueba suficiente para detener a una persona domiciliada en el lugar. –

2.- Que el sospechado carezca de domicilio en el lugar, se encuentre prófugo, sea reincidente, reiterativo o se advierta que el mismo pueda evadir el accionar de la justicia o entorpezca las investigaciones. Se presume, admitiendo prueba en contrario, que el imputado entorpecerá las investigaciones en delitos cometidos en contexto de violencia familiar, violencia de género, sea de índole sexual, física y/o psicológica.

Art. 2º.- Modifíquese inciso d del artículo 510 de la Ley Nº VI-0152- 2004 (5724*R) Código Procesal Criminal de la Provincia de San Luis el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 510.- Deberá denegarse la eximición de prisión o excarcelación en los siguientes casos:

a) Cuando la objetiva y provisional valoración de las características del hecho así lo determinen;

b) La posibilidad de declaración de reincidencia;

c) Reiteración en delitos;

d) Las condiciones personales del imputado y sus antecedentes, hicieren presumir que el mismo intentará eludir el accionar de la justicia o entorpecer las investigaciones, presumiendo salvo prueba en contrario que el imputado entorpecerá las investigaciones en delitos cometidos en contexto de violencia familiar, violencia de género, sea de índole sexual, física y/o psicológica.

e) Si el imputado hubiere gozado de eximiciones o excarcelaciones anteriores;

f) Cuando en el hecho investigado los autores hubieran utilizado armas de fuego, y tuvieran antecedentes por delitos dolosos;

Art. 3º.- Incorpórese el inciso f del Artículo 5° de la Ley N° I-0009-2004 (5477 *R) de Violencia Familiar, que quedará redactado de la siguiente forma:

ARTÍCULO 5°. - El Juez deberá adoptar en forma urgente, de oficio o a petición de parte, al tomar conocimiento de los hechos, motivo de la denuncia, las medidas cautelares que garanticen la integridad psicofísica del denunciante y del grupo familiar conviviente. Estas medidas deberán dictarse con carácter previo al regreso de la víctima a su domicilio, debiendo a tal fin el Juez actuar con la necesaria celeridad y habilitar días y horas inhábiles si fuere necesario. Las medidas cautelares podrán consistir en:

a) Ordenar la exclusión del autor de la vivienda donde habita el grupo familiar;

b) Prohibir el acceso del autor al domicilio del damnificado, como a los lugares de trabajo y estudio del mismo;

c) Ordenar el reintegro al domicilio a petición de quién ha debido salir del mismo, por razones de seguridad personal; excluyendo al autor;

d) Decretar provisoriamente alimentos, tenencia y derecho de comunicación con los hijos;

e) En caso de que el damnificado fuese un menor, incapaz, anciano o discapacitado, el Juez podrá otorgar la guarda protectora del mismo a quien considere idóneo para tal función; si esta medida fuere necesaria para la seguridad psicofísica del damnificado y hasta tanto se efectúe un diagnóstico de la situación. Igualmente tomará los recaudos indispensables para preservar la salud psicofísica del agredido, sea éste mujer, hombre, menor, incapaz, anciano o discapacitado;

f) Disponer la aplicación de medios técnicos que permitan el monitoreo y eficacia de las medidas cautelares dispuestas, y todas aquellas que resulten en consonancia con las previsiones del Código Procesal Criminal de la Provincia de San Luis.

El Juez establecerá la duración de las medidas dispuestas de acuerdo a los antecedentes de la causa. -

Art. 4º.- Modifíquese el Artículo 6º de la Ley N° I-0009-2004 (5477 *R) de Violencia Familiar, que quedará redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 6º.- El Juez, dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de adoptadas las medidas precautorias fijará audiencia, la que deberá tomar personalmente, y por separado a cada una de las partes cuando las circunstancias o la gravedad de los hechos lo ameriten. El presunto agresor estará obligado a comparecer bajo apercibimiento de ser llevado ante el juzgado con auxilio de la fuerza pública. Instará a las mismas y a su grupo familiar a asistir a programas educativos o terapéuticos teniendo en cuenta el informe del Artículo 4º.

Art. 5º.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia. –

MARIA EVA MOUTEL

PABLO TORRES

DR. GASTÓN HISSA
Diputado Provincial
Presidente
Bloque Avanzar San Luis

MIRTHA BEATRIZ OCHOA

SONIA DELARCO
Diputada Provincial

Mario Luis Akume
DIPUTADO PROVINCIAL
DPTO. AYACUCHO
Ley 790 - 2011 - Art. N°7

CÁMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS
FOLIO 42
DESPACHO LEGISLATIVO

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES
DÍA: martes 10/8 HORA: OFICINA:

MIEMBROS	Presentes	Ausentes
DIP. MARTINEZ, Luis Marcos		
DIP. SOSA, Marcelo David		
DIP. MOREL, María Eva	María Morel	
DIP. GONZALEZ ESPINDOLA, Héctor Daniel		
DIP. CACACE, Alejandro		
DIP. RIGAU, Juan Manuel		
DIP. ZAMORA, Pablo Eduardo		

ASUNTOS TRATADOS

EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. Nº

Observaciones:

.....
Firma del Auxiliar

12

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

7° SESIÓN ORDINARIA - 7° REUNIÓN - 23 DE MAYO DE 2018
ASUNTOS ENTRADOS

CAMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS FOLIO 13 DESPACHO LEGISLATIVO

I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores del Interbloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **Rendir homenaje a Juan Pascual Pringles al cumplirse un nuevo aniversario de su natalicio.** Expediente N° 106 Folio 100 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Resolución N° 19-CD-18)

[Archivo adjunto]

2.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Norma Frías referido a: **Rendir homenaje a la Primera Promoción de Egresados de Medicina de la Universidad Católica de Cuyo, provincia de San Luis.** Expediente N° 126 Folio 105 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

[Archivo adjunto]

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 115-HCS-2018 (15-05-2018) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción, referido a: **Autorizar al Ministerio de Educación a transferir orgánica e institucionalmente el Polígono de Tiro, que se encuentra dentro de las instalaciones del Instituto Superior de Seguridad Pública "Coronel Juan Pascual Pringles" al Ministerio de Seguridad de la provincia de San Luis.** Expediente 026 Folio 082 Año 2018. EXD. 0000-3140149/18. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA

[Archivo adjunto]

III- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

1.-

Nota S/N° (02-05-18) de Monseñor Pedro Daniel Martínez Perea, Obispo de San Luis referida a: **Agradece envio de Declaración N° 19-CD-18 referida a: Declara de Interés Legislativo las Celebraciones de los días 1, 2 y 3 de mayo en honor al Santo Cristo de la Quebrada, en la localidad de Villa de la Quebrada.** (MdE 1213 F. 031/18 Letra "M"). Expediente Interno N° 069 Folio 119 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 19-CD-18)

IV- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Sanluiseños por el Cambio, referido a: **Supresión de menciones personales en publicidades de Gobierno.** Expediente N° 027 Folio 082 Año 2018. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **Modificación de la Ley de Tránsito y Seguridad Vial de la provincia de San Luis.** Expediente N° 028 Folio 083 Año 2018. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD PÚBLICA

[Archivo adjunto]

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores del Interbloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **Cambiadores de bebé familiares.** Expediente Nº 029 Folio 083 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

4.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco, referido a: **Modifica Artículos de la Ley Nº I-0009-2004 (5477 *R) Violencia Familiar**. Expediente Nº 030 Folio 083 Año 2018. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

[Archivo adjunto]

V- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

1.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco, referido a: **Adhiere a la conmemoración del "208 Aniversario de la creación del Ejército Nacional".** Expediente Nº 121 Folio 104 Año 2018. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

2.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco, referido a: **Adherir a la conmemoración del "208 Aniversario de la Revolución de Mayo".** Expediente Nº 122 Folio 104 año 2018. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

VI- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Alejandro Cacace, Norma Pastor y José Alberto, referido a: **Vería con agrado la instalación de señalética con velocidades máximas permitidas en rutas y autopistas de la provincia de San Luis.** Expediente Nº 105 Folio 100 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACION GENERAL

[Archivo adjunto]

2.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Chaves y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Acompañar al proyecto presentado ante la Cámara de Diputados de la Nación sobre "Recategorización de los Municipios para que se los considere "Prestadores de Servicios Públicos".** Expediente Nº 109 Folio 101 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

3.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Chaves y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés Legislativo el "27 Encuentro Nacional e Internacional de Pintores Paisajistas" de Villa de Merlo, a realizarse los días 25, 26 y 27 de mayo.** Expediente Nº 110 Folio 101 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

4.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Sanluiseños por el Cambio, referido a: **Realización de los trámites administrativos para la conexión de gas natural en las manzanas faltantes del Barrio La Ribera.** Expediente Nº 111 Folio 101 Año 2018. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

[Archivo adjunto]

5.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Sanluiseños por el Cambio, referido a: **Declarar de Interés Legislativo las actividades por la conmemoración de la Revolución de Mayo.** Expediente Nº 112 Folio 102 Año 2018. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

6.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés Legislativo el 29 de Mayo "Día del Ejército Argentino".** Expediente Nº 114 Folio 102 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

7.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Marcelo David Sosa y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la puesta en valor de la Calle Angosta, remodelación y techado del Anfiteatro, a inaugurarse el próximo 26 de mayo de 2018.** Expediente Nº 115 Folio 102 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

8.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **Recupero de la Ruta Provincial N° 27 Norte, del departamento Pringles.** Expediente Nº 116 Folio 103 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

9.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores José Alberto Fara, Carmelo Eduardo Mirabile, Norma Frías y Agüero Adrian Fabio referido a: **Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial el asfalto de la ruta comprendida entre la localidad de Las Aguadas y la Ruta Provincial N° 6.** Expediente Nº 117 Folio 103 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

[Archivo adjunto]

10.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Que vería con agrado la incorporación al servicio de salud pública brindado por el Gobierno de la provincia la implementación del Sistema de Bioestimulación con Plasma Rico en Plaquetas (P.R.P).** Expediente Nº 118 Folio 103 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

[Archivo adjunto]

11.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés Legislativo el 20 de mayo "Día Mundial de la Abeja".** Expediente Nº 119 Folio 103 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

12.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Bartolomé Abdala, referido a: **Expresar beneplácito por la conmemoración de la "Revolución de Mayo de 1810", a celebrarse el 25 de mayo del corriente.** Expediente Nº 123 Folio 104 Año 2018. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

13.- [Archivo adjunto]

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista referido a: **Declarar de Interés Legislativo las actividades a realizarse con motivo de conmemorarse el "208 Aniversario de la Revolución de Mayo"**. Expediente N° 120 Folio 104 Año 2018. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

14.- [Archivo adjunto]

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **Declarar de Interés Legislativo el día 28 de Mayo "Día de los Jardines de Infantes y de la Maestra Jardinera".** Expediente N° 113 Folio 102 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

15.- [Archivo adjunto]

Con fundamentos del señor Diputado autor Marcelo Sosa y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés Legislativo el día 28 de mayo como "Día de los Jardines de Infantes y de la Maestra Jardinera".** Expediente N° 125 Folio 105 Año 2018. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

16.- [Archivo adjunto]

Con fundamentos de los señores Diputados integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés Legislativo los actos en conmemoración al "Día del Folclorista".** Expediente N° 127 Folio 105 Año 2018. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

17.- [Archivo adjunto]

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **Expresar preocupación por la situación de Venezuela en el marco de las Elecciones Presidenciales que no garantizaron un proceso legítimo y democrático.** Expediente N° 124 Folio 105 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

VII- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores del Interbloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio al Ministerio de Educación informe sobre la situación del Colegio Agrotécnico de Buena Esperanza.** Expediente N° 107 Folio 100 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

2.- [Archivo adjunto]

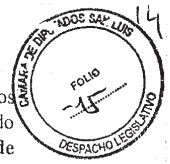
Con fundamentos del señor Diputado autor Walter Oio, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio al Ministerio de Medio Ambiente, Campo y Producción informe sobre el Frigorífico de Unión.** Expediente N° 108 Folio 101 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

[Archivo adjunto]

VIII- DESPACHOS DE COMISIONES





14

De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Salud y Seguridad Social, Derechos Humanos y Familia, en el Expediente N° 007 Folio 077 Año 2018 Proyecto de Ley referido a: **Modifica Artículo de la Ley N° VI-0152-2004 (5724*R) Código Procesal Criminal de la provincia de San Luis.** Miembro Informante Diputado Luis Martinez. (ys)

DESPACHO N° 18/18 UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

[Archivo adjunto]

De la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, en el Expediente N° 020 Folio 081 Año 2018 Proyecto de Ley referido a: **Adhesión a la Ley Nacional N° 25.670 referida a: Presupuestos Mínimos para Gestión y Eliminación de los PCBs.** Miembro Informante Diputado Francisco Ibar Irusta (ys)

DESPACHO N° 19/18 UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA (Se reserva en Despacho Legislativo hasta que la Comisión de Asuntos Constitucionales emita despacho)

IX- LICENCIAS

Despacho Legislativo Honorable Cámara de Diputados de la provincia de San Luis.

//

Sr. Sosa: Gracias, Compañero Presidente. Como Proyecto de Declaración pedimos el Punto N° VI-3), con fundamentos del Señor Diputado Chaves y demás Integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, para Declarar de Interés Legislativo el XXVII° Encuentro Nacional e Internacional de Pintores Paisajistas, que se va a llevar a cabo en la Villa de Merlo, Departamento Junín durante los días 25, 26 y 27 de Mayo de este año.

El Punto N° VI-6), con fundamentos de los Diputados de nuestro Bloque Frente Unidad Justicialista para Declarar de Interés Legislativo el 29 de Mayo como Día del Ejército Argentino.

Así mismo, como un Proyecto de nuestro Bloque para Declarar de Interés Legislativo la Puesta en Valor de la Calle Angosta, Remodelación y Techado del Anfiteatro, a Inaugurarse el próximo 26 de Mayo de 2018, que pedimos que sea oralizado.

Así mismo, el Punto VI-9), donde Solicitamos al Poder Ejecutivo Provincial el Asfalto de la Ruta comprendida entre la Localidad de Las Aguadas y la Ruta Provincial N° 6, de autoría de varios Diputados.

El Punto N° VI-10), donde Integrantes de nuestro Bloque manifiestan que verían con agrado la Incorporación al Servicio de Salud Pública brindado por el Gobierno de la Provincia la Implementación del Sistema de Bioestimulación con Plasma Rico en Plaquetas, eso girado a la Comisión respectiva.

El Punto N° VI-13), para Declarar de Interés Legislativo las Actividades que se han previsto con motivo del 208° Aniversario de la Revolución de Mayo.

Así mismo, el Punto N° VI-15, para Declarar el próximo 28 de Mayo como Día de los Jardines de Infantes y de la Maestra Jardinera, en realidad, es una Adhesión a las Celebraciones y una expresión de beneplácito por la tarea que desarrollan estos Docentes en esta época fundamental de la vida de las personas.

También el Punto N° VI-16), para Declarar de Interés Legislativo los Actos en Conmemoración por el día del Folklorista. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente (Mirábile): Gracias, Diputado.

-6-

-MOCIÓN-

Tratamiento Sobre Tablas Puntos N° VI-8) / N° VI-9) / N° VI-12) / N° VI-14) / N° VI-17) / N° VIII-1)

Sr. Cacace: Pido la palabra, Señor Presidente.

CÁMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS
FOLIO
DESPACHO LEGISLATIVO

16

Sr. Presidente (Mirábile): Tiene la palabra, Diputado Cacace.

Sr. Cacace: Gracias, Presidente. Voy hacer moción de tratamientos sobre tablas de los siguientes Proyectos de Declaración que figuran en el Punto N° VI-8) del Sumario que se refiere al Recupero de la Ruta Provincial N° 27 Norte, del Departamento Pringles, que es el Expediente N° 116, Folio 103, Año 2018.

También el Punto N° VI-9), que es con fundamentos de los Señores Diputados Fara, Mirábile, Frías y Adrián Fabio Agüero, que felicito por cierto que haya elaboración de Proyectos entre Miembros de distintos Partidos o Bloques de esta Cámara, me parece que es una práctica muy favorable, y que está referida a Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial el Asfalto de la Ruta comprendida entre la Localidad de Las Aguadas y la Ruta Provincial N° 6, Expediente N° 117, Folio 103, Año 2018.

El Punto N° VI-12) también, que es un Proyecto del Diputado Abdala referido a Expresar el Beneplácito por la Conmemoración de la Revolución de Mayo de 1810, Expediente N° 123, Folio 104, Año 2018.

También el Punto N° VI-14), Proyecto de nuestro Interbloque referido a Declarar de Interés Legislativo el Día 28 de Mayo como Día de los Jardines de Infantes y de la Maestra Jardinera.

Todos esos pedidos, Presidente solicito la votación sobre la habilitación del tratamiento y el fondo en conjunto.

También voy a hacer moción de tratamiento sobre tablas para habilitar el tratamiento del Punto N° VI-17), referido a Expresar la Preocupación por la Situación de Venezuela en el marco de las Elecciones Presidenciales que no Garantizaron un Proceso Legítimo y Democrático, que es el Expediente N° 124, Folio 105, Año 2018, sobre el cual el Diputado Walter Oio, que integra nuestro Interbloque fundamentará las Razones de Urgencia en el momento que usted estime oportuno.

Y voy a hacer también, Presidente, una moción de tratamiento sobre tablas del Despacho de Comisión, en el Punto N° VIII-1), expedido por la Comisión de Asuntos Constitucionales y también de la Comisión de Salud, y Seguridad Social, Derechos Humanos y Familia, el Expediente N° 007, Folio 077, Año 2018, que Modifica Artículo de la Ley N° VI-0152-2004, que es el Código Procesal Criminal de la Provincia de San Luis, puesto que ha sido

un Despacho Emitido por Unanimidad de ambas Comisiones y a través de los Miembros de todos los Bloques. Nada más, Presidente, gracias.

Sr. Presidente (Mirábile): Gracias, Diputado. ///

E.V.R. **ESTELA DEL V. ROSALES.**

23-05-2018 - 11.12 Hs.-

///

-7-

-MOCIÓN-

Tratamiento Sobre Tablas Puntos N° IV-4) / N° IV-5)

Sr. Zamora: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Mirábile): Tiene la palabra, Diputado Zamora

Sr. Zamora: Gracias, Presidente. Para solicitar Romano IV, Punto 4) Proyecto de Ley una Preferencia con Despacho del Proyecto de Supresión de menciones personales en publicidades de Gobierno. Después en los Proyectos de Declaración, Tratamiento Sobre Tabla y en conjunto con el fondo del asunto, en los Puntos 4) y 5); uno de tratarse para los trámites administrativos para la conexión de gas natural en las manzanas faltantes del Barrio La Ribera de la Ciudad de Villa Mercedes y el Punto 5) Declare de Interés las Actividades por la Conmemoración de la Revolución de Mayo; que seguramente se tratará en conjunto con las demás Declaraciones. Nada más Señor Presidente.

Sr. Presidente (Mirábile): Gracias, Diputado.

Vamos a por Secretaría Legislativa nos van a nombrar los Proyectos de Declaración que no se oralizan. Tiene la palabra el Secretario Legislativo.

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Bien, vamos a proceder a votar la habilitación y las cuestiones de fondo de los siguientes Proyectos: Romano VI, Punto 6); Punto 4); Punto 5): Punto 8); Punto 9); Punto 10); Punto 11); Punto 13); Punto 14); Punto 15) y Punto 16), Romano VI, Punto 17) Apartamiento del Reglamento Interno Jornadas de Psicología.

Sr. Presidente (Mirábile): Gracias, Secretario.

Pasamos a votar.

- Así se hace.-

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Les consulto por sus votos: Diputado Domínguez, Diputado Abdala, Diputado Mirábile, Diputada Santos.

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputado Domínguez, ¿le consulto por su voto?; Diputado Mirábile, Diputado Albornoz, Diputado Agüero, Diputado Zamora.

-Así se hace-

Sr. Presidente (Mirábile): Ha sido aprobado por unanimidad.

Ahora votamos la habilitación del Despacho solicitado por el Diputado Cacace; sírvanse votar.

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputado Agüero, ¿le consulto por su voto?; Diputado Díaz, Diputado Albornoz, Diputada Calderón, María Rosa; Diputado Mirábile; Días, Gerardo; Diputada Santos, Diputada Ochoa, Diputado Rigau.

-Así se hace-

Sr. Presidente (Mirábile): Ha sido aprobado por unanimidad.

El tema ha sido habilitado.

-11-

-DESPACHO N° 018/18-

Sr. Presidente (Mirábile): Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Negocios Constitucionales, Luis Martínez.///

N.R.B. **Nery R. Balmaceda.**

23/05/2.018 - 11.32 Hs.

///

Sr. Martínez: Gracias, Señor Presidente. El Despacho que ha sido Emitido ayer en conjunto por las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Salud, recordando que esto tuvo una ampliación de giro hace algunas semanas, era un Proyecto que había enviado el Ejecutivo con intención de Modificar el Código Procesal Penal en un aspecto que entendía que era muy importante y que atendía a circunstancias, a una realidad, que en términos judiciales, policiales y procesales, tenía muchas dificultades en el cumplimiento de las medidas cautelares en aquellas personas que consideramos víctimas de Violencia Familiar o de Género.

Tanto la Ley de Violencia Familiar como el Código Procesal Criminal de las Provincia de San Luis encontraban alguna dificultad a la hora de interpretar o aplicar algún remedio que fuera procesal y judicial para aquellos que incumplen sistemáticamente las órdenes, sobre

CÁMARA DE DIP. PODER LEG. SAN LUIS
FOLIO
-20-
DESPACHO LEGISLATIVO

todo de acercamientos, conocidas como Órdenes de Restricción, en el marco de la Violencia Familiar de Género.

La idea originaria del Poder Ejecutivo, al menos en su texto, expresaba la posibilidad de efectuar o hacer efectiva, una detención a aquella persona que violara una Orden de Restricción, esto en atención a que la Orden de Restricción, como todo Mandato de la Autoridad Pública, debía ser cumplida, y que por supuesto cuando alguien se dispone a incumplir en este contexto, en un contexto de Violencia Familiar o Violencia de Género, lo hace para seguir perturbando, poner en peligro, incluso la vida de las víctimas, aquellas a las que estaba agrediendo con anterioridad.

En ese sentido, de aquella discusión surgieron por supuestos opiniones en contraria, no sobre el sentido de la protección, sino sobre el sentido que debía tener la letra de la Ley para hacer efectivo, posible, el cumplimiento de esto; la Comisión de Asuntos Constitucionales, en conjunto con la Comisión de Salud, dispuso una serie de Reuniones y entendimos que era prioritario escuchar primero a víctimas que habían padecido Violencia Familiar o de Género, para que fueran ellas quienes intentando sobrellevar el dolor nos contaron en la práctica cómo funcionaba esa Orden de Restricción, y qué es lo que sucedía cuando sistemáticamente era violada; tuvimos una Reunión con ellas, luego tuvimos una Reunión con lo que nosotros llamamos el mundo de lo jurídico, que son aquellos que tenían opinión en función del texto de la Ley que queríamos introducir, no así en el sentido que todos estábamos absolutamente de acuerdo.

A partir de la Reunión y de la construcción colectiva de quienes opinaron, hemos decidido adoptar un texto que fue aportado por el Colegio de Magistrados de Villa Mercedes, a quienes agradecemos desde luego su participación, porque entendieron ellos que el arresto o la posibilidad de la eventual Prisión Preventiva podía fundarse desde lo jurídico al introducirse la noción de peligrosidad, o presunción de peligrosidad procesal para aquel en el contexto de Violencia Familiar o de Género, ellos entienden que hay una presunción que por supuesto admite prueba en contrario, así se define en el Derecho, que esa persona puede intentar eludir la acción de la Justicia; entonces, el Colegio de Magistrados, con buen criterio, ha decidido incorporar en el Código Procesal Criminal de la Provincia la noción de Presunción de Peligrosidad Procesal en aquellas personas que están siendo sometidas a un proceso de Violencia de Género o de Violencia Familiar.

FOLIO -21-

Así fue que en el Código Procesal en particular se introducen en dos artículos particulares, que son el 212° y el 510° del Código Procesal, y que referían a la posibilidad de detención en un caso y a la posibilidad de negatoria de la excarcelación en el caso del 510°, o eximición de prisión, que son dos situaciones procesales, alegraron ahí la noción de la Peligrosidad Procesal como para que de esta manera el Juez tuviera una herramienta para que a su sano criterio pudiera eventualmente hacer un arresto, y hasta incluso una Prisión Preventiva en ese contexto porque es una de las condiciones para dictar Prisión Preventiva, la Peligrosidad Procesal.

En ese mismo transcurso, cuando hablábamos con víctimas y hablábamos también con responsables del monitoreo y la casuística de situaciones de Violencia Familiar o de Género, aparecieron otras dos nociones que la Ley vigente, tanto el Código Procesal Criminal como la ley de Violencia Familiar no tenían resuelto; una era la cuestión de la posible aplicación o monitoreo del Sistema de Vigilancia cuando se disponen las Órdenes de Exclusión y de no acercamiento, hablamos puntualmente de dispositivos electrónicos que pueden ser aplicados bajo el formato de pulsera o tobillera que se emplean para aquellas personas que es necesario, de alguna manera, ofrecer una vigilancia cierta de la cercanía o no respecto de victimario y víctima.

Consultamos esto en las Comisiones con las Autoridades competentes, hicimos las consultas con el Ministerio de Gobierno, el Ministerio de Seguridad, lo hicimos el día de ayer también con el Superior Tribunal de Justicia, enviamos un borrador de la propuesta de lo que nosotros consideramos que podía ser pertinente para anticiparnos a un futuro próximo, que es la implementación de las pulseras, y entendiendo que era atinado hacer una modificación en la propia Ley de Violencia Familiar, no ya en el Código Procesal, para introducir de esta manera dentro las facultades que tiene un Juez a la hora de decidir qué hacer frente a un conflicto de violencia, tener esta posibilidad eventual de disponer un método tecnológico como ya lo es el botón antipánico, pero la contrapartida de eso, el contrapunto del botón, era precisamente monitorear la actividad del victimario; así que hemos introducido también, extendiéndonos a la idea original del Poder Ejecutivo, una modificación que no estaba prevista en el Proyecto original y que refiere a la Ley de Violencia Familiar, introduciendo la posibilidad del uso de estos dispositivos tecnológicos.

En el mismo contexto, quienes de alguna manera forman parte del monitoreo constante de estas situaciones de violencia nos advirtieron que la misma Ley también de Violencia Familiar tenía alguna dificultad interpretativa cuando se refiere a la instrucción que da el Juez en relación a las Audiencias, al llamado de Audiencias de las partes vinculadas en un proceso de violencia; en muchos casos esas Audiencias eran tomadas en conjunto, situación que todo el mundo observaba como una, de alguna manera, incoherencia, o que ofrecía una dificultad, una incompatibilidad, porque sucede en la práctica que cuando se juntaban víctima y victimario siempre la víctima terminaba menoscabada, imposibilitada de hablar, o temerosa de contar lo que le estaba pasando, precisamente porque estaba el victimario al frente.

Si bien la práctica tribunalicia en muchos casos resolvió esto, incluso apartándose de la posibilidad de las Audiencias conjuntas, hemos decidido incorporarlo en la Ley, tomando como referencia lo que dice la Ley Nacional sobre Violencia de Género, la Ley sobre Violencia de Género establece bajo sanción de nulidad que la Audiencia debe ser tomada por el Juez de forma personal, y que además debe de ser de modo indistinta, distinta quiero decir, en un momento víctima y en otro momento victimario; hemos adoptado ese mismo principio y lo hemos aplicado también a la Ley local de Violencia Familiar, porque bueno guarda esta relación, muchas veces se da en el marco de Violencia Familiar y otras veces en el marco de Violencia de Género, que son cosas distintas.

Así que hemos decidido también hacer una nueva modificación a la Ley de Violencia Familiar en dos artículos, una incluida dentro de las facultades del Juez, la posibilidad de dispositivo electrónico de vigilancia, y además una suerte de mandato al Juez que de acuerdo a las circunstancias y gravedad disponga que las Audiencias deban ser tomadas en forma separadas para evitar esto que estábamos observando y también quien hace la vigilancia nos estaban diciendo que es un problema.

Sucintamente éste es el sentido de la Ley, que ha tenido la Ley, a partir del Proyecto del Ejecutivo, que es ni más ni menos otorgar una herramienta más, no en la solución definitiva, porque en estas cosas desgraciadamente hay mucho de cuestión cultural, hay mucho de violencia económica, hay muchas razones que nos llevan en el ámbito familiar a tener situaciones de violencia y en el ámbito de relaciones de género también, pero la idea

es tener una herramienta más, es dar una respuesta más, a aquella situación que parecía como que era gratuito no cumplir una disposición judicial; ///

E.V.R. **ESTELA DEL V. ROSALES.**

23-05-2018 - 11.42 Hs.-

///y, esto es peligroso porque sistemáticamente quienes recibían una orden, a veces de exclusión del hogar y a veces de restricción si ya estaba fuera del hogar su no cumplimiento no acarreaba ninguna sanción, no había peligro procesal por su no cumplimiento; entonces se pone la figura del Juez, la decisión de la Autoridad Competente, como un sin sentido, como decimos en el barrio: "viva la pepa, total no pasa nada" y cuando eso sucede, las víctimas de violencia familiar y de genero bien atemorizadas, viven en peligro y como ha ocurrido, también, le han quitado la vida. Esta fue la decisión y fue la comprensión en conjunto de todas las comisiones, que hicieron sus aportes para entender que más allá de la letra fría de la Ley, que debíamos avanzar, mejorar la letra; el sentido que buscábamos era un sentido protectorio y así lo obtuvimos en ambas comisiones. Este es el planteo de la Ley, tratándose de unanimidad obviamente va a salir en conjunto. Muchas gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Mirábile): Gracias, Diputado Martínez.

Tiene la palabra el Diputado Cacace.

Sr. Cacace: Gracias, Presidente. En primer lugar destacar el tratamiento de este Proyecto como un ejemplo de buena práctica legislativa. Primero, porque que fue el único Proyecto que envió el Poder Ejecutivo en el comienzo de las Sesiones Ordinarias, que lo presentó el Gobernador. Desde la comisión le dimos inmediato tratamiento, lo tomamos como una prioridad en su discusión; pero también, hicimos nosotros una propuesta de que hubiera audiencias públicas o algún mecanismo por el cual todas las partes interesadas pudieran opinar. Y, desde la comisión logramos habilitar eso, lo cual es un buen ejemplo de elaboración participadas de normas, donde un poder ha tenido la iniciativa, envía esto para su tratamiento a la Legislatura, pero también, nosotros pudimos escuchar todas aquellas voces que tenían algo para decir al respecto, como estaba relatando el Presidente de la Comisión, es decir, escuchamos al propio gobierno, que a través del Ministro de Gobierno había hecho ya una difusión sobre el Proyecto desde el mes de febrero, creo, aún con anticipación a la apertura de las Sesiones Ordinarias. Estuvo, también, la Secretaría de

CÁMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS
FOLIO
-29-
DESPACHO LEGISLATIVO

Estado que trabaja en particular con esta problemática, que es la Secretaría de la Mujer "Ni Una Menos". Escuchamos a las víctimas de violencia de género que dieron realmente testimonios conmovedores, la realidad que viven y así, creo que lo sentimos todos los Diputados que estuvimos presentes en esa reuniones. Y, también escuchamos a los operadores judiciales o los operadores de justicia que día a día tratan con estos casos y conocen la mecánica, las particularidades, la casuística ellos son los defensores públicos, los Fiscales, los propios Jueces; además de comentarios de los abogados. Y, esto creo que, digo, lo destaco porque me parece que permitió enriquecer el debate, permitió hacer mejoras sobre el Proyecto que se había enviado, mostró una apertura nuestra como legisladores de que no conocemos todo lo que sucede respecto de cada temática de la que tratamos, sino que hay personas, instituciones que día a día trabajan con esos temas y que tienen mucho para aportarnos en el debate. Y, creo y por eso decía que es un buen ejemplo para seguir en el tratamiento de otros Proyectos de Ley que son de importancia como este y el que también podemos hacer ese tipo de convocatorias y enriquecernos igualmente.

Nosotros, Presidente, teníamos reserva inicialmente sobre el Proyecto del Ejecutivo, como fuera difundido ya desde el mes de febrero, recuerdo algunas consultas que nos hicieron inicialmente aun sin conocer el texto; y tenía que ver con este equilibrio que planteaba el Presidente de la Comisión, entre el mensaje que se quería enviar a la sociedad que todos compartimos, compartir este flagelo de la violencia de género y la violencia familiar y que a su vez estuviere en equilibrio con nuestros estándares y garantías constitucionales que aseguran la libertad de los ciudadanos. Y, esto porque a nuestro juicio el Proyecto del Ejecutivo no cumplía con esos estándares constitucionales en cuanto establecía la obligatoriedad de la prisión preventiva, es decir, que antes un incumplimiento de una orden de restricción emitida por un Juez, decía la redacción propuesta por el Ejecutivo, deberá denegarse el beneficio de eximición de prisión, es decir, deberá mantenerse a la persona bajo prisión preventiva y esto a nuestro juicio no cumplía con lo que marca el Artículo 18 de nuestra Carta Magna, el cual reza que nadie puede sufrir una pena sin juicio previo y que todos los ciudadanos gozan un estado de inocencia, un principio de inocencia hasta que sean condenados en juicio y con prueba. En esto, creo, fue muy relevante una de las reuniones donde, primero el Ministro de Gobierno reconoció que el objeto, sobre todo que tenía el Poder Ejecutivo era trasmitir un mensaje político, el Ministro dijo: Nosotros lo que

CAMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS
FOLIO
25
DESPACHO LEGISLATIVO

estamos buscando es que se entienda en la sociedad la gravedad que esto tiene y la decisión política que hay para combatirlo. Creo que eso fue muy claro, el proyecto fue enviado tras lo que había sucedido en la Localidad de Quines, que también recibimos el testimonio de familiares de la víctima. Y, entonces, era claro que ese mensaje había que mandarlo e inclusive el Ministro dijo, aún sin el tratamiento de la Ley, ya la difusión mediática ha tenido en eso un impacto. Pero, por supuesto, la responsabilidad nuestra como Legisladores, es la de legislar y establecer la normativa de acuerdo con las pautas de nuestra Constitución. Y, eso fue muy claro el aporte de los integrantes del Colegio de Magistrados de San Luis que concurrieron y que además establecieron, aportaron por escrito una propuesta. Recuerdo que una de las preguntas que formulé al Juez Leandro Estrada, Juez de Instrucción Penal de la Segunda Circunscripción Judicial en Villa Mercedes, fue, si el Proyecto del Ejecutivo cumplía con los estándares constitucionales establecidos por la Corte Suprema de Justicia de la Nación sobre la prisión preventiva y él dijo que que "no" no los cumple, por establecer la obligatoriedad. Y, le pregunté a su vez, porqué consideraba que si los cumplía el Proyecto que ellos habían establecido? Y allí argumentaron sobre la presunción de la que explicaba el Diputado Martínez. Esto que significa básicamente, que cuando uno comete un…, cuando una persona comete un delito en el contexto de la violencia de género, es decir, por ejemplo, una amenaza, una persona amenazo a otra, o una persona cometió lesiones sobre otra, o intentó matar a otra, como también escuchamos entre los testimonios y se abre un proceso judicial, por eso y a raíz de eso se dicta una orden de restricción, significa que si, aquel sobre quien fue impuesta la orden de restricción la viola, se presume que la violó con el propósito de entorpecer esa investigación judicial por el delito de amenaza, el delito de lesiones o el delito de tentativa de homicidio en el contexto de la violencia de género, es decir, se presume que esa persona violó la orden de restricción, ha buscado entorpecer la justicia ///

gpm **Graciela Patricia Miranda**

23-05-18 – 11:52 Hs.

/// y con eso ha provocado un peligro procesal que son las condiciones que la Corte establece para que la prisión preventiva sea constitucional, y admite, como dijo el Diputado Martínez, prueba en el contrario una presunción iuris tantum, que se llama en el Derecho que es la posibilidad que esa persona demuestre de que no fue cometida la violación con

CAMARA DE DIPUTADOS SALTA
FOLIO 26
DESPACHO LEGISLATIVO

este propósito. Esto es en definitiva como funciona este sistema que propusieron los Jueces y que ha habido apertura por parte de la Comisión y en definitiva apertura por parte del oficialismo a modificarlo y creo que eso es positivo; entonces esta es la versión que hemos en definitiva receptado en la redacción que tiene ahora el artículo que se está proponiendo. También hablaron los funcionarios de Secretaria de Estado de la Mujer sobre la posibilidad de la implementación del control por medios electrónicos, esto es algo muy positivo que se mencionó y que debemos apuntar porque creo que es lo más valioso de lo que aportaron las víctimas, familiares de víctimas fue mostrar que más que la norma lo que falla en general es el control, es decir innumerables órdenes de restricción que se dictan por nuestros Tribunales pero que después no son controlados por nadie, o no se hace un seguimiento correcto por la Policía y que entonces son ordenes muy fáciles de violar. Entonces uno puede tener toda la mejor normativa y es lo que pasa, a veces, con la violencia de genero puede tener las mejores leyes, pero si esas no son aplicadas al final nos encontramos con las graves consecuencias que ocurren en nuestra sociedad sin haberlas podido prevenir, o evitar; fíjense que nuestra Legislatura ha trabajado en innumerables normativas referidas a la violencia de genero, la veía por ahí justo que se había cruzado la Senadora Mabel Leyes, no se ahora donde está; que ella estuvo trabajando en el tema de de abreviar los plazos para el dictado de medidas inaudita parte por parte de los Jueces; decir que apenas se recibe una denuncia rápidamente pueda dictarse la medida, aún sin escuchar la contraparte y esa fue una de las leyes que nosotros sancionamos. También sancionamos y de muchísima importancia la creación de los Juzgados de Violencia Familiar porque fueron los propio Jueces los que nos dijeron de las causas que ingresan actualmente en los Juzgados de Familia las dos terceras partes de las causas son por violencia familiar y el otro tercio está comprendido por todo lo que tiene que ver: alimento, tenencia, divorcios todos los otros temas que tratan los Juzgados de Familias, lo cual muestra que efectivamente lo que hemos denominado como un flagelo lo es también en términos de las causas que hay judicialmente; y, por eso creamos los Juzgados de Violencia Familiar que a la fecha ninguno existe y no es que estoy imputando esto tampoco sobre el Ejecutivo, de hecho..., ni sobre propio Poder Judicial. Ocurrió la circunstancia que se convocaron los Concursos y nadie aprobó; hablamos con la Presidente del Superior Tribunal de Justicia, se presentaron candidatos y nadie aprobó los exámenes y no se pudieron constituir las Ternas; pero, en

FOLIO -27-

definitiva, si es una urgencia como Provincia que podamos poner en marcha estos Juzgados. Hoy estamos sancionando una nueva normativa para dar herramientas sobre el control; pero, como digo, la norma que nosotros sancionamos es imprescindible que el Poder Judicial y que la Policía de la Provincia reciba la información necesaria, reciba la dotación de recursos necesarios para poder llevar esto a cabo. Fíjense lo que mencionó el Diputado Martínez sobre la modificación a la Ley de Violencia Familiar la propia victima, una de las victimas, recuerdo, que había sufrido un intento de homicidio por parte de su pareja que la había buscado, que la había dejado tirada en el piso, que además el mismo la había denunciado a ella después la convocaron a audiencia junto con su ex pareja y ella muy claramente dijo: llegue a la audiencia y no pude hablar, me quede paralizada al tenerlo a él al lado no podía decir una palabra, lo cual fue completamente comprensible.

Ahora la Ley Nacional ya establece, Ley Nacional sobre Violencia de Género ya establece que esa audiencia no se puede hacer con las dos personas juntas. Entonces porqué nuestros Jueces seguían celebrando Audiencias de esa manera; ni siquiera haría falta que nosotros hagamos esta modificación, para la modificación es una señal muy concreta y una instrucción más bien concreta de que esto no lo pueden hacer porque en el Despacho dice: que bajo pena de nulidad deben realizar la Audiencia con las dos personas por separado", como lo establece la Ley Nacional. Le doy un ejemplo más de que hay cosas que siguiendo la norma ya establecida las autoridades judiciales y la Policía también que bajo el reconocimiento del propio Ministro de Gobierno que está a cargo de la Fuerzas de Seguridad dijo: Tenemos una Policía que es tremendamente "machista", o con poca formación en estos temas, ¡no!. Entonces hace mucha falta, como Estado, que trabajemos en esta formación y mejoremos las condiciones de control sobre esta orden de restricción. En definitiva, Presidente, creo que ha sido un trabajo colaborativo, positivo que hemos podido llegar a un Despacho que satisface las pretensiones que todos tenemos de la forma de legislar esto que cumple con el deseo del Gobierno de la Provincia de San Luis de enviar ese mensaje contundente a la sociedad y que lo hacemos además de una forma coherente con nuestro principios constitucionales; a partir de eso es que hemos logrado unanimidad de todos los Bloques parlamentarios que componen ambas Comisiones y que pedimos así al resto de este Cuerpo Legislativo que vote favorablemente este Proyecto de Ley. Gracias, Señor Presidente.

CAMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS
Folio 28
DESPACHO LEGISLATIVO

Sr. Presidente (Mirábile): Gracias, Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Zamora.

Sr. Zamora: Gracias, Señor Presidente; del mismo sentido que lo hacían los Diputados preopinantes manifestar el buen trabajo que se ha realizado en la Comisión, en las distintas Comisiones porque en el día de ayer quien tomó la punta fue Asuntos Constitucionales, pero en el día de ayer que se integró la Comisión de Salud, Derechos Humanos dieron el visto bueno a esto pudimos explicarle puntualmente el Diputado Martínez quien explicó como había sido el proceso del desarrollo de esta media sanción que hoy tratamos de impulsar desde esta Honorable Cámara de Diputados. Y, no me queda otra que reconocer el trabajo de todos los Diputados, el aporte de las víctimas, de la Secretaría de de la Mujer, del Colegio de Magistrados, como bien lo mencionaba el Diputado Cacace. También recordar, Señor Presidente, que esto sucedió a partir de un dato estadístico que nos arrojaba que no solamente en la Provincia sino a nivel Nacional siete de cada diez órdenes de restricción se violaban; y esto fue un poquito lo que fue la llama que comenzó este Proyecto que impulso el Ejecutivo, puntualmente creo que el Ministro de Gobierno Eduardo Mones Ruíz fue quien le daba el aval y que se ponía a la cabeza de este reclamo y que era, sin duda, un flagelo que afectaba y trascendía a cualquier tipo de posición socioeconómica, si eran ciudades, o si eran pueblos, si era una cuestión de más, o menos violencia, con qué necesidad trascendía, o con que propósito transgredían esta orden de restricción. Y, entonces en la comisión se fue estudiando este delicado equilibrio entre las garantías y la protección que deben hacer las leyes y que nosotros como órgano legislativo debemos bregar tratando de encontrar ese equilibrio, Señor Presidente, fue muy valioso el aporte que hizo el Colegio de Magistrados en lo que puntualmente fue el Proyecto madre para darle esta presunción de peligro, este esquema de peligro procesal al cual ellos aludían en donde daban las garantías que entendiendo, Presidente, tanto para el debido proceso sino también para esa presunción de inocencia, que hablaba el Diputado Cacace. Después el aporte muy valioso de las víctimas de violencia, de la Secretaría de la Mujer que nos hizo también pensar este proyecto esta emergente a través de esa problemática tratar de encontrarle solución de legislación, también variar la Ley de Violencia Familiar, que fue lo que sucedió puntualmente en el Despacho en el Art. 3° y el Art. 4° modificando un Inciso y modificando un artículo que nos permite introducir los medios técnicos, ///

28

FOLIO 28

N.R.B **Nery R. Balmaceda.**

23/05/2.018 - 12.02 Hs.

///

en este caso son las pulseras de seguimiento y distintas metodologías que van a permitir, lo que bien decía el Diputado Cacace, el tema del control de estas Órdenes de Restricción.

También, Señor Presidente, a través de las víctimas recepcionamos, como decían los Diputados que me antecedieron a la palabra, esta cuestión que teníamos Jueces que todavía hacían las Audiencias en conjunto, que si bien nos explicaban también los Magistrados era una falta total de criterio, porque en ningún lado, más allá que la Ley mencionaba algunas cuestiones que tenían que ver con la Mediación, cuando se acontecen hechos de violencia sin duda esto aparece como un miedo que paraliza a la víctima y que le impida en la presencia del victimario poder transmitirle al Juez todo lo que le había sucedido.

Entonces digo, Señor Presidente, desde esa estadística que surgió, ese número frío que dice que siete de cada diez Órdenes de Restricción se violaban, llegamos a este proceso y este Proyecto de Ley donde vemos contemplados muchísimos aspectos muy positivos en términos legislativos, en términos de normativa, que desde nuestro Bloque también abrazamos, donde también lo hacemos nuestro este pedido de la Sociedad.

Señor Presidente, ésta es la posición del Bloque y queríamos transmitírselo también a la Cámara, y espero que los Diputados también tomen la determinación en su conjunto de votar positivamente y que salga unánime como un hecho político esta Media Sanción. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Mirábile): Gracias, Señor Diputado.

¿Algún otro Señor Diputado desea hacer uso de la palabra?

Sr. Giménez: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Mirábile): Tiene la palabra, Diputado Giménez.

Sr. Giménez: Señor Presidente. Tal cual expresaban los distintos Presidentes de Bloques, obviamente por mi parte celebro esta Ley, el mensaje del Gobierno de la Provincia y de todas las Instituciones de esta Provincia, en función de la claridad que se le pretende dar respecto a las víctimas y a los posibles victimarios de la Violencia de Género...

Sr. Presidente (Mirábile): Por favor, el sonido para el Diputado Giménez.

CÁMARA DE DIPS. PODER LEGISLATIVO FOLIO 30

Sr. Giménez: Bueno, como tal decía recién, celebro el mecanismo de llevar adelante este Proyecto de Ley que, Dios mediante, se convertiría en una nueva Ley en esta Provincia de San Luis, en la cual se da un mensaje claro respecto de cuál es la intencionalidad del Gobierno de la Provincia y sus diferentes Instituciones respecto de la Violencia de Género en todos sus aspectos.

Pero yo creo fundamentalmente, más allá de la Ley, del mensaje, lo que tenemos que tratar también, en lo posible, y en forma posterior y debería ser coetáneo con esta Ley, es adecuar las Instituciones de la Justicia porque tenemos muchos casos de violencia, dos terceras partes como expresaba el Diputado Cacace recién, son denuncias de Violencia de Género y tenemos muy pocos Jueces, muy pocos Funcionarios que permitan la articulación de las medidas.

Se ha hecho referencia al caso de Quines, y allí lo que ha fallado, a mi entender, más allá del hecho que fue grave, condenable, en el cual se perdió una vida, fueron las Instituciones, tanto para la toma de las medidas, como para el control, como también para el cumplimiento del tratamiento Psicológico; en particular en Quines no existe la dependencia que permita llevar adelante el tratamiento psicológico, tampoco existe en otros lugares de la Provincia; entonces debemos trabajar no solo en el mensaje, sino que también en tratar de acomodar las Instituciones para que sean eficientes en la aplicación de esta Ley, pero bien tratar de llevar adelante el control y, por otra parte, el cumplimiento.

En cuanto a los procedimientos hay que, más allá de la innovación y la aplicación de la tecnología, es muy cierto y concreto que tenemos un Sistema Judicial de 1950, por establecer una fecha, con una Población del 2018 que no está adaptada, por más allá que se traten de hacer aportes tecnológicos que son muy buenos, cuando funcionan, pero tenemos que adecuar los Multifueros, son una herramienta, pero deberán estar también dotados de la gente o del Personal Judicial que permita llevarlos adelante.

Es mi apreciación, que la Ley es muy buena, es muy bueno el mensaje de las Instituciones de esta Provincia, pero debemos trabajar fundamentalmente en la aplicación, en la forma, en el mecanismo, debemos trabajar en otro Sistema Judicial más acorde con la realidad en la cual vive la Provincia, más allá de la tecnología en sí misma. Muchísimas gracias.

Sr. Presidente (Mirábile): Gracias, Diputado.

Sra. Delarco: Pido la palabra, Señor Presidente.

CÁMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS
FOLIO 31
CUERPO LEGISLATIVO

Sr. Presidente (Mirábile): Tiene la palabra, Diputada Sonia Delarco.

Sra. Delarco: Gracias, Señor Presidente. En primer lugar, celebro el espíritu de este Proyecto de Ley que llegó a esta Cámara de Diputados enviado por el Poder Ejecutivo en persona del Ministro de Gobierno Mones Ruiz; celebro esta llegada de este Proyecto porque permitió a esta Cámara trabajar sobre esta problemática que afecta a tantas mujeres en la Provincia de San Luis como también en nuestro País, que es una realidad que como Legisladora me preocupa desde hace muchos años y he presentado varios Proyectos de Ley para modificar algunos temas que reparen o modifiquen las Leyes que ya habían vigentes, como la Ley de Violencia Familiar.

La verdad que los encuentros que tuvimos en esta Cámara de Diputados fueron organizados por la Comisión de Asuntos Constitucionales y donde la Comisión de Salud, de la cual formo parte e integro, fuimos invitados a estas reuniones para trabajar este Proyecto de Ley que venía del Ejecutivo, modificando el Código Procesal Criminal, y eso estaba en relación a las restricciones ¿No? Que aplican los Jueces como una medida cautelar pero que, en muchos casos, digamos, la persona a las que se las aplica, el victimario, no las cumple, ya los Diputados que me han precedido en la palabra han hablado de estadísticas y, en relación a lo que no se cumple, este Proyecto tenía el espíritu de garantizar los derechos y garantías constitucionales que establece nuestra Constitución Provincial para proteger a estas mujeres que sufren de esta Violencia Familiar o de la Violencia de Género, Violencia de Género que se ve manifestada desde distintos lugares, desde la violencia física, desde la violencia psicológica, sexual, violencia económica y simbólica que a veces las mujeres están sometidas.

Y no nos podemos olvidar, Señor Presidente, que estamos inmersos en una Sociedad donde reina el sentido patriarcal, en donde a veces la mujer no es considerada realmente como una persona con todos los derechos que debe tener y con toda la libertad e independencia de elegir y decidir qué es lo que desea.

Por esto, en este sentido, Señor Presidente, creo muy importante haber escuchado los testimonios de aquellas víctimas que nos visitaron y que realmente fueron muy conmovedores de escuchar de sus mismas palabras la violencia ejercida por su pareja, en este caso, ///

E.V.R. **ESTELA DEL V. ROSALES.**

-32-

23-05-2018 - 12.12 Hs.-

/// al punto tal de llegar a una situación de quedar 8 horas inconsciente. Y, luego hablar, esta víctima, y comentarnos de que las audiencias en la Provincia de San Luis se hacían en forma conjunta, donde sometíamos nuevamente a la víctima a esta violencia, a esta re victimización que viene sufriendo al lado del victimario, que seguramente no comenzó ayer, comenzó hace mucho tiempo atrás, porque estas violencias no se despliega de un día para otro se realiza a través del tiempo, a través de la violencia psicológica, a través de la violencia física, a través de la violencia económica y llegamos sí, a la violencia familiar, a esta violencia familiar donde no solamente está la mujer, sino que están los convivientes de ese grupo familiar, que no necesariamente tiene que ser familia por el vínculo de sangre, sino los hijos y a veces, tal vez también se incluye a la familia extendida. Y, yo celebro, celebro que como decía que este Proyecto haya llegado a esta Cámara para que los Diputados nos pusiéramos a trabajar todos en función de aquellos mecanismos que al Poder Judicial le faltaba al momento para actuar, para proteger a la víctima. Quiero decir que los aportes han sido muy valiosos, también del Colegios de Magistrados, de los abogados, de los operadores de la justicia que nos visitaron dando sus aportes de la experiencia y del conocimiento, que nos han enriquecido a todos, a todos los que estamos, digamos, comprometidos con el tema y que tenemos el deseo de que en nuestra Provincia se siga mejorando aquellas leyes que realmente cuidan a la mujer y a su núcleo familiar. Por eso, quería decir que veo con agrado que se haya tenido en cuenta en este Proyecto aquellos contenidos que hacen relación a la peligrosidad procesal para que los Jueces puedan actuar en el caso de las restricciones cuando no son, digamos respetadas por el hombre que genera violencia, violencia de género o violencia familiar y también, por todos aquellos aportes que se han podido, digamos, incorporar a través de los futuros medios técnicos que pueden monitorear el control de estas medidas cautelares dispuestas por el Juez. Así, es que, Señor Presidente, yo quiero decir, que tenemos que seguir trabajando en estas normativas y viendo, digamos, los aportes que se pueden ir haciendo a través de las experiencias de aquellas mujeres y de aquellas familias, aquellos niños, aquellas niñas adolescentes que pasan por esta situación de violencia familiar, enriquecer estas normativas. Y, también celebrar, celebrar que la Provincia de San Luis, mi Provincia de San Luis hoy pueda darle luz y media sanción a estas nuevas modificaciones a estas dos Leyes, donde se han

CÁMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS
FOLIO 33
DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

propuesto unificar. Y, además quiero agregar, Señor Presidente, que pienso que se debe seguir trabajando, se debe seguir trabajando en todas las áreas, en Educación, en la Seguridad, en la Justicia en las diferentes áreas que estamos convocados a trabajar para proteger a las familias y a la mujer. Y, celebro que en esta Provincia de San Luis haya una Secretaría de Estado de la Mujer que realmente les preocupa estos temas y que realmente se ocupen y que contengan, desde las diferentes políticas activas que se están aplicando a estas víctimas de violencia, ya sea familiar o de género, es una violencia donde debemos dar una gran batalla cultural, Señor Presidente, una gran batalla cultural desde los diferentes ámbitos y es muy importante que el estado Provincial integrado por el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y el Poder Legislativo hoy este aprobando esta Ley, garantizando nuevamente los derechos de la mujer. Muchas gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Mirábile): Gracias, Diputada.

Tiene la palabra el Diputado Chaves.

Sr. Chaves: Gracias, Presidente. Cuando se abordan estos temas en este Recinto y desde la responsabilidad que tenemos, uno no puede estar ausente en sumarse, por supuesto a la protección de la víctima, a la protección de la mujer que es la que más expuesta está en estas situaciones de violencia de género. Es cierto que todos estamos celebrando la sanción de esta Ley o de esta media sanción en realidad, porque es tomar conciencia, es trasmitir la necesidad de un cambio cultural que era lo que reclamaba la Diputada. Pero, también debemos reflexionar sobre la situación que está pasando, que nos está pasando en cada uno de los lugares, en la provincia, en el país con esta situación, es casi un flagelo. Entonces, la celebración es entre comillas, porque la situación es muy triste y muy delicada. Lo que hacemos con esto, con este proyecto que envió el Gobierno de la Provincia, el Ejecutivo y que hemos tratado aquí en conjunto, los Diputados, los Jueces en audiencias muy importantes escuchando, también, a las víctimas es humanizar a la Cámara, es humanizar nuestras gestiones, poner a la Cámara de Diputados a la altura y al nivel de lo que está pasando en la sociedad, ponerla en contacto con esa realidad. Vaya a saber por qué suceden estas cosas, los cambios, las conductas, quizás abra especialistas que podrán determinar mejor que nosotros, pero lo cierto es que está pasando. Desde un machismo exacerbado por la generalidad de los casos, nos apropiamos de la mujer y luego llegamos a estas situaciones, en donde parece que para algunos la violencia es el camino. La víctima es la

CÁMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS
FOLIO 39
DESPACHO LEGISLATIVO

que lleva la peor parte en todo esto, es la que sufre, es la que necesita contención, es la que necesita atención y aquí lo estamos dando. Escuchamos varios casos, en las reuniones de Comisión, muy preocupantes, como algunas que vivimos en nuestro pueblo, en nuestras localidades que no estamos ausentes, ni ajenos de esta situación. Me gustaría contarles un ejemplo de una mujer joven que tiene tres hijos que vive en Merlo en una casilla porque no tiene para una vivienda y tiene custodia policial las 24 horas, convive con un policía porque necesita ser protegida en su situación de violencia de género, entonces, ustedes ven esta joven, que por allí a veces pasa desapercibida pero va al supermercado con sus nenes, con el changuito y el bebe y el policía al lado, va a un festival, a un festejo de cualquier evento y el policía al lado, entonces, la verdad, ////

gpm **Graciela Patricia Miranda**

23-05-18 – 12:22 Hs.

/// que eso no es vida, y nosotros debemos proteger y trabajar para esa situación, creo que lo estamos haciendo y estamos dando respuestas ante estas necesidades. Quería también sumarme desde la palabra, por eso le solicite al Presidente la posibilidad de exponer, agradecer el compromiso de todos los que estamos aquí con este tema y cerrar con algo con lo que me criaron mis padres, una frase que me quedó grabada hasta el día de hoy y cada vez que abordamos estos temas se me viene a la mente con fuerza, como un sello me dejaron, o que dejo mi padre porque era él el que me lo decías, "a la mujer no se la hiere ni con el pétalo de una rosa". Hoy la situación ha cambiado y ojala podamos volver a esos momentos en que era valorada de esta manera. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Mirábile): Gracias, Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Daniel Espíndola.

Sr. Espíndola: Gracias, Señor Presidente, quisiera agregar algunas cuestiones que pude ver, que pudimos observar, que pudimos escuchar a todo lo que han dicho nuestros compañeros. En las reuniones que tuvimos con las víctimas, o con los parientes de quienes habían sido víctimas, más allá de llevarnos a distintas sensaciones desde un punto a otro desde la tristeza, del dolor hasta bronca también creo que sentíamos al escuchar cada una de las situaciones, de los hechos como se habían dado las cosas; la primera conclusión que llegamos que podemos mejorar aún más todas nuestras instituciones y cada uno desde su lugar puede estar, tiene que estar y puede estar atento para llevar adelante un aporte como

CÁMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS FOLIO 35 DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

esta Ley que es un aporte más para superar esta problemática. Creo que además de ser una ley que apunta a una cuestión concreta sobre todo la importancia que lleva el mensaje, un mensaje primero para nuestras instituciones, para el Poder Judicial que ahora va a contar con una herramienta para poder hacer valer esas decisiones que muchas veces quedan escritas en un Expediente y en la realidad no se cumplen. También un mensaje luego de escuchar a las victimas también conversarlo con las Asociaciones de Jueces para que se le dé más profundidad a la importancia de estas situaciones cuando hay una denuncia, cuando se está en un Juzgado de Familia inmediatamente cuando hay una denuncia de este tipo, por supuesto, tiene que haber un traslado para que intervenga el Juzgado penal. También vemos por ahí un caso en que ni siquiera había sido tratado por el Juzgado Penal, lo que para nosotros era..., entendíamos una tentativa de homicidio, en este caso. Un mensaje no solo para los Jueces sino también para la Policía, que muchas veces están las medidas tomadas por Jueces, inclusive está el llamado de la Policía para decir que se está llevando adelante una violación a la restricción y no obstante este llamado no se puede evitar que suceda lo que no queremos que suceda porque se llego tarde, o porque no se prestó atención a la situación. Y, sobre todo un mensaje para nuestra sociedad que es una cuestión que tenemos que cambiar, parece mentira que estamos en el año 2018 y que todavía siguen habiendo comportamientos sociales que son más parecidos a los primates que a una sociedad civilizada como la nuestra. Así que desde ya celebro la aprobación de esta Ley, pero por sobre todo quiero que este mensaje llegue a todas las instituciones y a cada uno de los integrantes de nuestra sociedad para que podamos superar esta problemática grave que nos aqueja en nuestro país. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Mirábile): Gracias, Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Juan Pablo Funes.

Sr. Funes Bianchi: Gracias, presidente; para ser breve porque ya mucho de lo que pienso lo han comentado; quiero felicitar expresamente a ambas Comisiones por el trabajo legislativo que han realizado, escuchar a la sociedad siempre es muy importante en la elaboración sobre todo porque lo han hecho con la sensibilidad necesaria para poder llevar a cabo cada una de las reuniones y escuchar atentamente para poder plasmarlo; creo que en una sociedad donde muchas veces se denota la política, o se denota esta Cámara de Diputados, o la Cámara de Senadores me parece que este es un gran mensaje que se le da a

CAMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS
FOLIO 35
DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

la sociedad de que también estamos trabajando fuertemente para defender cada uno de los derechos, sobre todo porque la sociedad nos está solicitando la protección integral de la mujer y los derechos de la mujer y sobre todo porque creemos que la sociedad nos pide a gritos una protección integral de ellas.

Quiero también felicitar expresamente y están muy alegres por el Gobierno de la Provincia de San Luis porque no solo ha mandado esta Ley y tuvo la apertura necesaria para cambiar porque, por ahí, no iba a ser aplicable sino que también es muy interesante todas las medidas que se han tomado a partir de que asumió el Gobernador Alberto Rodríguez Saa, desde crear una Secretaría de la Mujer "Ni Una Menos" dándole un Presupuesto para realizar la cobertura integral, como adherirse a un sinfín de acciones para la protección integral. Y, me parece que es el camino a seguir que tiene que haber un conjunto de medidas, no puede ser una medida aislada, y me parece que todos y cada uno de nosotros tenemos que defender a la mujer en cada uno de los lugares y cada uno de nuestros días tenemos que estar atentos y prestar absoluta atención con la sensibilidad necesaria para protegerlas, recubrirlas y sobre todo quererlas; me parece que hoy más que nunca tenemos que decir: Ni Una Menos. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Mirábile): Gracias, Diputado.

Tiene la palabra la Diputada María Eva Morel.

Sra. Morel: Gracias, Presidente; bueno como la única miembro femenino, mujer de la Comisión un poco como obligada a hablar; la verdad que ha sido un tema que lo hemos tratado desde muchos puntos de vista, no fue fácil, no fue fácil porque, quizás, porque se encontró el punto de partida técnico y se encontró lo social; entonces cuando uno mira lo técnico, lo legal resulta que el derecho es interpretativo entonces podemos tener no una , o dos, o tres bibliotecas que digan diferentes cosas porque, bueno, como escuche al Presidente del otro Bloque quizás había, quienes opinaban que el Proyecto que se había mandado desde el Ejecutivo, era un Proyecto que atentaba contra las garantías constitucionales, o contra el Art. 18° de la Constitución Nacional y había otra parte de la biblioteca que decía: que no. También podemos involucrar a la parte ejecutiva, digamos, en cuanto a los que es la Policía, o lo que es la parte del control; pero también podemos mirar la parte social, ¡no!, de toda esta realidad que me parece que es la que más nos compete, la que tenemos que crecer y evolucionar, ya sea que lo miremos como desde la parte familiar,

CAMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS FOLIO 31 DESPACHO LEGISLATIVO 36

como desde el Derecho Penal, o de la parte Procesal que nosotros vamos a ser responsables o vamos a crear una serie de delitos interminables para poder corregir todas las conductas que los seres humanos tenemos en perjuicio de otros, haría una súper población de delitos que serían interminables. O sea, me parece que tenemos que saber manejarnos los seres humanos y evitar dañarnos entre nosotros; y, esto ¿por qué lo digo?, lo digo porque, quizás, empezamos concentrarnos en la violencia hacia la mujer y resulta que las mujeres somos parte de una familia y después nos planteamos que, bueno, que quedarnos solamente en la violencia de género era escaso porque resulta que generalmente cuando la mujer es golpeada, son golpeados los hijos, o hay una violencia psicológica; y resulta que, bueno, la Ley de Violencia Familiar es la misma que rigen muchos términos procesales, ///

N.R.B. **Nery R. Balmaceda**

23/05/2.018 - 12.32 Hs.

///

lo que hoy se aplica para la violencia de género; es un mundo interminable pero que sería lindo, o quizás insto a que todas las mujeres participemos y a los hombres también, al trato igualitario.

A mí me hubiese gustado, por ejemplo, agradezco la participación desde todos los ámbitos, pero si me hubiese gustado encontrarme con, quizás, mujeres Magistradas o de parte de la Justicia o de los Colegios Profesionales para poder discutir estos temas y no fue así, y los comentarios interminablemente machistas existieron, entonces por ahí creo que las mujeres tenemos que estar, en este sentido, invitar a los hombres, y los hombres ser parte de pensar que la mujer no sea menos, igualémonos en el trato, pensemos que somos todos iguales y pongámonos desde una posición de igual en todos los aspectos, no solamente en cuanto a la violencia sino desde lo familiar, desde las responsabilidades, las cargas y el rol que cumplimos en la Sociedad.

Eso es lo que quería decir, espero que todas las mujeres hagamos este esfuerzo también, es lamentable que a esta altura de la evolución o de los que consideramos que estamos en un Siglo veintiuno y que somos evolucionados, que tengamos que estar peleando así por nuestros derechos, pero hay que solicitarlo, y pedir también la participación de las mujeres y el compromiso. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente (Mirábile): Gracias, Diputada.

CAMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS
FOLIO 38
37

Si ningún otro Diputado va hacer uso de la palabra, pasamos a votar el Despacho Emitido por Unanimidad de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Modifica el Artículo de la Ley N° VI-0152-2004, Código Procesal Criminal de la Provincia de San Luis. Sírvanse votar.

-Así se hace-

Sr. Secretario (Alume Sbodio): ¿Diputado Mirábile, Diputado Amieva, Diputada Albornoz, Diputado Funes, Diputada Ochoa, Diputado Agüero, Diputado Gerardo Díaz: les confirmo sus votos?

-Hay asentimiento-

Sr. Presidente (Mirábile): El Proyecto de Ley ha sido Aprobado por Unanimidad. Pasa al Senado para su Revisión.

-12-

-LICENCIAS-

Sr. Presidente (Mirábile): Señores Diputados: pasamos al tema Licencias. Le damos la palabra al Secretario.

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Ha solicitado Licencia para la Sesión Ordinaria del día de la fecha: **-Por Razones Particulares:** la Diputada Ramoska.

Sr. Presidente (Mirábile): Gracias, Secretario.

En consecuencia votamos el tema Licencias. Sírvanse votar.

-Así se hace-

Sr. Secretario (Alume Sbodio): ¿Diputado Agüero, Diputado Mirábile, Diputado Funes: les confirmo sus votos?

-Hay asentimiento-

Sr. Presidente (Mirábile): Aprobado por Unanimidad.

-13-

-CIERRE DE LA SESIÓN Y ARRÍO DEL PABELLÓN NACIONAL-

Sr. Presidente (Mirábile): En consecuencia, habiendo tratado todos los temas, se levanta la Sesión. Previamente invito al Diputado Zamora a arriar el Pabellón Nacional.

Gracias, Señores Diputados.

-Así se hace siendo las 12.37 Hs.-

E.V.R. **ESTELA DEL V. ROSALES.**

H. Cámara de Diputados

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

San Luis *Ley*

"MODIFÍQUESE LA LEY N° VI-0152-2004 (5724*R)
CÓDIGO PROCESAL CRIMINAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS"

ARTÍCULO 1°.- MODIFÍQUESE el Inciso 2) del Artículo 212 de la Ley N° VI-0152-2004 (5724*R) Código Procesal Criminal de la provincia de San Luis, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 212.- La detención deberá decretarse cuando concurran estos DOS (2) requisitos:

1) Cuando existiendo suficientes elementos de sospecha de la existencia de un delito, haya motivos fundados para determinar la persona o personas responsables. La denuncia no constituye por sí sola, prueba suficiente para detener a una persona domiciliada en el lugar;
2) Que el sospechado carezca de domicilio en el lugar, se encuentre prófugo, sea reincidente, reiterativo o se advierta que el mismo pueda evadir el accionar de la justicia o entorpezca las investigaciones. Se presume, admitiendo prueba en contrario, que el imputado entorpecerá las investigaciones en delitos cometidos en contexto de violencia familiar, violencia de género, sea de índole sexual, física y/o psicológica".-

ARTÍCULO 2°.- Modifíquese Inciso d) del Artículo 510 de la Ley N° VI-0152-2004 (5724*R) Código Procesal Criminal de la provincia de San Luis, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 510.- Deberá denegarse la eximición de prisión o excarcelación en los siguientes casos:

a) Cuando la objetiva y provisional valoración de las características del hecho así lo determinen;
b) La posibilidad de declaración de reincidencia;
c) Reiteración en delitos;
d) Las condiciones personales del imputado y sus antecedentes, hicieren presumir que el mismo intentará eludir el accionar de la justicia o entorpecer las investigaciones, presumiendo salvo prueba en contrario que el imputado entorpecerá las investigaciones en delitos cometidos en contexto de violencia familiar, violencia de género, sea de índole sexual, física y/o psicológica;
e) Si el imputado hubiere gozado de eximiciones o excarcelaciones anteriores;
f) Cuando en el hecho investigado los autores hubieran

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. Saúl Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

utilizado armas de fuego, y tuvieran antecedentes por delitos dolosos".-

ARTÍCULO 3°.- E Incorpórese el Inciso f) del Artículo 5° de la Ley N° I-0009-2004 (5477 *R) de Violencia Familiar, que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 5°.- El Juez deberá adoptar en forma urgente, de oficio o a petición de parte, al tomar conocimiento de los hechos, motivo de la denuncia, las medidas cautelares que garanticen la integridad psicofísica del denunciante y del grupo familiar conviviente. Estas medidas deberán dictarse con carácter previo al regreso de la víctima a su domicilio, debiendo a tal fin el Juez actuar con la necesaria celeridad y habilitar días y horas inhábiles si fuere necesario. Las medidas cautelares podrán consistir en:

a) Ordenar la exclusión del autor de la vivienda donde habita el grupo familiar;
b) Prohibir el acceso del autor al domicilio del damnificado, como a los lugares de trabajo y estudio del mismo;
c) Ordenar el reintegro al domicilio a petición de quién ha debido salir del mismo, por razones de seguridad personal; excluyendo al autor;
d) Decretar provisoriamente alimentos, tenencia y derecho de comunicación con los hijos;
e) En caso de que el damnificado fuese un menor, incapaz, anciano o discapacitado, el Juez podrá otorgar la guarda protectora del mismo a quien considere idóneo para tal función; si esta medida fuere necesaria para la seguridad psicofísica del damnificado y hasta tanto se efectúe un diagnóstico de la situación. Igualmente tomará los recaudos indispensables para preservar la salud psicofísica del agredido, sea este mujer, hombre, menor, incapaz, anciano o discapacitado;
f) Disponer la aplicación de medios técnicos que permitan el monitoreo y eficacia de las medidas cautelares dispuestas, y todas aquellas que resulten en consonancia con las previsiones del Código Procesal Criminal de la provincia de San Luis.

El Juez establecerá la duración de las medidas dispuestas de acuerdo a los antecedentes de la causa".-

ARTÍCULO 4°.- Modifíquese el Artículo 6° de la Ley N° I-0009-2004 (5477 *R) de Violencia Familiar, que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 6°.- El Juez, dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de adoptadas las medidas precautorias fijará audiencia, la que deberá tomar personalmente, y por separado a cada una de las partes cuando las circunstancias o la gravedad de los hechos lo ameriten. El presunto agresor estará obligado a comparecer bajo apercibimiento de ser llevado ante el

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

juzgado con auxilio de la fuerza pública. Instará a las mismas y a su grupo familiar a asistir a programas educativos o terapéuticos teniendo en cuenta el informe del Artículo 4°".-

ARTÍCULO 5°.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a veintitrés días de mayo de dos mil dieciocho.-
(ys)

ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

CARMELO EDUARDO MIRABILE
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"Gloria eterna a los héroes de Malvinas" "La Constitución es la madre de las leyes y la convivencia."

CAMARA DE DIP. TADOS SAN LUIS DESPACHO LEGISLATIVO FOLIO -42-

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

SAN LUIS, 23 de mayo de 2018.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
DON CARLOS YBHRAIN PONCE
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de remitir adjunto a la presente Expediente N° 007 Folio 077 Año 2018, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: "Modifica Artículos de la Ley N° VI-0152-2004 (5724*R) Código Procesal Criminal de la provincia de San Luis" y Ley N° I-0009-2004 (5477*R) Violencia Familiar"; conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de ( ) fojas útiles incluida la presente.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

CARMELO EDUARDO MIRABILE
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 159-DL-18

(kpg)

CAMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS
FOLIO
-43-
DESPACHO LEGISLATIVO

Pases de Expediente

PASE INTERNO

Fecha y hora: 24/05/2018 11:30
Nro. de Envío: 614

Origen: Cámara de Diputados - Despacho Legislativo
Destino: Cámara de Diputados - Secretaría Legislativa

Expediente	Extracto	Instrucciones	Fojas
EXD 3230662/18	MGJYC ELEVA PROYECTO DE LEY-MODIF. LEY Nº VI-0152-2004-CODIGO PROCESAL CRIMINAL DE LA PROV. DE SAN LUIS.-	Se envía para la prosecución del trámite	6

Observaciones:
PARA FIRMAS DE SECRETARIO Y PRESIDENTE Y POSTERIOR PASE AL SENADO (Media Sanción-Sesión 23-05-18)

Total de expedientes: 1

EI 165F 143/18

9-1

FOLIO 01 CÁMARA DE DIPUTADOS RECIBIDO 17- San Luis

49

SAN LUIS, 3 de Julio de 2.018.-

GISL

Al Sr. Presidente de la
Honorable Cámara de Diputados
Dn. CARMELO EDUARDO MIRABILE
S./D.

SAN L

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente, la siguiente documentación:

1. Expte. N° 45-HCS-2018 – N° DE TRAMIX EXD 0000-3230662/18, Proyecto de Ley en 2° revisión caratulado: "Modifica Artículos de la Ley N° VI-0152-2004 (5724 *R) Código Procesal Criminal de la Provincia de San Luis y Ley N° I-0009-2004 (5477 *R) Violencia Familiar", Sancionado en esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 3 de Julio del presente año.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-

CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE LEGISLATURA
Fecha: 17/07/18 Hora: 9:51
Fojas: 04 (cuatro)

NOTA N° 225-HCS-2018.-

Exp 165F 143/18 17-7-18
A conocimiento

2

Sr. Secretario (Leyes).- De la Sra. Senadora María Guedi del Rosario Ortiz, en el Proyecto de Resolución caratulado: "Declara de Interés Legislativo, Deportivo y Cultural a la Tercer fecha del Campeonato 'Copa Provincial F.A.CI.MO. de Mountain Bike modalidad XCO', a realizarse el 8 de Julio de 2018, en la localidad de Renca, del Departamento Chacabuco".- (Expte. N° 73-HCS-2018)

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento – a la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes.-

3

Sr. Secretario (Leyes).- Del Bloque de Senadores Justicialistas, en el Proyecto de Resolución caratulado: "Nominar las diferentes Salas del edificio del H. Senado, en relación a los valores de la democracia y a personalidades que se hayan destacado en nuestra sociedad".- (Expte. N° 74-HCS-2018)

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento – a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.-

4

Sr. Secretario (Leyes).- Del Bloque de Senadores Justicialistas, en el Proyecto de Resolución caratulado: "Adherir a los festejos del 50° Aniversario del Instituto Superior de Seguridad Pública Coronel Juan Pascual Pringles".- (Expte. N° 75-HCS-2018)

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento – a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.-

III

Sr. Secretario (Leyes).- DESPACHOS DE COMISIÓN:

1

De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. N° 45-HCS-2018 – N° de Tramix EXD 0000-3230662/18, Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Modifica Artículos de la Ley N° VI-0152-2004 (5724 *R) Código Procesal Criminal de la Provincia de San Luis y Ley N° I-0009-2004 (5477 *R) Violencia Familiar".-

Sr. Presidente (Ponce).- Despacho N° 23-HCS-18 – al orden del día.-

2

Sr. Secretario (Leyes).- De la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes, en el Expte. N° 58-HCS-2018 – N° de Tramix EXD 0000-6130540/18, Proyecto de Declaración caratulado:

FOLIO -46-

3

MOCIÓN - VARIOS TEMAS

Sr. Alcaraz.- Pido la palabra, señor presidente.-

Sr. Presidente (Ponce).- Tiene la palabra el señor senador Víctor Hugo Alcaraz.

Sr. Alcaraz.- Gracias señor presidente.

Es para informar y solicitar el pedido de tratamiento de los siguientes temas.

En el Romano II puntos 1 y 2 se solicita sean tratados apartados del Reglamento y tratamiento sobre tablas.

En el Romano III se necesita el tratamiento sobre tablas de los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

En el Orden del Día, es decisión del bloque vuelve a la comisión el Despacho N° 16-HCS-18, del punto uno y los demás serán tratados como corresponde.

Sr. Presidente (Ponce).- Está a consideración de los señores senadores de dar tratamiento sobre tablas y apartado del reglamento romano II puntos 1 y 2.

Tratamiento sobre tablas del romano III puntos 1 al 7.

Volver a comisión Despacho 16-HCS-18.

Los señores senadores que estén por la aprobación les ruego lo expresen levantando la mano.

Se vota y se registran ocho (8) votos y dice el

Sr. Presidente (Ponce).- Aprobado por unanimidad.

4

MOCIÓN - VARIOS TEMAS

Sra. Torres.- Pido la palabra, señor presidente.-

Sr. Presidente (Ponce).- Tiene la palabra la señora senadora Dominga Estela Torres.-

Sra. Torres.- Gracias señor presidente.-

Es para solicitar el tratamiento sobre tablas y apartado del reglamento de dos declaraciones de interés legislativo. La primera sería declarar de interés legislativo la celebración del 25 aniversario de Edesal. Y la segunda sería la

CÁMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS FOLIO 47

MODIFICACIÓN DE LA LEY VI-0152-2004 (5724 *R) DEL CÓDIGO PROCESAL CRIMINAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

Sr. Garro.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Ponce).- tiene la palabra el senador Pablo Ernesto Garro, Departamento San Martín.

Sr. Garro.- Gracias, señor presidente.

Es para referirme a la modificación de la Ley VI-0152-2004 (5724 *R) del Código Procesal Criminal de la Provincia de San Luis

Dicha modificación había sido ya realizada por la Cámara de Diputados que nos había enviado a esta Cámara de Senadores el articulado que se había modificado respecto a la Ley de Violencia Familiar, específicamente, en el Artículo 1° donde decía que en el Artículo 212 en la Ley N° VI-0152-2004 (5724 *R) del Código Procesal Criminal de la Provincia, quedaría redactado de la siguiente manera: donde estipulaba en su Artículo 212 en el punto 1 … cuando existiendo suficientes elementos de sospecha de la existencia de un delito haya motivo fundado para determinar la persona o personas responsables la denuncia no constituye por sí sola prueba suficiente para detener a una persona domiciliada en el lugar… El Artículo 2° decía que: …el sospechado carezca de domicilio en el lugar que se encuentre prófugo sea reincidente, reiterativo o se advierta que el mismo pueda evadir el accionar de la justicia o entorpezca las investigaciones…

La introducción de la modificación que había realizado Diputados decía expresamente lo siguiente: …se presume admitiendo prueba en contrario que el imputado entorpecerá la investigación en delitos cometidos en contexto de violencia familiar, violencia de género ya sea de índole sexual, física y/o psicológica…

Quiero advertir que las medidas de restricción o detención, ya sea a nivel constitucional o de nuestro Código de Procedimiento son medidas restrictivas puesto que nuestra Constitución Nacional estipula que todos somos inocentes ante la Ley a menos que existan pruebas en contrario que modifiquen tal situación, es decir, que para poder detener una persona un Juez tiene que haber motivo suficiente de sospecha para poder realizar tal accionar.

Nosotros cuando estudiamos en comisión y luego en bloque este artículo, consideramos que, digamos, no era el espíritu específico que había tenido el Poder Ejecutivo al realizar esta modificación y de que se concretara la

CÁMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS
13
FOLIO
48

detención de una persona que violara en este caso la medida de restricción ya sea en el caso de violencia familiar o de violencia de género.

La presente iniciativa tiende a dotar al Poder Judicial de las normas de procedimiento adecuadas para tener una respuesta idónea ante el hecho de violencia de género.

Que se ha considerado conveniente introducir una modificación en el texto del Inciso 2) del Artículo 212 del Código Procesal Criminal de la Provincia que resulta modificado por el Artículo 1° del presente proyecto.

En la Media Sanción que ha dado la Cámara de Diputados se modifica el último párrafo del proyecto remitido por el Poder Ejecutivo con relación a los supuestos en que corresponde la detención en el marco del 212 del Código de Procedimiento.

La comisión ha considerado que esta última modificación altera el espíritu que tenía el proyecto del Poder Ejecutivo en cuanto al modo de asegurar el cumplimiento de las medidas judiciales de restricción para proteger a la víctima en el supuesto de violencia familiar o de violencia de género, en consecuencia se reformula el último párrafo del proyecto consignado …que el mero anoticiamiento del Juez de la violación de una norma de restricción vigente constituye motivo suficiente para que el Juez disponga la detención del responsable.

Vale decir que dadas estas consideraciones el artículo que nosotros proponemos quedaría redactado de la siguiente manera: Artículo 2° dice que, el punto 2 del 212 …que el sospechado carezca de domicilio en el lugar se encuentre prófugo, sea reincidente, reiterativo o se advierta que el mismo pueda evadir el accionar de la justicia o entorpezca las investigaciones que se hubiera anoticiado el juez de la violación de una orden de restricción vigente y debidamente notificada.

Es decir que acá queda claro que en definitiva le da ya poder al Juez esta medida que ya se notificó y se anoticio de una medida que ha sido ya debidamente notificada le da poder para poder detener a la persona o al supuesto agresor.

Existiendo una orden de restricción judicial en el supuesto de violencia familiar o de género es necesario asegurar y proteger a la víctima por lo que de producirse la violación de tal mandato judicial ello justifica la inmediata detención del victimario, situación que debe quedar expresamente puntualizada en la normativa legal vigente para preservar la integridad física o psíquica de la víctima en estos casos haciendo más efectivo de esta manera el sistema judicial

de protección. O sea producida la violación de una orden de restricción inmediatamente se debe disponer la detención del responsable.

Por lo expresado le pido a mis pares que me acompañen con la aprobación del siguiente Proyecto de Ley. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Ponce).- Muchas gracias, señor senador.

Está a consideración de los señores senadores si ningún otro señor senador va a hacer uso de la palabra pasamos a votación el Despacho N° 23-HCS-2018.

Los señores senadores que estén por la aprobación les ruego lo expresen levantando la mano.

Se vota y se registran ocho (8) votos y dice el

Sr. Presidente (Ponce).- Aprobado por unanimidad.

Con las modificaciones introducidas vuelve a la Cámara de Diputados en segunda revisión.

10
ELECTRIFICACIÓN RURAL A LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO SAN MARTÍN

Sr. Garro.- Pido la palabra señor presidente.

Sr. Presidente (Ponce).- Tiene la palabra el señor senador Pablo Ernesto Garro.-

Sr. Garro.- Gracias señor presidente, es para referirme a los despachos de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Despacho N° 24-HCS-18: Peticionar al Poder Ejecutivo Provincial la electrificación rural en los parajes La Pampita y Paso Grande Norte, sobre Ruta N° 2, del Departamento San Martín de la Provincia de San Luis.

Despacho N° 25-HCS-HCS-18: Peticionar al Poder Ejecutivo Provincial la electrificación rural en la Escuela N° 247 'Granadero José Arias', ubicada en el paraje El Paraguay, del Departamento San Martín de la Provincia de San Luis.

Despacho N° 26-HCS-18: Peticionar al Poder Ejecutivo Provincial la electrificación rural en el paraje Aguas Frías, sobre Ruta N° 2 de la localidad de Villa de Praga Sur, del Departamento San Martín de la Provincia de San Luis.

H. Cámara de Senadores

San Luis
Media Sanción
Nº 7-HCS-2018

CÁMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS
FOLIO 30
DESPACHO LEGISLATIVO

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

"MODIFÍQUESE LA LEY N° VI-0152-2004 (5724*R)
CÓDIGO PROCESAL CRIMINAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS"

ARTÍCULO 1°.- MODIFÍQUESE el Inciso 2) del Artículo 212 de la Ley Nº VI-0152-2004 (5724*R) Código Procesal Criminal de la Provincia de San Luis, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 212.- La detención deberá decretarse cuando concurran estos DOS (2) requisitos:

1) Cuando existiendo suficientes elementos de sospecha de la existencia de un delito, haya motivos fundados para determinar la persona o personas responsables. La denuncia no constituye por sí sola, prueba suficiente para detener a una persona domiciliada en el lugar;
2) Que el sospechado carezca de domicilio en el lugar, se encuentre prófugo, sea reincidente, reiterativo o se advierta que el mismo pueda evadir el accionar de la justicia o entorpezca las investigaciones o se hubiera anoticiado el Juez de la violación de una orden de restricción vigente y debidamente notificada".-

ARTÍCULO 2°.- Modifíquese Inciso d) del Artículo 510 de la Ley Nº VI-0152-2004 (5724*R) Código Procesal Criminal de la Provincia de San Luis, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 510.- Deberá denegarse la eximición de prisión o excarcelación en los siguientes casos:

a) Cuando la objetiva y provisional valoración de las características del hecho así lo determinen;
b) La posibilidad de declaración de reincidencia;
c) Reiteración en delitos;
d) Las condiciones personales del imputado y sus antecedentes, hicieren presumir que el mismo intentará eludir el accionar de la justicia o entorpecer las investigaciones, presumiendo salvo prueba en contrario que el imputado entorpecerá las investigaciones en delitos cometidos en contexto de violencia familiar, violencia de género, sea de índole sexual, física y/o psicológica;
e) Si el imputado hubiere gozado de

H. Cámara de Senadores

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

San Luis
Media Sanción
Nº 7-HCS-2018

FOLIO 52

eximiciones o excarcelaciones anteriores;

f) Cuando en el hecho investigado los autores hubieran utilizado armas de fuego, y tuvieran antecedentes por delitos dolosos.-

ARTÍCULO 3°.- Incorpórese el Inciso f) del Artículo 5° de la Ley N° I-0009-2004 (5477 *R) de Violencia Familiar, que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 5°.- El Juez deberá adoptar en forma urgente, de oficio o a petición de parte, al tomar conocimiento de los hechos, motivo de la denuncia, las medidas cautelares que garanticen la integridad psicofísica del denunciante y del grupo familiar conviviente. Estas medidas deberán dictarse con carácter previo al regreso de la víctima a su domicilio, debiendo a tal fin el Juez actuar con la necesaria celeridad y habilitar días y horas inhábiles si fuere necesario. Las medidas cautelares podrán consistir en:

a) Ordenar la exclusión del autor de la vivienda donde habita el grupo familiar;
b) Prohibir el acceso del autor al domicilio del damnificado, como a los lugares de trabajo y estudio del mismo;
c) Ordenar el reintegro al domicilio a petición de quién ha debido salir del mismo, por razones de seguridad personal; excluyendo al autor;
d) Decretar provisoriamente alimentos, tenencia y derecho de comunicacion con los hijos;
e) En caso de que el damnificado fuese un menor, incapaz, anciano o discapacitado, el Juez podrá otorgar la guarda protectora del mismo a quien considere idóneo para tal función; si esta medida fuere necesaria para la seguridad psicofísica del damnificado y hasta tanto se efectúe un diagnóstico de la situación. Igualmente tomará los recaudos indispensables para preservar la salud psicofísica del agredido, sea este mujer, hombre, menor, incapaz, anciano o discapacitado;
f) Disponer la aplicación de medios técnicos que permitan el monitoreo y eficacia de las

H. Cámara de Senadores

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

-53-

San Luis
Media Sanción
Nº 7-HCS-2018

medidas cautelares dispuestas, y todas aquellas que resulten en consonancia con las previsiones del Código Procesal Criminal de la Provincia de San Luis.

El Juez establecerá la duración de las medidas dispuestas de acuerdo a los antecedentes de la causa".-

ARTÍCULO 4°.- Modifíquese el Artículo 6º de la Ley N° I-0009-2004 (5477 *R) de Violencia Familiar, que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 6º.- El Juez, dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de adoptadas las medidas precautorias fijará audiencia, la que deberá tomar personalmente, y por separado a cada una de las partes cuando las circunstancias o la gravedad de los hechos lo ameriten. El presunto agresor estará obligado a comparecer bajo apercibimiento de ser llevado ante el juzgado con auxilio de la fuerza pública. Instará a las mismas y a su grupo familiar a asistir a programas educativos o terapéuticos teniendo en cuenta el informe del Artículo 4º".-

ARTÍCULO 5º.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 132 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a tres días del mes de Julio del año dos mil dieciocho.-

Fdo: **Sr. CARLOS YBRHAIN PONCE**
Presidente
H.C. Sdores. Prov. de San Luis

Sr. RAMÓN ALBERTO LEYES
Secretario Legislativo
H.C. Sdores. Prov. de San Luis

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

13 SESIÓN ORDINARIA - 13 REUNIÓN - 25 DE JULIO DE 2018
ASUNTOS ENTRADOS

CÁMARA DE DIPS. PODER SAN LUIS FOLIO 51 DESPACHO LEGISLATIVO

I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Norma del Carmen Frías y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Rendir homenaje al 66 aniversario del fallecimiento de María Eva Duarte de Perón.** Expediente N° 238 Folio 133 Año 2018. (Pb)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

2.-

Con fundamentos de los señores diputados autores integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Rendir Homenaje a María Eva Duarte de Perón, tras conmemorarse el 66 aniversario de su fallecimiento.** Expediente N° 246 Folio 135 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A CONSIDERACIÓN

3.-

Con fundamentos de los señores diputados autores integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Rendir Homenaje al Doctor René Gerónimo Favaloro tras conmemorarse el 18 aniversario de su fallecimiento.** Expediente N° 247 Folio 135 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A CONSIDERACIÓN

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 225-HCS- (03-07-18) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción en 2° Revisión, referido a: **Modifíquese la Ley N° VI-0152-2004 (5724*R) "Código Procesal Criminal de la provincia de San Luis".** Expediente Interno 165 Folio 143 Año 2018. EXD 0000-3230662/18. (bv) (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

b) De otras instituciones

1.-

Nota N° 016-FE-2018 (22-06-18) del doctor Eduardo S. Allende, Fiscal de Estado, **mediante la cual adjunta según lo dispone la Ley N° VI-0165-2004 (5723 *R), informe individualizado de todos los procesos judiciales en los cuales es parte el Estado Provincial.** (MdE 447 F. 065/18 Letra "A"). Expediente Interno N° 153 Folio N° 140 Año 2018. (bv) (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2.-

Nota S/N° (05-07-18) de la señora Adriana Bazzano, Secretaria de Estado de la Mujer # Ni Una Menos, **mediante la cual adjunta propuesta presentada por el señor Roberto Floriani, en la que solicita se modifique el Artículo 510 del "Código Procesal Civil de la provincia de San Luis", relacionado con Violencia de Género.** Expediente Interno N° 166 Folio N° 143 Año 2018. EXD 0000-7050654/18. (bv) (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

3.-

Oficio N° 104-HJEMyFSL-18 (16-07-18) de la doctora Martha Raquel Corvalan, Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de la provincia de San Luis, referido a: **Autos Caratulados "Superior Tribunal de Justicia remite actuaciones: Juzgado de Familia y Menores N° 2 – 2 C. Judic. San Luis – Expte. Adm 430/15" –**

Expte. Nº 3-S-17". (MdE 492 F. 072/18 Letra "C"). Expediente Interno Nº 167 Folio Nº 144 Año 2018. EXD 0000-7050654/18. (bv) (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

c) Ordenanzas Municipales

1.-

Nota S/Nº (02-07-18) del señor Guillermo Daniel Alaniz, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente Nº 0000-6280536/18 Proyecto de Ordenanza referido a: **"Designación de Juez de Faltas Itinerante", correspondiente a la Municipalidad de El Trapiche. Adjunta CD.** (MdE 452 F. 066/18 Letra "A"). Expediente Interno Nº 152 Folio Nº 140 Año 2018. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

2.-

Nota S/Nº (02-07-18) del señor Guillermo Daniel Alaniz, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente Nº 0000-6290314/18 Proyecto de Ordenanza referido a: **"Código de Faltas Municipal", correspondiente a la Municipalidad de El Volcán.** (MdE 451 F. 066/18 Letra "A"). Expediente Interno Nº 154 Folio Nº 140 Año 2018. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

3.-

Nota S/Nº (02-07-18) del señor Guillermo Daniel Alaniz, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente Nº 0000-6120410/18 Proyecto de Ordenanza referido a: **"Creación Mesa de Gestión Municipal", correspondiente a la Municipalidad de El Trapiche. Adjunta CD** (MdE 453 F. 066/18 Letra "A"). Expediente Interno Nº 155 Folio Nº 141 Año 2018. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

4.-

Nota S/Nº (02-07-18) del señor Guillermo Daniel Alaniz, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente Nº 0000-6280537/18 Proyecto de Ordenanza referido a: **"Ratificación del Convenio Intermunicipal", correspondiente a la Municipalidad de El Trapiche. Adjunta CD** (MdE 474 F. 069/18 Letra "A"). Expediente Interno Nº 156 Folio Nº 141 Año 2018. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

5.-

Nota S/Nº (02-07-18) del señor Guillermo Daniel Alaniz, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente Nº 0000-7020217/18 Proyecto de Ordenanza referido a: **"Ratificación del Convenio Creación del Juzgado Administrativo", correspondiente a la Municipalidad de Nueva Galia.** (MdE 475 F. 069/18 Letra "A"). Expediente Interno Nº 157 Folio Nº 141 Año 2018. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

6.-

Nota S/Nº (02-07-18) del señor Guillermo Daniel Alaniz, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente Nº 0000-6280540/18 Proyecto de Ordenanza referido a: **"Código de Faltas", correspondiente a la Municipalidad de El Trapiche. Adjunta CD.** (MdE 476 F. 069/18 Letra "A"). Expediente Interno Nº 158 Folio Nº 141 Año 2018. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

7.-

Nota S/Nº (02-07-18) del señor Guillermo Daniel Alaniz, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente Nº 0000-6290310/18 Proyecto de Ordenanza referido a: **"Designación Juez de Faltas Itinerante", correspondiente a la Municipalidad de El Volcán.** (MdE 477 F. 069/18 Letra "A"). Expediente Interno Nº 159 Folio Nº 142 Año 2018. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

8.-

Nota S/Nº (25-06-18) del señor Guillermo Daniel Alaniz, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente Nº 0000-6250184/18 Proyecto de Ordenanza referido a: **"Designación Juez de Faltas Itinerante", correspondiente a la Municipalidad de Nogolí.** (MdE 478 F. 069/18 Letra "A"). Expediente Interno Nº 160 Folio Nº 142 Año 2018. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

9.-

Nota S/Nº (25-06-18) del señor Guillermo Daniel Alaniz, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente Nº 0000-6110440/18 Proyecto de Ordenanza referido a: **"Designación Juez de Faltas Itinerante", correspondiente a la Municipalidad de Fortín El Patria.** (MdE 479 F. 070/18 Letra "A"). Expediente Interno Nº 161 Folio Nº 142 Año 2018. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

10.-

Nota S/Nº (02-07-18) del señor Guillermo Daniel Alaniz, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente Nº 0000-6290342/18 Proyecto de Ordenanza referido a: **"Código de Faltas", correspondiente a la Municipalidad de Estancia Grande.** (MdE 482 F. 070/18 Letra "A"). Expediente Interno Nº 163 Folio Nº 143 Año 2018. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

11.-

Nota S/Nº (28-06-18) del señor Guillermo Daniel Alaniz, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente Nº 0000-6250255/18 Proyecto de Ordenanza referido a: **"Código de Faltas Municipal", correspondiente a la Municipalidad de Nogolí.** (MdE 480 F. 070/18 Letra "A"). Expediente Interno Nº 164 Folio Nº 143 Año 2018. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

12.-

Nota S/Nº (02-07-18) del señor Guillermo Daniel Alaniz, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente Nº 0000-6280539/18 Proyecto de Ordenanza referido a: **"Adhesión a Ley Provincial de Juzgados Administrativos Intermunicipales de Falta", correspondiente a la Municipalidad de El Trapiche. Adjunta CD** (MdE 481 F. 070/18 Letra "A"). Expediente Interno Nº 162 Folio Nº 142 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

III- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

1.-

Nota S/Nº (23-07-18) de doctor Gonzalo Javier Estrada, adjunta anteproyecto de Ley referido a: **Examen antidoping o toxicológico para Magistrados y miembros del Ministerio Público Fiscal, como requisito de permanencia en los niveles jerárquicos de la Función Judicial.** (MdE 493 F. 072/18 Letra "E"). Expediente Interno Nº 168 Folio 144 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

IV- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Avanzar y Cambiemos por San Luis referido a: **Transparencia en el financiamiento de las campañas electorales y prevención de la utilización de fondos o bienes públicos en beneficio de la campaña electoral de un Partido Político o Alianza.** Expediente N° 055 Folio 089 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Joaquín Mansilla integrante del Bloque Libres del Sur referido a: **Declara Emergencia Alimentaria Provincial.** Expediente N° 057 Folio 090 Año 2018. (ys) (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA, Y DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del bloque Sanluiseños por el cambio, referido a: **Creación de una plataforma virtual para acceso universal y gratuito a manuales escolares.** Expediente N° 056 Folio 090Año 2018. (Pb) (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

V- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos de los señores diputados autores Juan Manuel Rigau, Alejandro Cacace y Ramón Héctor Díaz, integrantes del Bloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **Declarar de Interés Legislativo el 24 Aniversario del Atentado a la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA).** Expediente N° 231 Folio 131 Año 2018. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Con fundamentos de los señores diputados autores Juan Manuel Rigau, Alejandro Cacace y Ramón Héctor Díaz, integrantes del Bloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **Declarar de Interés Legislativo el mejoramiento de la infraestructura del Aeropuerto de San Luis "Brigadier Mayor César Raúl Ojeda".** Expediente N° 234 Folio 132 Año 2018. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

3.-

Con fundamentos de los señores diputados autores Juan Manuel Rigau, Alejandro Cacace y Ramón Héctor Díaz, integrantes del Bloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la "Copa Cuyana de Cerveza 2018".** Expediente N° 235 Folio 132 Año 2018. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

4.-

Con fundamentos de los señores diputados autores Juan Manuel Rigau, Alejandro Cacace y Ramón Héctor Díaz, integrantes del Bloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **Declárese la necesidad de que el gobierno de la Provincia arbitre los medios necesarios para que se extienda el servicio de gas natural al Barrio "Esteban Agüero", de la ciudad de San Luis.** Expediente N° 236 Folio 133 Año 2018. (bv) (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

5.-

Con fundamentos de los señores diputados autores Juan Manuel Rigau, Alejandro Cacace y Ramón Héctor Díaz, integrantes del Bloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **Declárese la necesidad de que el gobierno de la Provincia arbitre los medios necesarios para que se extienda el servicio de gas natural al Barrio "Chubut, de la ciudad de San Luis".** Expediente N° 237 Folio 133 Año 2018. (bv) (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

6.-

Con fundamentos de los señores diputados autores integrantes del Interbloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la Conmemoración de los 88 años de la creación como organización comercial de la "Cámara de Comercio, Industria y Producción de San Luis".** Expediente N° 241 Folio 134 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

7.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Sergio Luis Amieva y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo Provincial incorpore al presupuesto 2019 las obras de provisión de Energía Eléctrica por la Ruta Provincial N° 15, San Jerónimo y el paraje el Recodo.** Expediente N° 242 Folio 134 Año 2018. (Pb) (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

8.-

Con fundamentos de la señora diputada autora Eufemia Lucrecia Santos y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés Legislativo el 26 de julio al conmemorarse el 66 aniversario del fallecimiento de Eva Duarte de Perón.** Expediente N° 243 Folio 134 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

9.-

Con fundamentos de los señores diputados autores integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés Legislativo el día 29 de julio como "Día de los Valores Humanos" asi como todas las actividades que se realicen en diversas instituciones.** Expediente N° 244 Folio 135 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

10.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Abdala Esteban Bartolome, referido a: **Que vería con agrado el traslado del Ejército Argentino a la localidad de las Salinas del Bebedero, ubicado a 35 Km de la ciudad Puntana.** Expediente N° 248 Folio 136 Año 2018. (Pb)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GERNERAL

11.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Bartolomé Esteban Abdala, Presidente Bloque PRO, referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo construya más "Garitas o refugio" en los barrios del Norte y Sur de la ciudad capital.** Expediente N° 252 Folio 137 Año 2018. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

12.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Abdala Esteban Bartolomé integrante del Interbloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **Que vería con agrado el cambio de sentido de circulación la calle San Juan a la altura 800 al 850 entre las calles perpendiculares República del Libano y Lavalle.** Expediente N° 245 Folio 135 Año 2018. (Pb) (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE:LEGISLACIÓN GENERAL

13.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Bartolomé Esteban Abdala, Presidente Bloque PRO,

referido a: **Que vería con agrado la implementación de una "Campaña de concientización en orden a la prevención de intoxicación por monóxido de carbono".** Expediente N° 253 Folio 137 Año 2018. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

14.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Abdala Bartolomé Esteban integrantes del Interbloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **Que vería con agrado la construcción de "Playas Subterráneas" en puntos estratégicos de la ciudad, como Exterminal de Ómnibus de Avenida España, en la Plaza Independencia y en la Escuela Crisóstomo Lafinur.** Expediente N° 249 Folio 136 Año 2018. (Pb) (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

15.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Bartolomé Esteban Abdala, Presidente Bloque PRO, referido a: **Que vería con agrado se eximiera de impuestos provinciales a la fabricación y venta de todos los productos libres de TACC (Trigo, Avena, Centeno y Cebada)".** Expediente N° 254 Folio 137 Año 2018. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

16.-

Con fundamentos del señor diputado autor Bartolomé Esteban Abdala integrante del Bloque Pro, referido a: **Que vería con agrado la instalación de semáforos en las calles Avenida Centenario y Don Bosco.** Expediente N° 256 Folio 138 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

17.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Abdala Bartolomé Esteban integrante del Interbloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **Que vería con agrado asfaltar la Ruta N° 16 y N° 49 provincial, que une a la Ruta N° 7 Nacional con la Ruta San Juan y la salida a Río Desaguadero correspondiente al Departamento Belgrano, de la Provincia.** Expediente N° 250 Folio 136 Año 2018. (Pb) (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

18.-

Con fundamentos del señor diputado autor Raúl Fernando Casas y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés Legislativo los actos celebratorios del 70 Aniversario de la Fundación de la Escuela Técnica N° 32 "Juan Pascual Pringles", a realizarse el día 31 de julio de 2018 en San Miguel, Quines, departamento Ayacucho.** Expediente N° 262 Folio 139 Año 2018. (ys) (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

19.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Eufemia Lucrecia Santos y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Adherir a los festejos y reconocimiento este 26 de julio como "Día Nacional de los abuelos".** Expediente N° 260 Folio 139 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

20.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Eufemia Lucrecia Santos y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Adherir este 30 de julio a los festejos y reconocimiento al "Día Internacional contra la trata, incorporado por la Asamblea General de la ONU".** Expediente N° 261 Folio 139 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

21.-

37

Con fundamentos de la señora Diputada autora Eufemia Lucrecia Santos y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Adherir a los festejos y reconocimiento en el marco de la conmemoración del "Día Internacional contra la Hepatitis", el 28 de julio.** Expediente Nº 259 Folio 138 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VI- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-

Con fundamentos de los señores diputados autores Juan Manuel Rigau, y Ramón Héctor Díaz, integrantes del Bloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio al Ministerio de Medio Ambiente, Campo y Producción, informe sobre distintos puntos relacionados al funcionamiento de la cantera "Córdoba" de mármol ónix - Predio San Isabel.** Expediente Nº 232 Folio 133 Año 2018. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MINERÍA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

2.-

Con fundamentos de los señores diputados autores Juan Manuel Rigau, Alejandro Cacace y Ramón Héctor Díaz, integrantes del Bloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio al Ministerio de Seguridad, informe sobre distintos puntos relacionados con el narcotráfico.** Expediente Nº 233 Folio 132 Año 2018. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SEGURIDAD PÚBLICA

3.-

Con fundamentos del señor Diputado Joaquín Mansilla Presidente del Bloque Libres del Sur, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo informe sobre estado de ejecución del presupuesto destinado a Salud.** Expediente N° 240 Folio 134 Año 2018. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

4.-

Con fundamentos del señor diputado autor Joaquín Mansilla integrante del Bloque Libres del Sur, referido a: **Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre estado de ejecución del presupuesto para Centros de Día.** Expediente Nº 239 Folio 133 Año 2018. (ys) ((kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

5.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Bartolomé Esteban Abdala, Presidente Bloque PRO, referido a: **Solicita a la Empresa distribuidora de Gas Cuyana SA (ECOGAS) y Energía San Luis Gas (SAPEM) informe sobre: Cantidad de usuarios y solicitudes de conexión.** Expediente N° 251 Folio 136 Año 2018. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

6.-

Con fundamentos del señor diputado autor Bartolomé Esteban Abdala integrante del Bloque Pro, referido a: **Solicitar al Poder Ejecutivo de la Municipalidad de la ciudad de San Luis informe sobre los proyectos a realizar en el predio "Granja La Amalia" y los plazos de realización de los mismos.** Expediente Nº 255 Folio 137 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

7.-

Con fundamentos del señor diputado autor Marcelo David Sosa y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional para que fundamente la medida arbitraria y unilateral de realizar reformas en las Fuerzas Armadas de la República Argentina.** Expediente Nº 257 Folio 138 Año 2018. (ys) (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

8.-

Con fundamentos de los señores diputados autores integrantes del Bloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio al Ministerio de Gobierno, informe sobre el monto total de pauta oficial distribuida por el Estado Provincial, dependencias, servicios y consultorías S.A.P.E.M desde el inicio de mandato del gobernador Alberto Rodríguez Saá.** Expediente N° 258 Folio 138 Año 2018. (ys) (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

VII- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 033 Folio 084 Año 2018 Proyecto de Ley referido a: **Autorizar donación del inmueble a favor del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina (SMATA).** Miembro Informante Diputado Luis Martínez. (kpg)

DESPACHO N° 34 /18 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

2.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en los Expediente N° 263 Folio 139 Año 2018 Proyecto de Resolución (Expedientes Internos N° 151 Folio 140 Año 2018; N° 149 Folio 139 Año 2018), referido a: **Aprobar las Cuentas de Inversión correspondientes al Ejercicio Año 2017.** Miembro Informante Diputado Ramón Domínguez por la Mayoría. (kpg)

DESPACHO N° 35/18 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

DESPACHO N° 35/18 - MINORÍA- AL ORDEN DEL DÍA

VIII- LICENCIAS

SESION DEL 25 DE Julio DE 2018
DESTINADO A LA COMISION Asuntos
Constitucionales
RAMON LAZARO ROSALES
COORDINADOR DE COMISIONES
H. CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

CAMARA DE DIPS. SAN LUIS
FOLIO 58
DESPACHO LEGISLATIVO

PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES
DÍA: martes 7 HORA: 10:30 OFICINA:

MIEMBROS	Presentes	Ausentes
DIP. MARTINEZ, Luis Marcos		
DIP. SOSA, Marcelo David		
DIP. MOREL, María Eva		
DIP. GONZALEZ ESPINDOLA, Héctor Daniel		
DIP. CACACE, Alejandro		
DIP. RIGAU, Juan Manuel		
DIP. ZAMORA, Pablo Eduardo		

ASUNTOS TRATADOS

EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. Nº

Observaciones:

.....
Firma del Auxiliar

ACTA Nº 2018

En la Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, a los 7 días del mes de Agosto de 2018, siendo las 11:00 horas, se reúnen los miembros de la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Se pone a consideración el Expte. Nº 032 FOLIO 084 AÑO 2018, referido al proyecto de Ley: modifica articulo 42 TER de la Ley Nº VI-0125.2004 (5724 *R) del Código Procesal Criminal de la Provincia de San Luis.

También Se pone a consideración el Expte. Nº 007 FOLIO 077 AÑO 2018, referido al proyecto de Ley: modifica la Ley Nº VI-0125.2004 (5724 *R) del Código Procesal Criminal de la Provincia de San Luis. Habiendo acuerdo por de la comisión se emite el despacho correspondiente.

Sin más temas que tratar Siendo las 12:00 hs se finaliza la reunión firmando los presentes.

PABLO ZAMORA
Diputado Provincial
Bloque Sanluiseños por el cambio

DIP. María Eva Morel
Juan M. de Pueyrredón
F.U.J. - San Luis

JUAN MANUEL RIGAU
Diputado Provincial
Departamento Pringles - San Luis

Dr. Marcelo David Sosa
Diputado Provincial
Dpto. Pedernera
Cámara de Diputados
San Luis

Dip. Daniel González Espín
Vicepresidente 1°
Cámara de Diputados
San Luis

DESPACHO 40/18

CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA DESPACHO
Día 01.08.18
Hora 13.30

FOLIO 1 a 6

La Comisión de Asuntos Constitucionales han considerado el expediente el Expte. Nº 007 FOLIO 077 AÑO 2018, referido al proyecto de Ley: modifica la Ley Nº VI-0125.2004 (5724 *R) del Código Procesal Criminal de la Provincia de San Luis; En consecuencia, aconsejamos la aprobación del siguiente despacho dado por de los presentes. - Miembro Informante Luis Martínez.

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º.- Modifíquese el inciso 2 del artículo 212 de la Ley Nº VI-0152-2004 (5724*R) Código Procesal Criminal de la Provincia de San Luis el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 212.- La detención deberá decretarse cuando concurran estos dos requisitos:

1.- Cuando existiendo suficientes elementos de sospecha de la existencia de un delito, haya motivos fundados para determinar la persona o personas responsables. - La denuncia no constituye por sí sola, prueba suficiente para detener a una persona domiciliada en el lugar. –

2.- Que el sospechado carezca de domicilio en el lugar, se encuentre prófugo, sea reincidente, reiterativo o se advierta que el mismo pueda evadir el accionar de la justicia o entorpezca las investigaciones o se hubiera anoticiado el Juez de la violación de una orden de restricción vigente y debidamente notificada.

Art. 2º.- Modifíquese inciso d del artículo 510 de la Ley Nº VI-0152- 2004 (5724*R) Código Procesal Criminal de la Provincia de San Luis el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 510.- Deberá denegarse la eximición de prisión o excarcelación en los siguientes casos:

a) Cuando la objetiva y provisional valoración de las características del hecho así lo determinen;

b) La posibilidad de declaración de reincidencia;

c) Reiteración en delitos;

d) Las condiciones personales del imputado y sus antecedentes, hicieren presumir que el mismo intentará eludir el accionar de la justicia o entorpecer las investigaciones, presumiendo salvo prueba en contrario que el imputado entorpecerá las investigaciones en delitos cometidos en contexto de violencia familiar, violencia de género, sea de índole sexual, física y/o psicológica.

e) Si el imputado hubiere gozado de eximiciones o excarcelaciones anteriores;

f) Cuando en el hecho investigado los autores hubieran utilizado armas de fuego, y tuvieran antecedentes por delitos dolosos;

Art. 3º.- Incorpórese el inciso f del Artículo 5° de la Ley N° I-0009-2004 (5477 *R) de Violencia Familiar, que quedará redactado de la siguiente forma:

ARTÍCULO 5°. - El Juez deberá adoptar en forma urgente, de oficio o a petición de parte, al tomar conocimiento de los hechos, motivo de la denuncia, las medidas cautelares que garanticen la integridad psicofísica del denunciante y del grupo familiar conviviente. Estas medidas deberán dictarse con carácter previo al regreso de la víctima a su domicilio, debiendo a tal fin el Juez actuar con la necesaria celeridad y habilitar días y horas inhábiles si fuere necesario. Las medidas cautelares podrán consistir en:

a) Ordenar la exclusión del autor de la vivienda donde habita el grupo familiar;

b) Prohibir el acceso del autor al domicilio del damnificado, como a los lugares de trabajo y estudio del mismo;

c) Ordenar el reintegro al domicilio a petición de quién ha debido salir del mismo, por razones de seguridad personal; excluyendo al autor;

d) Decretar provisoriamente alimentos, tenencia y derecho de comunicación con los hijos;

e) En caso de que el damnificado fuese un menor, incapaz, anciano o discapacitado, el Juez podrá otorgar la guarda protectora del mismo a quien considere idóneo para tal función; si esta medida fuere necesaria para la seguridad psicofísica del damnificado y hasta tanto se efectúe un diagnóstico de la situación. Igualmente tomará los recaudos indispensables para preservar la salud psicofísica del agredido, sea éste mujer, hombre, menor, incapaz, anciano o discapacitado;

f) Disponer la aplicación de medios técnicos que permitan el monitoreo y eficacia de las medidas cautelares dispuestas, y todas aquellas que resulten en consonancia con las previsiones del Código Procesal Criminal de la Provincia de San Luis.

El Juez establecerá la duración de las medidas dispuestas de acuerdo a los antecedentes de la causa. -

Art. 4º.- Modifíquese el Artículo 6º de la Ley N° I-0009-2004 (5477 *R) de Violencia Familiar, que quedará redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 6º.- El Juez, dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de adoptadas las medidas precautorias fijará audiencia, la que deberá tomar personalmente, y por separado a cada una de las partes cuando las circunstancias o la gravedad de los hechos lo ameriten. El presunto agresor estará obligado a comparecer bajo apercibimiento de ser llevado ante el juzgado con auxilio de la fuerza pública. Instará a las mismas y a su grupo familiar a asistir a programas educativos o terapéuticos teniendo en cuenta el informe del Artículo 4º.

Art. 5º.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia. –

Art.6º.- De forma

DIP. Daniel González Espindola
Vicepresidente 1°
Cámara de Diputados
San Luis

JUAN MANUEL RISAU
Diputado Provincial
Departamento Pringles - San Luis

PABLO ZAMORA
Diputado Provincial
Bloque Sanluiseños por el cambio

DIP. María Eva Morel
Juan M. de Pueyrredón
F.U.J. - San Luis

Dr. Marcelo David Sosa
Diputado Provincial
Dpto. Pedernera
Cámara de Diputados
San Luis

CAMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS
FOLIO 162
DESPACHO LEGISLATIVO

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS
15 SESIÓN ORDINARIA - 15 REUNIÓN - 8 DE AGOSTO DE 2018
ASUNTOS ENTRADOS

I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Joaquín Mansilla, Alejandro Cacace y Gastón Hissa, referido a: **Rendir Homenaje póstumo al señor Julio Alberto González por su reconocida trayectoria como dirigente político de nuestra Provincia e incansable luchador por los Derechos Humanos.** Expediente N° 283 Folio 144 Año 2018. (ys) (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

2.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Marcelo David Sosa y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Rinde homenaje al Reverendo Monseñor Juan Mamerto Cangiano al cumplirse el 51 aniversario de su fallecimiento.** Expediente N° 291 Folio 146 Año 2018. (Pb) (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Sonia Ramoska, Marcelo David Sosa y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Rinde homenaje a la Escuela N° 184 "Manuel Belgrano" de la ciudad de San Luis al cumplirse, el 10 de agosto de 2018, 109 años ininterrumpidos por la educación sanluiseña.** Expediente N° 292 Folio 147 Año 2018. (Pb) (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

4.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Marcelo David Sosa, Lucrecia Santos, Sonia Ramoska y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Rinde homenaje al poeta, filósofo y educador Juan Crisóstomo Lafinur.** Expediente N° 297 Folio 148 Año 2018. (mg)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 267-HCS-2018 (31-07-18) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **"Aprobación del Acuerdo de Cooperación entre las provincias de Córdoba y San Luis", EXD 0000-6190583/18.** Expediente N° 059 Folio 090 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2.-

Nota mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Deroga Ley N° V-0665-2009 "Distribución de Subsidios y Fondos Nacionales al Transporte Automotor de Pasajeros en la provincia de San Luis", EXD 0000-7170465-2018.** Expediente N° 060 Folio 091 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

3.-

Nota N° 266-HCS-2018 (31-07-18) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Modifica Ley N° VI-0702-2009 "Código Contravencional de la provincia de San Luis".**EXD. **0000-11160497/17.** Expediente N° 061 Folio 091 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

4.-

Nota N° 268-HCS-2018 (31-07-18) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **"Afectación de inmueble para funcionamiento del Centro Oncológico Integral de San Luis".** Expediente N° 058 Folio 090 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

b) De otras instituciones

1.-

Nota S/N° (31-07-18) del doctor José Guillermo Catalfamo, Presidente Honorable Tribunal de Cuentas provincia de San Luis, referida a: **Pone en conocimiento nómina de Autoridades del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis.** (MdE 556 F. 081/14 Letra "C"). Expediente Interno N° 179 Folio 147 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-
Nota S/Nº (03-08-18) de la señora Lorena Ledesma, Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA) mediante la cual **manifiesta que de acuerdo a los expresado en Declaración Nº 123-CD-2018 referida a: Mejoramiento de la Infraestructura del aeropuerto de San Luis "Brigadier Mayor César Raúl Ojeda", solicita se agreguen mayores especificaciones.** Expediente Interno Nº 180 Folio 147 Año 2018. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

3.-
Nota S/Nº (31-07-18) del doctor José Guillermo Catalfamo, Presidente Honorable Tribunal de Cuentas provincia de San Luis, referida a: **Dá cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de este Organismo Nº VI-0166-2004, eleva Ejecución Presupuestaria Año 2017 y el Inventario de Bienes al 31 de diciembre del Año 2017. Adjunta Tomo.** (MdE 555 F. 081/18 Letra "C"). Expediente Interno Nº 181 Folio 147 Año 2018. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

4.-
Nota Nº 482-CRPEE-2018 de fecha (03-08-18) del Ingeniero Gerardo González, Presidente Comisión Reguladora de Energía Eléctrica San Luis, referida a: **Convoca Audiencia Pública para el día 21 de agosto a las 12 horas.** (MdE 560 F. 082/18 Letra "G"). Expediente Interno Nº 183 Folio 148 Año 2018. (ys) (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

5.-
Oficio N° 114-HJEMyFSL-18 de fecha (31-07-18) de la doctora Martha Raquel Corvalán, Presidente Jurado de Enjuiciamiento de la provincia de San Luis, referida a:**"Integración del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios - Periodo 2018-2019"** (MdE 558 F. 081/18 Letra "C"). Expediente Interno Nº 182 Folio 148 Año 2018. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

III- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

1.-
Nota S/N° julio 2018 del profesor Jorge Osvaldo Garraza, Director del Instituto Estampas Argentinas, referida a: **Solicita se declare de Interés Legislativo el "32 FAMI DANZA 2018", XXXII Festival Argentino del Malambo Infantil y Danza 2018.** (MdE 554 F. 081/18 Letra "G"). Expediente Interno N° 178 Folio 146 Año 2018. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DEPORTES, TURISMO Y LAS CULTURAS

IV- PROYECTOS DE LEY

1.-
Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Sanluiseños por el Cambio, referido a: **"Fomento y regulación de vehículos artesanales eléctricos y energías alternativas"**. Expediente N° 062 Folio 091 Año 2018. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

2.-
Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **"Instituir al Poncho Oficial de la provincia de San Luis"**. Expediente N° 063 Folio 091 Año 2018. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DEPORTES,TURISMO Y LAS CULTURAS

3.-
Con fundamentos del señor Diputado autor Marcelo David Sosa y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Obligación de los hospitales y centros de salud públicos y privados de realizar con prioridad, gratuidad y confidencialidad los análisis de detención del virus de inmunodeficiencia humana- HIV y enfermedades de transmisión sexual.** Expediente N° 064 Folio 092 Año 2018. (Pb) (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

4.-
Con fundamentos de la señora Diputada autora Mónica Domínguez, referido a: **Incorpórese "Vocabulario Inclusivo - Discapacidad en General"**. Expediente N° 065 Folio 092 Año 2018. (ys) (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA Y DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

5.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **"Juicios por Jurados"**. Expediente N° 066 Folio 092 Año 2018. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

6.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **"Policía Judicial de la provincia de San Luis"**. Expediente N° 067 Folio 092 Año 2018. (ys) (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD PÚBLICA

7.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Norma Elena Pastor, Walter Oio, Ariel Barrozo y demás integrantes del Interbloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **Establecer el día 13 de abril de 1929 como fecha de Fundación de la localidad de Juan Jorba .** Expediente N° 068 Folio 093 Año 2018. (Pb) (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

8.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Rosa del Valle Calderón y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Designar con el nombre de Rosa Nelva Fernández de Woronko al tramo comprendido entre la Ruta Nacional N° 146 y la Av. 25 de Mayo, de la localidad de Villa de la Quebrada.** Expediente N° 069 Folio 093 Año 2018. (Pb) (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

9.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **"Promoción del Empleo Joven"**. Expediente N° 070 Folio 092 Año 2018. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

V- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Sergio Luis Amieva y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial tenga en cuenta para el Presupuesto 2019, la realización de obras para la localidad de Nogolí.** Expediente N° 281 Folio 144 Año 2018. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Francisco Ibar Irusta y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Repudiar la liberación del Mercado de Combustibles, por lo cual se producen variaciones porcentuales que impactan de manera negativa en todos los mercados de las economías regionales de la provincia de San Luis.** Expediente N° 282 Folio 144 Año 2018. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Sonia Ramoska, Juan Carlos Ponce y Mirtha Beatriz Ochoa y demas integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la Festividad Religiosa y Fiestas Patronales del Paraje El Tala, departamento Chacabuco.** Expediente N° 284 Folio 145 Año 2018. (Pb) (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DEPORTES, TURISMO Y LAS CULTURAS

4.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Nancy del Valle Albornoz y Hissa Gastón y demás integrantes del Interbloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **Declarar de Interés Legislativo el 9 de agosto Día Internacional de los Pueblos Indígenas.** Expediente N° 285 Folio 145 Año 2018. (Pb) (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES: (Legajo de Declaración Nº 141-CD-18)

5.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Marcelo David Sosa, Eufemia Lucrecia Santos y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Conmemora el 13 de agosto el 87 aniversario de la Creación de la Academia Argentina de Letras.** Expediente N° 293 Folio 147 Año 2018. (Pb) (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DEPORTES, TURISMO Y LAS CULTURAS

6.- Con fundamentos de los señores Diputados autores Marcelo David Sosa y Eufemia Lucrecia Santos y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés el 17 de agosto al conmemorarse el 168 aniversario del fallecimiento del General don José Francisco de San Martín.** Expediente N° 294 Folio 147 Año 2018. (Pb) (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

7.- Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés Legislativo el Dia del Empresariado Nacional a celebrarse el 16 de agosto.** Expediente N° 300 Folio 149 Año 2018. (Pb) (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

8.- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura realice tareas de mejoramiento y mantenimiento de la Ruta N° 7.** Expediente N° 303 Folio 149 Año 2018. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

9.- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Sanluiseños por el Cambio, referido a: **Declara de Interés Legislativo las actividades realizadas por Alumnos del 4° año de la Escuela Técnica N° 18 Nicolasa Berrondo de Quiroga en el marco del Proyecto "San Luis, un viaje por su Historia".** Expediente N° 289 Folio 146 Año 2018. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

10.- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la continuación del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) en la provincia de San Luis.** Expediente N° 304 Folio 150 Año 2018. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

11.- Con fundamentos del señor Diputado autor Raúl Fernando Casas y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Que vería con agrado se incorpore en el Presupuesto Año 2019 el tendido de la red eléctrica para el paraje La Médula, departamento Ayacucho".** Expediente N° 290 Folio 146 Año 2018. (mg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

12.- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **Expresar beneplácito por las bailarinas sanluiseñas convocadas por el bailarín ruso Andrei Vassiliev.** Expediente N° 305 Folio 150 Año 2018. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE:LEGISLACIÓN GENERAL

13.- Con fundamentos de los señores Diputados autores Eufemia Lucrecia Santos, Marcelo David Sosa, Sonia Ramoska y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Expresar el beneplácito por la incorporación a la oferta académica de la Universidad de la Punta (ULP) de 49 nuevas carreras online, gratuitas y con validez nacional".** Expediente N° 298 Folio 148 Año 2018. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

14.- Con fundamentos de los señores Diputados autores Daniel González Espíndola, Sergio Luis Amieva, Francisco Ibar Irusta, Rosa Calderón y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés Legislativo todas las actividades que se realicen en la provincia en conmemoración del "Día de la Juventud".** Expediente N° 299 Folio 148 Año 2018. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

15.- Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Chaves y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declara de Interés Legislativo la página de Facebook "Historia de Santa Rosa del Conlara".** Expediente N° 280 Folio 144 Año 2018. (mg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declara la preocupación por el creciente nivel de despidos en las industrias de la Provincia".** Expediente N° 286 Folio 145 Año 2018. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

Con fundamentos de la señora Diputada autora Eufemia Lucrecia Santos y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Conmemorar el 12 de agosto "Día Internacional de la Juventud".** Expediente N° 295 Folio 147 Año 2018. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

18.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Eufemia Lucrecia Santos y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Conmemorar el 9 de agosto "Día Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo".** Expediente N° 296 Folio 148 Año 2018. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 141-CD-18)

VI- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo informe sobre validez de las nuevas carreras de la Universidad de La Punta.** Expediente N° 287 Folio 145 Año 2018. (mg) (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo informe sobre Ascensos del Personal Policial.** Expediente N° 288 Folio 146 Año 2018. (mg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SEGURIDAD PÚBLICA

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Ricardo Lemme, Ramón Díaz y Alejandro Cacace y demás integrantes del Interbloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **Dirigirse al Poder Ejecutivo para que informe sobre el tesoro provincial, deuda y operaciones de títulos públicos correspondientes a la cuenta de inversión del año 2017.** Expediente N° 301 Folio 149 Año 2018. (Pb) (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECÓNOMIA

4.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Ricardo Lemme, Ramón Díaz y Alejandro Cacace y demás integrantes del Interbloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que informe respecto a los Recursos con Afectación específica.** Expediente N° 302 Folio 149 Año 2018. (Pb) (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

VII- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Transporte, Industria, Comercio y Mercosur, en el Expediente N° 019 Folio 080 Año 2018 Proyecto de Ley referido a: **Impleméntese en todo el territorio de la Provincia, el Programa Productos Típicos Regionales en góndola".** Miembro Informante Diputado Demetrio Augusto Alume. (kpg)
DESPACHO N° 38/18 MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

2.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expediente N° 007 Folio 077 Año 2018 Proyecto de Ley referido a: **Código Procesal Criminal de la provincia de San Luis".** Miembro Informante Diputado Luis Martínez. (kpg)
DESPACHO N° 40/18 MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

3.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expediente N° 032 Folio 084 Año 2018 Proyecto de Ley referido a: **Modifica Artículo 42ter de la Ley N° VI-0125-2004 (5724*R) Código Procesal Criminal de la provincia de San Luis.** Miembro Informante Diputado Luis Martínez. (ys) (kpg)
DESPACHO N° 39/18 MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

4.- De la Comisiones de Salud, Seguridad Social, Derechos Humanos y Familia y de Asuntos Constitucionales en los Expedientes N° 044 Folio 065 Año 2017 y N° 044 Folio 087 Año 2018 Proyectos de Ley referido a: **Adhesión a la Ley Nacional N° 27.306 "Declarar de Interés Nacional el abordaje integral interdisciplinario de sujetos que presentan dificultades específicas de aprendizaje".** Miembros Informantes Diputados Eufemia Lucrecia Santos y Luis Martínez. (kpg)

DESPACHO N° 42/18 – UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

5.- De la Comisión de Salud, Seguridad Social, Derechos Humanos y Familia en conjunto con la Comisión de Asuntos Constitucionales, en los Expedientes N° 054 Folio 089 Año 2018 y N° 037 Folio 085 Año 2018 Proyectos de Ley referidos a: **"Uso con fines médicos y terapéuticos del cannabis y sus derivados".** Miembros Informantes Diputada Eufemia Lucrecia Santos y el Diputado Luis Marcos Martínez. (ys)

DESPACHO N° 41/18 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

VIII- ORDEN DEL DÍA

a) Moción de Preferencia para la Sesión del día de la fecha y sesiones subsiguientes con o sin despacho de comisión

1.- Expedientes N° 044 Folio 065 Año 2017 y N° 044 Folio 087 Año 2018. Proyectos de Ley referido a: **Adhesión a la Ley Nacional N° 27.306 "Declarar de Interés Nacional el abordaje integral interdisciplinario de sujetos que presentan dificultades específicas de aprendizaje".**(Despacho N° 42/18 –Unanimidad). (kpg)

b) De la Sesión de la fecha

1.-

DESPACHO N° 36/18 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Salud, Seguridad Social, Derechos Humanos y Familia, en el Expediente N° 051 Folio 088 Año 2018 Proyecto de Ley referido a: **Instáurese la primera semana de junio de cada año como "Semana de la concientización y prevención contra la intoxicación por monóxido de carbono".** Miembro Informante Diputada Eufemia Lucrecia Santos Durán. (kpg)

2.-

DESPACHO N° 37/18 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Salud, Seguridad Social, Derechos Humanos y Familia, en el Expediente N° 008 Folio 078 Año 2018 Proyecto de Ley referido a: **"Scooters eléctricos en supermercados, hipermercados grandes, comercios y shoppings de la provincia de San Luis para el uso de personas con movilidad reducida.** Miembro Informante Diputada Eufemia Lucrecia Santos. (kpg)

IX- LICENCIAS

ORDEN DEL DÍA

CÁMARA DE DIPUTADOS

16 SESÍON ORDINARIA – 16 REUNIÓN – 15 DE AGOSTO DE 2018

DESPACHO N° 40/18 – MAYORÍA

La Comisión de Asuntos Constitucionales han considerado el expediente el Expte. Nº 007 FOLIO 077 AÑO 2018, referido al proyecto de Ley: modifica la Ley Nº VI-0125.2004 (5724 *R) del Código Procesal Criminal de la Provincia de San Luis; En consecuencia, aconsejamos la aprobación del siguiente despacho dado por MAYORÍA de los presentes. - Miembro Informante Luis Martínez.

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º.- Modifíquese el inciso 2 del artículo 212 de la Ley Nº VI-0152-2004 (5724*R) Código Procesal Criminal de la Provincia de San Luis el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 212.- La detención deberá decretarse cuando concurran estos dos requisitos:

1.- Cuando existiendo suficientes elementos de sospecha de la existencia de un delito, haya motivos fundados para determinar la persona o personas responsables. - La denuncia no constituye por sí sola, prueba suficiente para detener a una persona domiciliada en el lugar. –

2.- Que el sospechado carezca de domicilio en el lugar, se encuentre prófugo, sea reincidente, reiterativo o se advierta que el mismo pueda evadir el accionar de la justicia o entorpezca las investigaciones o se hubiera anoticiado el Juez de la violación de una orden de restricción vigente y debidamente notificada.

Art. 2º.- Modifíquese inciso d del artículo 510 de la Ley Nº VI-0152- 2004 (5724*R) Código Procesal Criminal de la Provincia de San Luis el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 510.- Deberá denegarse la eximición de prisión o excarcelación en los siguientes casos:

a) Cuando la objetiva y provisional valoración de las características del hecho así lo determinen;

b) La posibilidad de declaración de reincidencia;

c) Reiteración en delitos;

d) Las condiciones personales del imputado y sus antecedentes, hicieren presumir que el mismo intentará eludir el accionar de la justicia o entorpecer las investigaciones, presumiendo salvo prueba en contrario que el imputado entorpecerá las investigaciones en delitos cometidos en contexto de violencia familiar, violencia de género, sea de índole sexual, física y/o psicológica.

e) Si el imputado hubiere gozado de eximiciones o excarcelaciones anteriores;

f) Cuando en el hecho investigado los autores hubieran utilizado armas de fuego, y tuvieran antecedentes por delitos dolosos;

Art. 3º.- Incorpórese el inciso f del Artículo 5° de la Ley N° I-0009-2004 (5477 *R) de Violencia Familiar, que quedará redactado de la siguiente forma:

ARTÍCULO 5°. - El Juez deberá adoptar en forma urgente, de oficio o a petición de parte, al tomar conocimiento de los hechos, motivo de la denuncia, las medidas cautelares que garanticen la integridad psicofísica del denunciante y del grupo familiar conviviente. Estas medidas deberán dictarse con carácter previo al regreso de la víctima a su domicilio, debiendo a tal fin el Juez actuar con la necesaria celeridad y habilitar días y horas inhábiles si fuere necesario. Las medidas cautelares podrán consistir en:

a) Ordenar la exclusión del autor de la vivienda donde habita el grupo familiar;

b) Prohibir el acceso del autor al domicilio del damnificado, como a los lugares de trabajo y estudio del mismo;

c) Ordenar el reintegro al domicilio a petición de quién ha debido salir del mismo, por razones de seguridad personal; excluyendo al autor;

d) Decretar provisoriamente alimentos, tenencia y derecho de comunicación con los hijos;

e) En caso de que el damnificado fuese un menor, incapaz, anciano o discapacitado, el Juez podrá otorgar la guarda protectora del mismo a quien considere idóneo para tal función; si esta medida fuere necesaria para la seguridad psicofísica del damnificado y hasta tanto se efectúe un diagnóstico de la situación. Igualmente tomará los recaudos indispensables para preservar la salud psicofísica del agredido, sea éste mujer, hombre, menor, incapaz, anciano o discapacitado;

f) Disponer la aplicación de medios técnicos que permitan el monitoreo y eficacia de las medidas cautelares dispuestas, y todas aquellas que resulten en consonancia con las previsiones del Código Procesal Criminal de la Provincia de San Luis.

El Juez establecerá la duración de las medidas dispuestas de acuerdo a los antecedentes de la causa. -

Art. 4º.- Modifíquese el Artículo 6º de la Ley N° I-0009-2004 (5477 *R) de Violencia Familiar, que quedará redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 6º.- El Juez, dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de adoptadas las medidas precautorias fijará audiencia, la que deberá tomar personalmente, y por separado a cada una de las partes cuando las circunstancias o la gravedad de los hechos lo ameriten. El presunto agresor estará obligado a comparecer bajo apercibimiento de ser llevado ante el juzgado con auxilio de la fuerza pública. Instará a las mismas y a su grupo familiar a asistir a programas educativos o terapéuticos teniendo en cuenta el informe del Artículo 4º.

Art. 5º.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia. –

Art.6º.- De forma

PABLO ZAMORA
Diputado Provincial
Bloque Sanluiseños por el cambio

Dip. Daniel González Espíndola
Vicepresidente 1°
Cámara de Diputados
San Luis

Dip. María Eva Morel
Juan M. de Pueyrredón
F.U.J. - San Luis

Dr. Marcelo David Sosa
Diputado Provincial
Dpto. Pedernera
Cámara de Diputados
San Luis

JUAN MANUEL RIGAU
Diputado Provincial
Departamento Pringles - San Luis

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS
16ª SESIÓN ORDINARIA - 16 REUNIÓN - 15 DE AGOSTO DE 2018
ASUNTOS ENTRADOS

I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Nancy Albornoz integrante del Interbloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **Rinde homenaje a José de San Martín.** Expediente Nº 306 Folio 150 Año 2018. (mg) (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (DECLARACIÓN N° 149-CD-18)

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a:**"Declara de Interés el 21 de agosto día del "Voto Femenino".** Expediente N° 320 Folio 154 Año 2018. (Pb)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

3.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **"Rinde homenaje al padre de la Patria don José de San Martín".** Expediente Nº 322 Folio 154 Año 2018. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (DECLARACIÓN N° 149-CD-18)

4.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Marcelo David Sosa, Juan Pablo Funes Bianchi y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Rinde homenaje a don Arnaldo Fourcade en el 8° aniversario de su fallecimiento.** Expediente Nº 325 Folio 155 Año 2018. (mg)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

5.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Rendir Homenaje con un minuto de silencio en honor al General José de San Martín, tras conmemorarse un aniversario más de su fallecimiento.** Expediente Nº 318 Folio 153 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (DECLARACIÓN N° 149-CD-18)

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) Ordenanzas Municipales

1.-

Nota S/Nº de fecha (03-08-18) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz, Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente Nº 0000-8020197/18 Proyecto de Ordenanza referido a: **"Adhesión a la Ley Provincial N° IV-0854-2013 de Régimen de Juzgados Administrativos Intermunicipales de Faltas", correspondiente a la Municipalidad de Batavia. Adjunta CD.** (MdE 598 F. 087/18 Letra "MR"). Expediente Interno Nº 185 Folio Nº 148 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

2.-

Nota S/Nº de fecha (03-08-18) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz, Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente Nº 0000-8020214/18 Proyecto de Ordenanza referido a: **"Adhesión a la Ley Provincial de Tránsito y Seguridad Vial de la provincia de San Luis", correspondiente a la Municipalidad de Batavia. Adjunta CD.** (MdE 599 F. 087/18 Letra "MR"). Expediente Interno Nº 186 Folio Nº 149 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

3.-

Nota S/Nº de fecha (03-08-18) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz, Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente Nº 0000-8020321/18 Proyecto de Ordenanza referido a: **"Adhesión a la Ley Provincial de Habilitación Comercial Express", correspondiente a la Municipalidad de Batavia. Adjunta CD.** (MdE 600 F. 087/18 Letra "MR"). Expediente Interno Nº 187 Folio Nº 149 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

4.- Nota S/Nº de fecha (03-08-18) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz, Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente Nº 0000-6070241/18 Proyecto de Ordenanza referido a: **"Código de Faltas Municipal", correspondiente a la Municipalidad de Arizona.** (MdE 602 F. 087/18 Letra "MR"). Expediente Interno Nº 188 Folio Nº 149 Año 2018. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

5.- Nota S/Nº de fecha (03-08-18) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz, Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente Nº 0000-8020319/18 Proyecto de Ordenanza referido a: **"Adhesión a la Ley Provincial de prohibición de animales sueltos en la vía pública", correspondiente a la Municipalidad de Batavia. Adjunta CD.** (MdE 601 F. 087/18 Letra "MR"). Expediente Interno Nº 189 Folio Nº 149 Año 2018. (ys)(kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

6.- Nota S/Nº de fecha (03-08-18) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz, Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente Nº 0000-8020228/18 Proyecto de Ordenanza referido a: **"Adhesión a la Ley Provincial de sistema de prevención, erradicación y lucha contra factores de riesgo sanitario y medioambientales", correspondiente a la Municipalidad de Batavia.** Adjunta CD. (MdE 603 F. 088/18 Letra "MR"). Expediente Interno Nº 190 Folio Nº 150 Año 2018. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

7.- Nota S/Nº de fecha (03-08-18) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz, Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente Nº 0000-7180249/18 Proyecto de Ordenanza referido a: **"Reglamentación de Vendedores Ambulantes", correspondiente a la Municipalidad de Navia.** (MdE 597 F. 087/18 Letra "MR"). Expediente Interno Nº 191 Folio Nº 150 Año 2018. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

III- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

1.- Nota S/Nº de fecha (13-08-18) del señor Jorge Daniel Balaguer, profesor de la Asociación Marcial Chaiu-Do-Kwan referido a: **"Solicita ayuda económica para participar en el Campeonato Mundial que se realizará en el país de Chile"** (MdE 607 F. 088/18 Letra "B"). Expediente Interno Nº 184 Folio Nº 148 Año 2018. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DEPORTE, TURISMO Y LAS CULTURAS

2.- Nota S/Nº (06-08-18) vecinos de Juan Jorba **adjunta Resolución N° 6 -MJJ-2000 y documentación histórica recopilada, que establece como fecha de fundación de Juan Jorba el día 13 de abril del año 1929. (MdE 638 F. 092/18 Letra V) Año 2018.** Expediente Interno N° 192 Folio 150 Año 2018. (Pb) (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

IV- PROYECTOS DE LEY

1.- Con fundamentos de las señoras Diputadas autoras Barrera Paola y Verónica Causi integrantes del Bloque Sanluiseños por el Cambio, referido a: **"Creación de ambulancias veterinarias móviles"**. Expediente N° 071 Folio 093 Año 2018. (Pb) (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2.- Con fundamentos de los señores Diputados autores Alejandro Cacace y Walter Oio y demás integrantes del Interbloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **Exención del pago del impuesto de sellos en la escrituración de inmuebles destinados a la primera vivienda.** Expediente N° 072 Folio 094 Año 2018. (Pb) (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE VIVIENDA E INCLUSIÓN SOCIAL

3.- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **"Programa de Protección del Embarazo en zonas rurales"**. Expediente N° 073 Folio 094 Año 2018. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

4.- Con fundamentos de los señores Diputados autores Walter Oio y Alejandro Cacace, referido a: **Creación de la Comisión de relevamientos de espacios verdes.** Expediente N° 074 Folio 094 Año 2018. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

5.- Con fundamentos del señor Diputado autor Bartolomé Abdala, presidente Bloque PRO referido a: **Modifica Artículos de la Ley N° VIII-0276-2004 (5519 *R) Energía Eléctrica. Generación.** Expediente N° 075 Folio 094 Año 2018. (mg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

V- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

1.- Con fundamentos del señor Diputado autor Bartolomé Abdala, presidente Bloque PRO referido a: **Reconocer y destacar la Banda de Música Infanto Juvenil "Granadero Januario Luna"**. Expediente N° 328 Folio 156 Año 2018. (mg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACION GENERAL

VI- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo la obra de electrificación rural sobre Ruta Provincial N° 3, tramo Nahuel Mapa – Unión – Cruce a Anchorena.** Expediente N° 307 Folio 150 Año 2018. (mg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2.- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo la conexión de gas natural a la localidad de El Trapiche"**. Expediente N° 308 Folio 151 Año 2018. (mg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

3.- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **Reconocer a la Empresa Supermercado VEA, San Luis Shopping Center y a su personal por promover y concientizar la plena inclusión de personas con discapacidad".** Expediente N° 309 Folio 151 Año 2018. (mg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACION GENERAL

4.- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **"Declara de Interés Legislativo el día 29 de agosto de 2018, Día del Abogado", así como las actividades que se realicen.** Expediente N° 310 Folio 151 Año 2018. (Pb) (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

5.-

Con fundamentos de las señoras Diputadas autoras Paola Barrera y Verónica Causi integrantes del Bloque Sanluiseños por el Cambio, referido a: **Declarar de Interes Legislativo la Fiesta del Hornódromo", a realizarse el día 19 de agosto en la localidad de El Trapiche, por su aporte a la cultura y el turismo** provincial. Expediente N° 311 Folio 151 Año 2018. (Pb) (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

6.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Bartolomé Esteban Abdala integrante del Interbloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **Que vería con agrado que los municipios perteneciente a la zonas serranas realicen un convenio de ingreso libre de transporte público de pasajeros a las distintas localidades.** Expediente N° 313 Folio 152 Año 2018. (Pb) (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA COMERCIO Y MERCOSUR

7.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora María Eva Morel y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés Legislativo el cumplimiento del "Primer Aniversario de la Creación y Puesta en Funcionamiento de los Merenderos 22 AG".** Expediente N° 314 Folio 152 Año 2018. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

8.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Marcelo David Sosa, Sonia Ramoska, Juan Pablo Bianchi y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar el beneplácito por el plan del estado provincial para el desarrollo del Protocolo "Escuela Segura".** Expediente N° 315 Folio 152 Año 2018. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

9.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Alume Mario y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: Que vería **con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial propicie los medios necesarios** para facilitar **la labor de nuestros poetas puntanos.** Expediente N° 319 Folio 153 Año 2018. (Pb)
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE DEPORTE, TURISMO Y LAS CULTURAS

10.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: Declara **de Interés Legislativo el 11 de agosto "Día del Nutricionista".** Expediente N° 321 Folio 154 Año 2018. (mg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

11.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Sergio Luis Amieva y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declara de Interés Legislativo los actos en conmemoración del aniversario de la fundación de San Luis.** Expediente N° 323 Folio 154 Año 2018. (mg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACION GENERAL

12.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Sergio Luis Amieva y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incorpore en el Presupuesto para el año 2019 la remodelación de la plaza de la localidad de Villa General Roca.** Expediente N° 324 Folio 155 Año 2018. (mg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

13.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Joaquín Mansilla, Presidente del Bloque Libres del Sur, referido a: **Declarar de Interés Legislativo el Curso teórico-vivencial "Payamedicina", dictado por el doctor José Pelucchi,** a realizarse **los días 1 y 2 de septiembre.** Expediente N° 327 Folio 155 Año 2018. (mg) (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

14.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Bartolomé Abdala, presidente Bloque PRO referido a: **Crea un órgano de prevención y contralor del uso de armas de fuego de la población puntana.** Expediente N° 329 Folio 156 Año 2018. (mg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SEGURIDAD PÚBLICA

15.- Con fundamentos de los señores Diputados autores Marcelo David Sosa, Juan Pablo Funes Bianchi y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Repudio a las políticas llevadas a cabo por el Poder Ejecutivo Nacional.** Expediente N° 326 Folio 155 Año 2018. (mg) (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACION GENERAL

VII- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.- Con fundamentos del señor Diputado autor Bartolomé Esteban Abdala integrante del Interbloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo de la Municipalidad de San Luis informe sobre procedimientos para la habilitación del salón de eventos "Las Estrellas".** Expediente N° 312 Folio 152 Año 2018. (Pb) (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

2.- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **Solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Educación de la provincia de San Luis, informe sobre el estado de curriculas cubiertas en la Escuela N° 66 "Monseñor Tibiletti".** Expediente N° 316 Folio 153 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

3.- Con fundamentos del señor Diputado autor Joaquín Mansilla, Presidente del Bloque Libres del Sur, referido a: **Solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Educación de la provincia de San Luis informe sobre los niveles de deserción en los establecimientos educativos provinciales de nivel primario y secundario en el año 2017.** Expediente N° 317 Folio 153 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE:EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

VIII- ORDEN DEL DÍA

a) De la Sesión de la fecha

1.- **DESPACHO N° 38/18 - MAYORÍA**

De la Comisión de Transporte, Industria, Comercio y Mercosur, en el Expediente N° 019 Folio 080 Año 2018 Proyecto de Ley referido a: **Impleméntese en todo el territorio de la Provincia, el Programa Productos Típicos Regionales en góndola".** Miembro Informante Diputado Demetrio Augusto Alume. (mg)

2.- **DESPACHO N° 40/18 - MAYORÍA**

De la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expediente N° 007 Folio 077 Año 2018 Proyecto de Ley referido a: **Código Procesal Criminal de la provincia de San Luis".** Miembro Informante Diputado Luis Martínez. (mg)

3.- **DESPACHO N° 39/18 - MAYORÍA**

De la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expediente N° 032 Folio 084 Año 2018 Proyecto de Ley referido a: **Modifica Artículo 42ter de la Ley N° VI-0125-2004 (5724*R) Código Procesal Criminal de la provincia de San Luis.** Miembro Informante Diputado Luis Martínez. (mg)

4.-

DESPACHO N° 41/18 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Salud, Seguridad Social, Derechos Humanos y Familia en conjunto con la Comisión de Asuntos Constitucionales, en los Expedientes N° 054 Folio 089 Año 2018 y N° 037 Folio 085 Año 2018 Proyectos de Ley referidos a: **"Uso con fines médicos y terapéuticos del cannabis y sus derivados".** Miembros Informantes Diputada Eufemia Lucrecia Santos y Diputado Luis Martínez. (mg)

Despacho Legislativo
15-08-2018

IX- LICENCIAS

productivos de la provincia y generar una fuerza que pueda mejorar la situación de nuestras Pymes.

Por todo esto, es que vamos a acompañar este Proyecto. Muchas gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Mirábile): Gracias, Diputado.

Sin ningún otro Diputado va hacer uso de la palabra, pasamos a votar el Despacho N 38 del 2018. Sírvanse votar.

-Así se hace.-

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputado Mirábile: le consulto por su voto? Diputada Causi, Diputado Díaz Héctor, Diputada Calderón?

Sr. Presidente (Mirábile): El Proyecto ha sido Aprobado por Unanimidad. Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se ha dado media Sanción al presente Proyecto de Ley; pasa a la Cámara de Senadores para su revisión.

-9-

DESPACHO Nº 40/18

Ahora pasamos al Romano VIII, Orden del Día, el Despacho N 40 del 2018, de la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expediente N 007-Folio 77, Proyecto de Ley, referido a: Código Procesal Criminal de la Provincia de San Luis.

Tiene la palabra el Diputado Luis Martínez.

Sr. Martínez: Gracias, Señor Presidente. Este Proyecto, para que todos recuerden y aquellos en particular que no forman parte de la Comisión, es un Proyecto que debatimos, hace algunas semanas atrás y que tenía que ver con modificaciones que habían sido propuestas por el Poder Ejecutivo, en relación al Código de Procedimiento Criminal, en particular, sobre aquellos Artículos que tiene incidencia sobre la potestad de detención de las personas y eventualmente de eximición de presión y excarcelación, en relación a las cuestiones de violencia familiar y violencia de género. Recordemos que en aquel momento y ha conservado esa intención e incluso cuando nosotros lo discutimos y tuvo un amplio debate, mi idea era precisar el ámbito de aplicación de estos artículos para que los Jueces pudieran aplicar de una manera rápida e inmediata frente a la violación de órdenes de restricción y así garantizar la seguridad de las víctimas. Recordemos que nosotros hicimos dos modificaciones en ambos artículos, en el que refiere a la detención y también en la que refiere a la eximición de prisión y excarcelación; donde de alguna manera entendimos y escuchamos algunas opiniones de distintos Profesionales y Colegios de Magistrados: que debimos agregar la presunción

de peligrosidad para que sea posible, justamente la eximición de prisión o la negación de excarcelación, o lo que nosotros le llamamos en definitiva el Estado de Prisión Preventiva. Bajo ese aporte nosotros entendimos que era posible hacer esto en ambos artículos, la discusión fue al Senado y como todos saben, el Senado, ha insistido con una vía que no cambia el sentido, que en definitiva creo que convierte hasta en más rigurosa la posibilidad de la detención, respecto de los Jueces cuando simplemente habiendo sido notificado de una orden de restricción y esa persona se encuentra dentro de la violación al orden de esa restricción, los jueces y la policía pueden inmediatamente hacer la detención.

Insisto que esta Ley que nosotros también introducimos cambios en relación a la Ley de Violencia Familiar, entre el texto de Diputado y el texto de Senadores no cambia su sentido. Y, por lo tanto estamos acá hoy, diciendo que debemos acompañar y hemos decidido acompañar incluso, la vuelta del Senado con la proposición del Senado y conservando así, para decirlo en estos términos, un mix entre lo que nosotros debatimos en esta Cámara, agregando la presunción de peligrosidad respecto del 510 y la posibilidad de detención, que había sido propuesta específicamente por el Poder Ejecutivo.

El texto hoy, contiene ambos textos o ambas finalidades y con ánimo en definitiva hacer la Ley posible, la mejor Ley posible y con ánimo de darle celeridad a las herramientas de los Jueces. Hemos decidido ratificar y confirmar el texto venido por el Senado, por lo tanto nuestro Despacho ha sido ese, ratificando el texto que introdujo el Senado en la media vuelta a Diputados. Esa es nuestra presentación, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Mirábile): Gracias Diputado. Tiene la palabra el Diputado Cacace.

Sr. Cacace: Gracias Señor Presidente. Reconozco la exposición que ha hecho el Diputado Martínez, el proceso que él marco sobre el tratamiento de este Proyecto de Ley y también nuestra participación en el mismo. Debo señalar sin embargo, dos cuestiones, una de orden político y otra de orden constitucional. La primera cuestión en cuanto a lo político, es que este es un Proyecto enviado por el Poder Ejecutivo Provincial, que en palabras del Ministro de Gobierno de la Provincia, fue para enviar una señal, y eso es lo que se hizo, sobre todo, enviar una señal por los Medios y hacia la ciudadanía por la preocupación, por los temas de violencia de género y que fue cuestionado por nosotros inicialmente, por entender que no cumplía los estándares que establece nuestra Constitución, sobre la pena y sobre el encarcelamiento. Recordemos siempre que el Artículo 18 de nuestra Constitución, establece el principio de legalidad y

CÁMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS
FOLIO 80
DESPACHO LEGISLATIVO

estable también desde 1853, que nadie puede ser penado sin juicio previo, es decir, que nadie puede sufrir pena de prisión sino es condenado por un delito. De manera excepcional, es utilizada la prisión preventiva, con el propósito de evitar el peligro de fuga o lo que se llama, el peligro procesal, es decir, que pueda, el imputado de un delito obstruir la investigación de la justicia.

Esto fue lo que nosotros primero señalamos. Y, con la visita que hubo del Colegio de Magistrados de la Provincia, entre ellos recuerdo el Juez Estrada que es Juez de Instrucción de lo Penal en la Segunda Circunscripción en Villa Mercedes, le pregunte de manera muy directa en la Comisión, si él entendía, que el Proyecto remitido por el Poder Ejecutivo, cumplía con esos estándares constitucionales. Y, él me dijo no. Que no cumple con los estándares que la Corte Suprema de la Justicia de la Nación, ha estipulado respecto a la utilización de la Prisión Preventiva.

Ahora bien, los Jueces hicieron una propuesta alternativa, que fue una propuesta de establecer una presunción, es decir, de que si alguien violaba un orden de restricción, no fuera directamente encarcelado, sometido a Prisión Preventiva, sino que pudiera tener el imputado, la posibilidad al menos de mostrar que no lo había hecho con la intención de cometer ningún delito; por los temas de violencia de genero.

En la Comisión lo discutimos y aceptamos, en lo que fue un acuerdo político entre el oficialismo y la opción, que se modificara lo que había envía el Ejecutivo y emitiéramos un Despacho, que luego salió por unanimidad de esta Cámara. Lo cual fue, digamos un saludable acuerdo político, entre los distintos Bloques que integran la Cámara de Diputados. Y, acá señalo la primera cuestión Presidente, que no lo digo solo respecto de esta Ley, sino sobre las Leyes en general, que más allá que por supuesto, yo entiendo que desde que se reformo la Constitución en 1987 se introdujo otra Cámara que no existía en la Provincia de San Luis y que es el Senado de la Provincia, donde el oficialismo cuenta con 8 Miembros. Si nosotros establecemos un acuerdo político sobre lo que envía el Ejecutivo acá en la Cámara de Diputados y después el Senado lo modifica, más allá de las facultades constituciones del Senado, entendemos nosotros desde la oposición, que no se está cumpliendo con los acuerdos políticos celebrados. Pero más importante que eso Presidente, es la cuestión constitucional. ///

G.P.M **Patricia Miranda.**

15-08-18 – 12:01 Hs.

/// Si bien nosotros recibimos la propuesta de los Jueces más flexible en cuanto a la interpretación de la prisión preventiva simultáneamente a su tratamiento solicitamos

accionar de la justicia. Y, concluye el dictamen en esta parte y después da más detalles teóricos; pero en esta parte concluye el dictamen diciendo: "La denegación de la excarcelación por el solo hecho de cometer el delito de desobediencia genera una categoría de delitos no excarcelables…". Es decir que estaríamos a través de nuestro Código de Procedimiento estableciendo que para ciertos delitos puede haber excarcelación, para otros no lo que resulta incompatible con los parámetros establecidos en las medidas de coerción procesal en el ordenamiento argentino y la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Es decir está marcando el dictamen, Presidente, que lo que se conoce como una medida de coerción procesal; es decir una medida destinada solo asegurar que el imputado se someta a proceso, la estamos usando como una medida de pena anticipada al excarcelarlo. Y, además que lo hacemos para este delito de desobediencia en particular, que sería violar la orden de restricción que es un delito que tiene una pena de quince días a un año de prisión y sin embargo no establecemos esa denegación de excarcelación para otros delitos que son mucho más severos que desobedecer a una orden judicial. Creemos, Presidente, que el objeto que persigue el Poder Ejecutivo y que también ha perseguido esta Cámara es un objeto loable de proteger a las víctimas de la violencia de género y que por ende esta Cámara debe buscar la forma de regularlo a eso, de una manera que sea efectiva; pero a la vez de una manera que sea compatible con los estándares constitucionales y con los principios que establece los Tratados Internacionales de Derechos Humanos. Es por eso, Señor Presidente, que virtud de este dictamen que ha sido enviado por los organismos federales, vamos a pedir que este Expediente vuelva a la Comisión de Asuntos Constitucionales, para que le podamos dar un mejor estudio y a partir de eso podamos emitir un Despacho que sea consecuente con nuestra Constitución. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente (Mirábile): Gracias, Diputado.

Hay una moción del Diputado Cacace en que este Proyecto pase a la Comisión.

Pasamos a votar.

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputado Mirábile, ¿le consulto por su voto?, Diputada Calderón, Diputado Alume, Demtrio; Diputado Agüero, ¿le consulto por su voto?.

-Así se hace-

Sr. Presidente (Mirábile): La moción ha sido rechazada.

Seguimos. Tiene la palabra la Diputada Causi.

Sra. Causi: Gracias, Presidente; según lo que menciona el Bloque Cambiemos es que primero me gustaría…, me hubiera gustado que este dictamen de Derechos Humanos, el que menciona el Diputado Cacace que lo hubiera compartido con los demás Diputados así lo hubiéramos podido leer, porque si no toma párrafos en el aire y las interpretaciones del Diputado Cacace dejan mucho que desear; eso por un lado.

Referido al Art. 2° de la Ley, el Diputado Cacace dice: que se deberá denegar la eximición de prisión, o excarcelación, que él dice que hay delitos más severos que no están contemplados; primero lo tendría que haber…, él forma parte de la Comisión, lo tendría que haber tomado en cuenta en Comisión. Y, segundo ya sabemos que Cambiemos tiene una noción muy amplia sobre quien debe ser excarcelado, o no; no por la peligrosidad del delito sino por la parentela. Ahora, ¿por qué nosotros desde nuestro bloque vamos a apoyar este Proyecto de Ley?, porque creemos que es una Ley justa que busca la protección de la victimas que ya han sufrido violencia y que están desprotegidas. Las órdenes de restricción…, **(Interrupciones)** Presidente, antes de seguir.

Sr. Presidente (Mirábile): Diputado, por favor, escuchemos…

Sra. Causi: Porque es una continua todas las Sesiones que el bloque Cambiemos cada vez que habla un Diputado, ellos interrumpen y hablan por debajo y encima piden la interrupción y ellos no la dan; entonces o es justo para todos…, no se ría, diputado Cacace… **(Interrupciones)** ¡no!, se burlan; pero cuando tiene que ceder la palabra porque uno se la pide no lo hacen. Entonces su….

Sr. Presidente (Mirábile): Por favor, diputado, no interrumpa; diríjase a Presidencia.

Sra. Causi: La orden de restricción son medidas que se toman ante la denuncia de una persona que siente amenazada en su seguridad, o en su integridad el Estado tiene la obligación de proteger a estas personas que ya han sufrido violencia, brindándole seguridad y tranquilidad a las víctimas es la función de esta Ley porque si las órdenes de restricción se violan el resultado, como ya lo hemos visto, en esta última década puede ser mortal, o acarrear graves consecuencias para las víctimas. ///

N.R.B. **Nery R. Balmaceda.**

15-08-2018 - 12.11 Hs.-

/// esta última década, puede ser mortal o acarrear grandes consecuencias para las víctimas. Esta Ley lo que intenta hace es quitar del medio al violento; no hay razón para seguir privilegiando a los violentos, para seguir privilegiando a los que amenazan, los que matan, los que lesionan y seguir desprotegiendo a las víctimas. Las víctimas de

violencia familiar, las victimas de género, ya sean violencia física o violencia psicológica.

Sobre los puntos de la Ley, bien lo menciono el Diputado Martínez, se toma gran parte de las modificaciones que había realizado la Cámara de Diputados y que había aprobado por unanimidad la Cámara de Diputados. Lo que no entiendo por qué el Bloque Cambiemos, firma un despacho de comisión y después cuando baja al Reciento se pone en contra. Creo que deberían sentarse analizar un poquito ellos. Por lo que mencionamos, porque creemos que es una Ley que está defendiendo a las víctimas de violencia de género, a las víctimas de violencia familiar y porque creemos que es una Ley justa, por esto vamos a apoyar esta Ley y acompañarla. Gracias Señor Presidente.

Sr. Presidente (Mirábile): Gracias Diputada. Si ningún otro Diputado va hace uso de la palabra, pasamos a votar el Despacho 40 de la Comisión de Negocios Constitucionales.

Tiene la palabra la Diputada Morel.

Sra. Morel: Gracias Presidente. Es para defender mi postura y apoyar la aprobación de esta modificación del Código Procesar Criminal en la provincia de San Luis. Porque creo fervientemente que nosotros estamos defendiendo de alguna manera la vida. Ya que los registros de femicidios que llevamos en este año son altos, estamos hablando de que, solamente en el 2018, ya se han registrado 139 femicidios en la Argentina, de los cuales el 20% habían tenido denuncia previa. Estamos hablando de que 25 mujeres murieron con denuncia anterior, de las cuales eran menores y muchas, once, específicamente de esas mujeres, eran menores de 11 años. Porque este flagelo de la violencia, es un flagelo trasversal, es un flagelo que no solamente afecta a la mujer adulta, a la pareja de un hombre, sino que también tiene daños colaterales que son los niños, tiene la familia. Por eso también la modificación a la Ley de Violencia Familiar. Se han relevado que en los últimos 10 años, 2.679 mujeres fueron víctimas de femicidios. Por ende 1.378 chicos han quedado sin madre, estamos hablando que el 66,6 % de esos chicos son menores de edad, esos chicos han quedado sin su mamá. Entonces, por ahí, cuando hablamos de cuestiones técnicas que yo le digo al Diputado Cacace, que el dictamen que usted leyó, es un dictamen basado en el Proyecto, primero que mandó el ejecutivo y es del mes de Mayo del 2018. Nosotros trabajamos sobre ese Proyecto después y lo modificamos, o sea, que no tiene valides el dictamen, porque ese dictamen incluye en el 510 inciso g) donde hablamos de la eximición de prisión o excarcelación específicamente y hace hincapié en que sean cuando hay una notificación de una orden judicial, por una orden de restricción violada. Hace específicamente hincapié en ese inciso, sobre eso habla ese dictamen. Y, después habla sobre otras cuestiones.

Eso es lo que nosotros modificamos con el Colegio de Abogados, en base a la elaboración que hicieron los Jueces. Entonces, yo no entiendo por qué quieren volver a comisión y a hacer la modificación que ya está hecha. En el Senado solamente lo que se modificó fue el Artículo 212. El dictamen en definitiva, lo que cuestiona en la primera

parte es ese inciso g). Entonces, esto es, decir que estamos haciendo cuestionamientos de índole, decir que esto es simplemente una desobediencia, decir que, un delito de desobediencia es menor, que tiene una pena severa, que el arresto es una medida exagerada para una persona que no cumple una orden de restricción. La verdad que no, la verdad que lo que estamos salvado son vidas. La verdad que en la argentina una mujer muere cada 20 horas producto del femicidio. Eso es lo que está pasando.

Las mujeres han sido, acá, des hace muchos años, lo que pasa que hoy se conocen, han sido y son víctimas de la violencia que generan los hombres y no solamente las mujeres adultas, les estoy diciendo de las niñas también. Por que en los casos de violencia, cuando a una mujer la golpea, por ejemplo, su pareja, hay muchas niñas que son, por salvar y niños por salvar a su madre, se meten en el medio de la pelea y terminan victimas de todos esos casos de violencia, terminan muertos también. Estamos hablando de este porcentaje que yo leí, que son datos que ha dado el Defensor del Pueblo de la Nación. Once son menores de 11 años, producto de la violencia de género. Entonces, no estamos, creo que es el Estado y somos Nosotros los que tenemos que tomar medidas, porque 7 o 5, perdón, 4 de cada 5, iba a decir las mismas proporciones en números más grandes. Todos tenían denuncias y órdenes de restricción en el 80% de los casos, que no los cumplían. Y, esto no puede ser un papel que no tiene una garantía de atrás. Por qué mandamos a las mujeres con la orden de restricción a la casa, cuál es el sentido, no se pueden emitir, sin ningún tipo de consecuencia de parte de la Justicia, no se pueden pedir desde parte del abogado y del querellante, esto tiene que tener un peso que equibre la sociedad, no podemos mandar a las mujeres sin ningún tipo de garantía, a la familia, a los niños de que no va a pasar nada. Bueno, de última anda, ya nenes la orden de restricción, resulta que el tipo se enoja el doble, porque lo denunciaron y le hicieron la orden de restricción; y en sima, va las matan o las violan, viola la orden de restricción, la primera vez no pasa nada, la segunda ya saben que tienen paso libre hasta para reventarlas a puñaladas, porque es esto lo que pasa, un 38 son de arma de fuego los femicidios, pero el resto son todas apuñaladas es impresionante la alevosía y el ensañamiento que hay en esos homicidios. No estamos hablando de que son homicidios, la mayoría es de un ensañamiento terrible.

Quería dar más datos, pero no sé, sí, creo que la mayoría de los datos son públicos, 7 de cada 10 imputados no respetaron las medidas judiciales, esto está todo comprobado. Hay Asociaciones como Asociación Vida los queremos, Asociación Civil la Casa del Encuentro, es otra ONG. Las cifras oficiales de la Corte Suprema de Justicia, todas estas dan exactamente las mismas, el observatorio de Femicidio del Defensor del Pueblo de la Nación. O sea, estamos hablando de que siempre están dando los mismos datos, estamos girando alrededor de las mismas cifras. Y, si esto no parece importante y bueno, la verdad, salvar las vidas no es importante. Estamos hablando que el 20% de las mujeres ya tenían denuncia y contaban con la orden de restricción, las medidas de precaución y no pasó nada. Y, las mataron igual. Entonces, bueno, yo voy a acompañar este Proyecto, lo defiendo, creo que es urgente, creo que lo necesitamos urgente. Yo soy mujer y peleo por NI UNA MENOS; ///

gpm Graciela P. Miranda

15-08-18 – 12:21 Hs.

///así que pido y pido a todos los compañeros de acá de la Cámara que acompañen con una mano en el corazón y en la conciencia. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente (Mirábile): Gracias, Diputada.

Tiene la palabra el Diputado Cacace.

Sr. Cacace: Gracias, Presidente; escuché atentamente las intervenciones de las Diputadas Causi y Morel y, por supuesto, entiendo: que lo hacen con las mejores intenciones sobre el objeto que debe tener esta Ley que es una preocupación que además compartimos todos. De ningún modo hemos dicho nosotros que no puede haber una Ley al respecto; lo que estamos diciendo es: que se estudie y que se haga de un modo que sea compatible con nuestra Constitución, y me parece que no hay que menos preciar los argumentos constitucionales, como diciendo son objeciones técnicas que se tiene. También nuestra Constitución se hiso para asegurar la libertad de los argentinos, la Constitución se hiso para respetar los derechos de todos; y, no es un problema menor que hoy tres cuarta partes de los presos que están en todo nuestro país están presos porque están sometidos a procesos y no porque han recibido una condena por el delito de lo que se les ha acusado, yo no sé lo que es popular, o se puede hacer demagogia políticamente diciendo: que inhibir a una persona imputada, o sospechada de un delito inmediatamente se la encarcele. Pero ha corrido mucha sangre en nuestro país y en el mundo en general por pelear para que haya un debido proceso; es decir, si una persona antes de ser sometida a prisión se le ha sometido a un debido proceso de que es imputado, acusado, juzgado por un delito y sea condenado con pruebas; cuando yo le digo: el delito de desobediencia que está establecido en el Art. 239° del Código Penal, se lo menciona porque al haber una pena de prisión de quince días a un año, significa que se ha incumplido una orden de restricción puede ser juzgado efectivamente por violar la orden de restricción y puede ir preso efectivamente un año; pero para eso hay que juzgarlo y condenarlo, no simplemente sin tener las pruebas efectivas establecer una prisión preventiva.

Es cierto lo que menciona la Diputada Morel…

Sr. Presidente (Mirábile): Diputado Cacace, la Diputada Causi le solicita una intervención.

Sr. Cacace: Sì, se a concedo.

Sr. Presidente (Mirábile): Gracias, Diputado.

Tiene la palabra la Diputada Causi.

Sra. Causi: Gracias, Presidente, gracias Diputado Cacace; yo le voy a hacer dos preguntas solamente, hasta que se lo vuelva a procesar porque incumplió la orden de restricción, ¿qué hacemos con la víctima?, porque acá el gran problema y que yo creo que no se toma conciencia es ese, ¿qué hacemos con la victima?, la victima ya fue víctima una vez y tiene que volverlo a sufrir y lo peor que en el inconsciente de la sociedad ya se sabe que una orden de restricción no frena a nadie. Entonces, cuando se toman estas decisiones hay que ser consiente a quién queremos proteger porque si usted…, no quiero personalizar, el Bloque Cambiemos quiere proteger al agresor, me parece perfecto; pero díganlo de frente, porque mi preocupación es que la victima ya sufrió una vez, fue y denunció tiene una orden de restricción que no sirve para nada. Entonces si yo me tengo que parar delante de alguien defiendo a la víctima, no al agresor; eso por un lado. Y, segundo me la dejo demasiado servida, ¿vamos a seguir hablando Bloque Cambiemos de los procedimientos?, ¿por qué no va a asesorar al Presidente usted?, ya no le quedan yo creo garantías para romper, no le quedan más Jueces para seguir decirle que hacer. Entonces si lo vamos a hacer, hagámoslo bien pero este consiente hágalo para arriba y para abajo; si usted está criticando esta Ley que está tratando de defender a las víctimas, crique a su Gobierno también. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Mirábile): Gracias, Diputada.

Continúe Diputado Cacace.

Sr. Cacace: Sí, en lo último que la Diputada está haciendo referencia a los procesos judiciales que hay por corrupción en Argentina; quiero manifestar que estoy profundamente orgulloso de que se esté sancionando a todos los ladrones que ha habido en nuestro país y que se han robado los fondos del Estado de manera evidente; si es lo que me está preguntando.

en el punto anterior, primero cuando ella dice: agresores, son supuestos agresores porque se los denuncia y después tienen que estar sometidos a un proceso para ver para ver si efectivamente..., como cualquier proceso, para ver si alguien ha cometido una amenaza, para ver si alguien ha cometido lesiones, para ver si alguien ha cometido un homicidio, para ver si alguien ha cometido una violación, para ver cualquier delito que se establece. Que ella diga: que con eso estamos buscando proteger a los agresores es "una bajeza total". Sí protegemos un sistema que debe tener, como digo, un debido proceso judicial y en el que..., uno es inocente hasta que se le pruebe la culpabilidad en juicio y sea así condenado. Capaz que a ella nunca le pasó, pero pasa en nuestra Provincia que hay gente que es detenida porque no tiene el documento, o que es detenida porque la cara que tiene no le gusta al Policía porque es detenida simplemente con la escusa de averiguar antecedentes, o porque están merodeando sin que haya cometido, o esté la posibilidad, o la sospecha de que haya cometido ningún delito; capaz que a ella no le pase, o tampoco le preocupe; pero a mí sí me preocupa y por eso lo manifiesto. Y, creo que debemos vivir en un sistema en que se asegure la libertad hasta que alguien sea condenado por la comisión de un delito. Y, si ella me pregunta, ¿qué haría con los que cometen desobediencia?, los juzgaría rápidamente; pero por eso hay que hacer también que los procedimientos judiciales no tarden años y años para establecer una condena. Y, de esto, por supuesto habrá que analizar cómo funcionan los procesos judiciales en san Luis, como funcionan también las políticas de seguridad y de justicia criminal. Que no me haga cargo a mí del funcionamiento de los Juzgados. Además, Presidente, nuestro sistema judicial tiene falencias que nosotros hemos propuesto enmendar. Y, en todo caso el oficialismo tiene en eso su responsabilidad para hacer las modificaciones; pero no puede bajo esa escusa decir: que nosotros estamos pretendiendo defender a los agresores. Sí creemos que debe haber una protección de la victima; pero el propio dictamen lo que dice: "Que hay que diferenciar las medidas de coerción procesal de las medidas cautelares que son para protección de las víctimas". Tan sencillo no debe ser el tema, si el Ejecutivo vino con una propuesta, los Jueces vinieron con otra; sancionamos una cosa y el Senado además la cambio; si bien es cierto, como dice la Diputada Morel que el dictamen se hace el Consejo Federal de Derechos Humano es sobre el Proyecto del Ejecutivo, en eso están incluidos, primero, el Art. 212° que el Senado insistió en que volviera la redacción del Ejecutivo, no la que habíamos establecido en esta Cámara. Y, también el dictamen está diciendo, por lo que leí en la primera intervención que, en definitiva, ni lo que propuso el Ejecutivo, ni la

variante que propusieron los Jueces aunque fueran más livianas, por decir,, estaba cumpliendo con los estándares constitucionales. A mí me preocupa en esta Cámara Presidente, como nosotros, a veces, votamos cosas aunque sea en contra de la Constitución, aunque sean ilegales porque queremos salir de acá y poner de titular, diciendo: que protegemos a tal. Como pasó con los clubes, días atrás, y la embargabilidad votamos una Ley que no era constitucional porque disponía cuestiones que no hacían a la competencia de la Provincia. Entonces, cuando planteamos que, por ejemplo, podía querer cobrar un juicio contra un club, o podía cobrar una indemnización; bueno, no importa ya lo hicimos así, que no vuelva ni al Senado, ni discutamos un día más, saquémoslo todo rápido así publicamos un titular en el Diario y decimos: que hemos solucionado los problemas de la violencia de género. ¡No!, no lo vamos a solucionar de esa manera, ni lo vamos a solucionar simplemente mandando mensaje por la Ley, lo vamos a solucionar teniendo un sistema judicial que funcione con leyes que sean bien hechas, que después no sean planteadas de inconstitucionales en los Tribunales y que respeten, en definitiva, sí las Garantías que tenemos hoy; que busquemos proteger a las víctimas de manera que sea efectivo nuestro Sistema Judicial. Ahora cuando buscamos simplificar en exceso mezclando otras cosas diciendo: ustedes están por los agresores, y nosotros por las víctimas, ustedes están…, es una discusión de slogan, ///

N.R.B. **Nery R. Balmaceda.**

15-08-2018 - 12.31 Hs.-

/// que yo la dejaría para la radio, para el café; si quieren para el debate político en otro ámbito, pero me parece que la tarea nuestra, como Legisladores requiere de otra seriedad; que es la de legislar. Nosotros estamos haciendo leyes acá y lo hemos hablado, hoy mismo, vemos como…, tenemos determinados cantidad Proyectos, Presidente, que dejan mucho que desear, en término de como estamos legislando. Entonces, en una cuestión tan trascendental, como esta, como un Proyecto de Ley, que va a regular la forma que nosotros encarcelamos a las personas, creo que en eso, tenemos que tener la mínima decencia y seriedad, como Cámara de Diputados, si estamos jugando con la vida de los sanluiseños, aún con las víctimas y también, con los presuntos agresores. Que lo hagamos con responsabilidad y lo estudiemos adecuadamente, sin chicanas de otra índole. Gracias, Presidente.

De lo que expusimos que en la votación nos autorice a abstenernos.

Sr. Presidente (Mirábile): Gracias, Diputado.

Si todos están de acuerdo, el Bloque Cambiemos se va abstener.

Tiene la palabra el Diputado Sosa

Sr. Sosa: Presidente, autorizamos la abstención.

Sr. Presidente (Mirábile): Gracias, Diputado.

Cierra el debate el Diputado Martínez, Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Sr. Martínez: Gracias, Presidente. Presidente, efectivamente, no son temas sencillos, pero cuando los temas, precisamente no son sencillos o presentan distintas aristas. Uno tiene que tomar decisiones o al menos figurarse que tiene que tomar alguna postura identificando quien es el más vulnerable de una relación dada. Y, quiero hacer hincapié precisamente en el 212, porque es el que tuvo origen en toda esta discusión y que se refiere a la potestad del arresto.

Me voy a tomar dos minutos, para hacer una lectura, para que se comprenda que es lo que queremos decir. Cuando el Artículo 212 del Código Procesal se refiere a la posibilidad de la detención, lo que está haciendo es regular bajo qué condiciones una persona puede ser privada de su libertad y puede ser privada por detención o arresto, por prisión preventiva o por pena condenatoria, son tres posibilidades. Pero en el caso del arresto, antes de esta modificación, el Código exigía que concurran algunos requisitos para que la autoridad proceda a la detención o arresto de una persona. Y, lo decía en la versión original del Código Procesal vigente hasta hoy, cuando existiendo suficiente elemento de sospecha de la existencia de un delito, haya delito fundado, para determinar la persona o las personas responsables. Dice, la denuncia no constituye por sí sola, prueba suficiente para detener una persona domiciliada en el lugar. Y, por qué me detengo acá y, es importante: persona domiciliada en el lugar, porque lo que ocurría, justamente, es que cuando una mujer, llamaba a la policía, diciendo que, luego de haber sido excluido, por ejemplo, el marido, con una orden de restricción, llamaba y resulta que el marido estaba, pese a la orden de restricción, metido nuevamente en su casa. Y, las argucias procesales por esta redacción. Decía no, pero resulta que la persona tiene el domicilio de donde usted me está llamando, no lo puedo detener, porque no le validaban importancia de la denuncia. Entonces, esta modificación, que además del Artículo original, dice, como otro de los requisitos, el sospechado carezca domicilio en el lugar. Resulta que en general, lo que sucede es que cuando hay orden de restricción, también implica en la mayoría de los caso una orden de retiro del hogar conyugal, pero claro, esa persona sigue teniendo domicilio en lo que era el hogar conyugal. Por lo tanto, esa persona, si quería violar la orden de restricción y venir de vuelta, lo voy a decir con esta expresión: a cagar a palos a la mujer. Entrar a su domicilio, se encontraba con circunstancia procesal de que claro, el Código exige que no tenga domicilio ahí, o si lo tuviere, representara un peligro. Entonces, no había, había un montón de elementos que impedían el accionar rápido de la justicia. Entonces es cierto, uno puede caer a veces en algún exceso, en la redacción de los Códigos o puede haber una aparente

inconstitucionalidad, de una acción, pero en ese momento, en ese momento las cosas ocurren en minutos y cuando las cosas ocurren en minutos, no hay tiempo de debatir cuestiones procesales, constitucionales. Hay que defender a alguien, ponerse en uno de los dos lugares, en la vulnerabilidad de la víctima, o en el derecho constitucional del agresor. Aún y lo dijimos en el primer debate, apenas entender que puede haber una cuestión, una zona que debemos o deberíamos interpretar mucho. La decisión tiene que ser rápida, tiene que ser consecuente, tiene que ser importante y tiene que ser temperamental a favor de quien.

El Proyecto busca, aún a costa de que nos interpreten de inconstitucionalidades defender a las víctimas y este es el sentido que ha quedado respecto de la posibilidad del arresto, detención del 212. No así, respecto de la discusión posterior que tiene, en cualquier proceso judicial, la eximición de prisión o la excarcelación que es ahí donde constituiría la posibilidad de la prisión preventiva, donde sí, hemos receptado también, lo que decían el Colegio de Magistrado de Villa Mercedes, que aplica la presunción de peligrosidad procesal sobre la persona investigada para negarle eventualmente algunos de esos beneficios. En definitiva, Señor Presidente, insisto, que ha costa de alguna sospecha de inconstitucionalidad; si es necesario, que nos tilden de inconstitucionales, salvar una vida, lo vamos hacer. Y, creemos que este Artículo lejos de ser inconstitucional, simplemente pone un poco de rigor sobre la situación y creemos que vamos evitar consecuencias. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Mirábile): Gracias, Diputado.

Vamos a pasar a votar la solicitud del Diputado Cacace, porque hay Bloques que no están de acuerdo. Así que, vamos a votar la obtención solicitada por el Diputado Cacace. Sírvanse votar.

-Así se hace.-

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputados, en la votación anterior de la vuelta a Comisión, no se computó el voto del Diputado Giménez, que estaba en el Recinto, pero o se había loguiado. Fueron 14 votos, quería dejarlo en la constancia.

Diputado Mirábile, le consulto por su voto, Diputada Calderón.

Sr. Presidente (Mirábile): La abstención ha sido Autorizada.

Pasamos a votar ahora el Despacho de la Ley del Código Procesal Criminal de la Provincia de San Luis.

Sírvanse votar.

-Así se hace.-

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputado Alume, Diputada Calderón, Diputado Mirábile: Les consulto por sus votos.

Sr. Presidente (Mirábile): El Proyecto ha sido Aprobado por 26 votos; con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se ha dado Sanción definitiva al presente Proyecto de Ley, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

gpm Graciela P. Miranda

15-08-18 – 12:41 Hs.

///

-10-

DESPACHO Nº 39-MAYORIA.

Sr. Presidente (Mirábile): Pasamos ahora al Orden del Día, Punto 3) Despacho Nº 39, por mayoría, de la Comisión de Asuntos Constitucionales modifica el Art. 42° de la Ley, Romano VI-125 del 2004 Código Procesal Criminal de la Provincia de San Luis. Tiene la palabra el Diputado Luis Martínez.

Sr. Martínez: Gracias, Presidente, nuevamente estamos apelando a la intervención de la misma Ley del Código Procesal Criminal de la Provincia de San Luis; y la verdad, que como reflexión, voy a decir: es bueno el tratamiento de una única Cámara, tal vez, hoy hecho hoy estamos sancionando dos modificaciones en dos Expedientes distintos para la misma Ley, digo, valga la reflexión para que en el futuro podamos ordenar. Esta era una modificación menor, pero no por eso menos importante y que fíjense que en este caso, sí tiene estricta incidencia los derechos constitucionales de las personas detenidas; pero, ¡claro!, aquí no hay daño, no hay gravedad, no hay peligro.

El Art. 42° de la Ley vigente que fue modificada en varias oportunidades y que fue agregado un inserto que es el 42°-bis-. Y, ahora traemos como propuesta del Ejecutivo el 42°-ter-, tercera; refiere a la potestad y medio medios que se emplean para las notificaciones judiciales; lo que el Ejecutivo propone, en este caso, es que las notificaciones pueden ser ordenadas por la autoridad competente a funcionarios penitenciarios y que puede ser por vía de correo electrónico y que el funcionario penitenciario en presencia de dos testigos hábiles pueda notificarles a las personas privadas de su libertad de alguna Resolución dictada en el proceso; ¿por qué se hace esto?, porque la verdad que la devolución del Código Procesal con la aparición de las nuevas tecnologías, del correo electrónico y una serie de elementos que han permitido notificaciones no personales. Una de las etapas que tuvo esta modificación que fue la del 42°-bis- que fue en el año 2009 y que preveía, o tenía la intención de que cada detenido alojado en la Penitenciaria tuviera un domicilio electrónico, cosa que finalmente no se pudo aplicar, fracaso, porque esto implicaba que el detenido todos los

Legislatura de San Luis

Ley N° **VI-0995-2018**

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

H.C. de Diputados

"MODIFÍQUESE LA LEY N° VI-0152-2004 (5724*R)
"CÓDIGO PROCESAL CRIMINAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS"

ARTÍCULO 1°.- MODIFÍQUESE el Inciso 2) del Artículo 212 de la Ley Nº VI-0152-2004 (5724*R) Código Procesal Criminal de la provincia de San Luis, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 212.- La detención deberá decretarse cuando concurran estos DOS (2) requisitos:

1) Cuando existiendo suficientes elementos de sospecha de la existencia de un delito, haya motivos fundados para determinar la persona o personas responsables. La denuncia no constituye por sí sola, prueba suficiente para detener a una persona domiciliada en el lugar;
2) Que el sospechado carezca de domicilio en el lugar, se encuentre prófugo, sea reincidente, reiterativo o se advierta que el mismo pueda evadir el accionar de la justicia o entorpezca las investigaciones o se hubiera anoticiado el Juez de la violación de una orden de restricción vigente y debidamente notificada".-

ARTÍCULO 2°.- Modifíquese el Inciso d) del Artículo 510 de la Ley Nº VI-0152-2004 (5724*R) Código Procesal Criminal de la provincia de San Luis, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 510.- Deberá denegarse la eximición de prisión o excarcelación en los siguientes casos:

a) Cuando la objetiva y provisional valoración de las características del hecho así lo determinen;
b) La posibilidad de declaración de reincidencia;
c) Reiteración en delitos;
d) Las condiciones personales del imputado y sus antecedentes, hicieren presumir que el mismo intentará eludir el accionar de la justicia o entorpecer las investigaciones, presumiendo salvo prueba en contrario que el imputado entorpecerá las investigaciones en delitos cometidos en contexto de violencia familiar, violencia de género, sea de índole sexual, física y/o psicológica;
e) Si el imputado hubiere gozado de eximiciones o excarcelaciones anteriores;
f) Cuando en el hecho investigado los autores hubieran utilizado armas de fuego, y tuvieran antecedentes por delitos dolosos".-

ARTÍCULO 3°.- Incorpórese el Inciso f) del Artículo 5° de la Ley N° I-0009-2004 (5477 *R) de Violencia Familiar, que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 5°.- El Juez deberá adoptar en forma urgente, de oficio o a petición de parte, al tomar conocimiento de los hechos, motivo de la denuncia, las medidas cautelares que garanticen la integridad psicofísica del denunciante y del grupo familiar conviviente. Estas medidas deberán dictarse con carácter previo al regreso de la víctima a su domicilio, debiendo a tal fin el Juez actuar con la necesaria celeridad y habilitar días y horas inhábiles si fuere necesario. Las medidas cautelares podrán consistir en:

a) Ordenar la exclusión del autor de la vivienda donde habita el grupo familiar;
b) Prohibir el acceso del autor al domicilio del damnificado, como a los lugares de trabajo y estudio del mismo;
c) Ordenar el reintegro al domicilio a petición de quién ha debido salir del mismo, por razones de seguridad personal; excluyendo al autor;
d) Decretar provisoriamente alimentos, tenencia y derecho de comunicación con los hijos;
e) En caso de que el damnificado fuese un menor, incapaz, anciano o discapacitado, el Juez podrá otorgar la guarda protectora del mismo a quien considere idóneo para tal función; si esta medida fuere necesaria para la seguridad psicofísica del damnificado y hasta tanto se efectúe un diagnóstico de la situación. Igualmente tomará los recaudos indispensables para preservar la salud psicofísica del agredido, sea este mujer, hombre, menor, incapaz, anciano o discapacitado;
f) Disponer la aplicación de medios técnicos que permitan el monitoreo y eficacia de las medidas cautelares dispuestas, y todas aquellas que resulten en consonancia con las previsiones del Código Procesal Criminal de la provincia de San Luis.

El Juez establecerá la duración de las medidas dispuestas de acuerdo a los antecedentes de la causa".-

ARTÍCULO 4°.- Modifíquese el Artículo 6° de la Ley N° I-0009-2004 (5477 *R) de Violencia Familiar, que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 6°.- El Juez, dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de adoptadas las medidas precautorias fijará audiencia, la que deberá tomar personalmente, y por separado a cada una de las partes cuando las circunstancias o la gravedad de los hechos lo ameriten. El presunto agresor estará obligado a comparecer bajo apercibimiento de ser llevado ante el juzgado con auxilio de la fuerza pública. Instará a las mismas y a su grupo familiar a asistir a programas educativos o terapéuticos teniendo en cuenta el informe del Artículo 4°".-

ARTÍCULO 5°.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

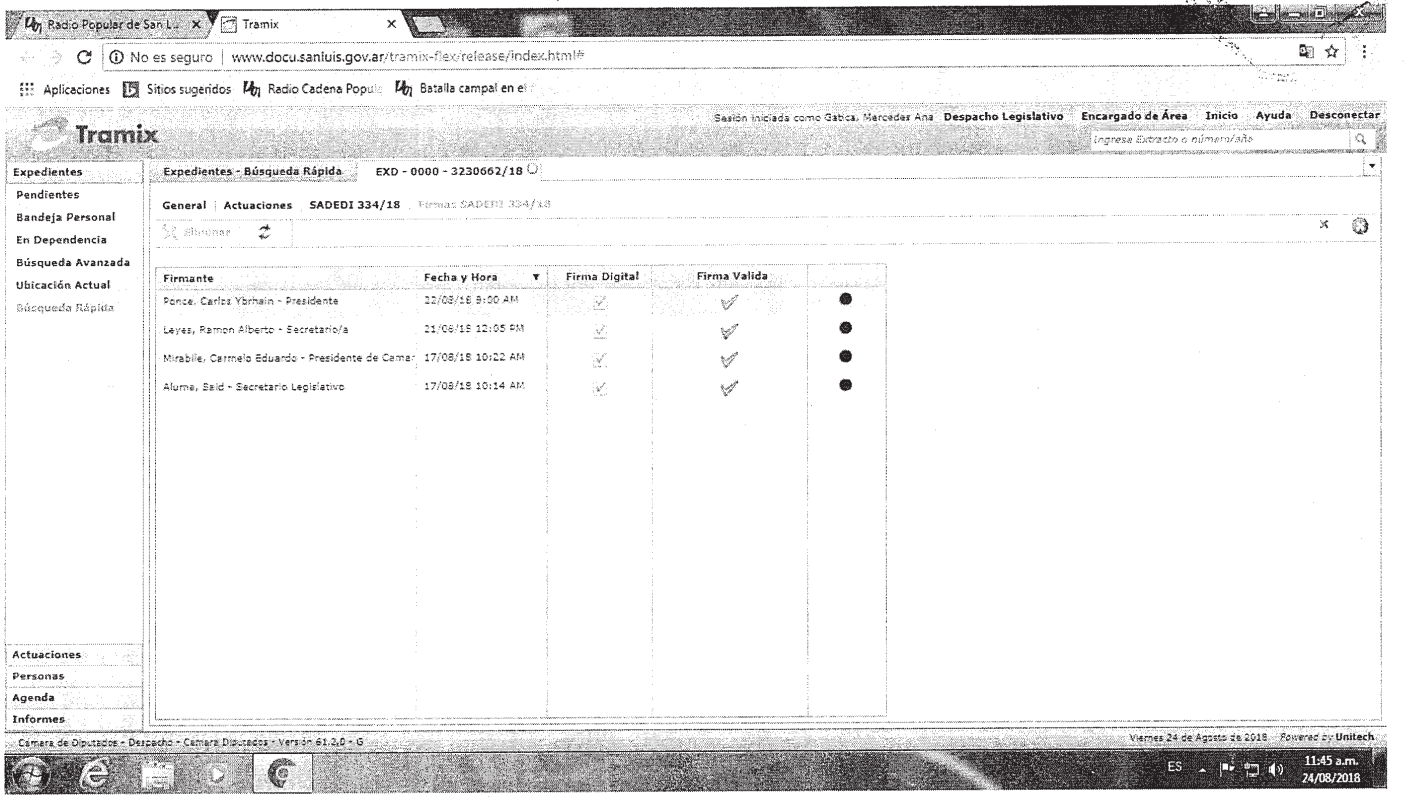
RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a quince días de agosto de dos mil dieciocho.-

(kpg) (bv)

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

EXD) 0224/18
EOOT F 077/18





Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

CÁMARA DE DIP. PROV. SAN LUIS
FOLIO 26
DESPACHO LEGISLATIVO

SAN LUIS, 15 de agosto de 2018.

SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS
DOCTOR ALBERTO RODRIGUEZ SAÁ
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de elevar adjunto a la presente Sanción Legislativa N° VI-0996-2018, dada en sesión del día de la fecha.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

CARMELO EDUARDO MIRÁBILE
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 352-DL-18
(bv)

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

CAMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS
FOLIO 1
DESPACHO LEGISLATIVO

SAN LUIS, 15 de agosto de 2018.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
DON CARLOS YBRHAIN PONCE
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de remitir adjunto a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° VI-0996-2018, dada en sesión del día de la fecha.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

CARMELO EDUARDO MIRÁBILE
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 353-DL-18
(bv)

Pases de Expediente

PASE INTERNO

Fecha y hora: **16/08/2018 10:39**
Nro. de Envío: **679**

Origen: Cámara de Diputados - Despacho Legislativo
Destino: Cámara de Diputados - Secretaría Legislativa

Expediente	Extracto	Instrucciones	Fojas
EXD 3230662/18	MGJYC ELEVA PROYECTO DE LEY- MODIF. LEY Nº VI-0152-2004- CODIGO PROCESAL CRIMINAL DE LA PROV. DE SAN LUIS.-	Se envía para la prosecución del trámite	11

Observaciones:
PARA LA FIRMA DE: SECRETARIO Y PRESIDENTE Y POSTERIOR PASE A LA CÁMARA DE SENADORES PARA LA FIRM DE SECRETARIO Y PRESIDENTE - LEY N° VI-0995-2018 "Modifica la Ley N° 0152-2004 (5724*R) "Código Procesal Criminal de la provincia de San Luis (Modif. Ley N° I-0009-2004 (5477*R) "Violencia Familiar)

Total de expedientes: 1

Pases de Expediente

PASE INTERNO

Fecha y hora: 23/08/2018 12:17
Nro. de Envío: 697

Origen: Cámara de Diputados - Despacho Legislativo
Destino: Cámara de Diputados - Secretaría Legislativa

Expediente	Extracto	Instrucciones	Fojas
EXD 3230662/18	MGJYC ELEVA PROYECTO DE LEY-MODIF. LEY Nº VI-0152-2004-CODIGO PROCESAL CRIMINAL DE LA PROV. DE SAN LUIS.-	Se envía para la prosecución del trámite	13

Observaciones:
PARA LA FIRMA DE: SECRETARIO Y POSTERIOR GIRA: Nota N° 355 al Poder Ejecutivo: PARA PROSECUCION DE TRAMITE y Nota N° 354 Al Senado para CONOCIMIENTO - Ley N° VI-0995-2018 "Código Procesal Criminal de la provincia de San Luis"

Total de expedientes: 1